PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	11 DE JUNIO DE 2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Coordinación Académica Centro De Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial Del Sena Regional Boyacá
ORDENADOR DEL GASTO:	Subdirector Centro De Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial Del Sena Regional Boyacá
OBJETO:	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y UNIDADES PRODUCTIVAS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 119 de 1994 establece la misión del SENA como el ente encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. A su vez el Decreto 249 de 2004 por medio de la cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- en el artículo 25 define a los Centros de Formación Profesional como las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. Los numerales 19 y 28 del artículo 27 del de Decreto 249 de 2004, definen como funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación de Profesional: *19. "Dirigir la implementación del programa integral de bienestar de los alumnos del Centro.*

	28. "Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de Información del Centro. • Que el Estatuto de la Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje adoptado por el CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA", a través de Acuerdo 008 de 20 de marzo de 1997, define la formación profesional integral como proceso educativo con identidad propia orientada desde y hacia el trabajo productivo hace parte del servicio público educativo y se rige por los principios y fines generales de la educación señalados en la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación. Con miras a disminuir el índice de deserción de los aprendices en formación titulada, se requiere propiciar condiciones y posibilidades que garanticen el desarrollo armónico e integral; favoreciendo el desarrollo de las dimensiones humanas, disfrutando de los beneficios de Bienestar al Aprendiz SENA; todo esto se hace en aras de promover una convivencia social, de conformidad con el capítulo II articulo 7 numerales 1, 5 y 6 del Reglamento del Aprendiz del mes de febrero de 2012, en el cual se indica que el aprendiz SENA tiene derecho a disfrutar de los programas institucionales de bienestar al Aprendiz, durante el proceso de aprendizaje, conforme a la normatividad que rija este tema en el SENA.
Análisis de conveniencia	Que el Estatuto de la Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje adoptado por el CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA", a través de Acuerdo 008 de 20 de marzo de 1997, define la formación profesional integral como proceso educativo con identidad propia orientada desde y hacia el trabajo productivo hace parte del servicio público educativo y se rige por los principios y fines generales de la educación señalados en la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación. Que en cumplimiento de las actividades de formación del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, cuenta actualmente con diferentes programas de formación**,** para su desarrollo en las condiciones de aprendizaje optimo y adecuado requiere contar con los materiales de formación para este caso insumos agrícola, pecuarios, agropecuarios y agroindustriales para que los aprendices se instruyan de manera practica en el desarrollo de las actividades programadas por cada área, establecidos en el plan a anual de adquisiciones para contratar la adquisición de materiales de formación e insumos de las unidades productivas: *i. Programa SENA Emprende Rural SER, que atiende el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA, Regional Boyacá.* *ii. Programa ARTICULACION que atiende el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA, Regional Boyacá.* *iii. Programa TITULADA REGULAR que atiende el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA, Regional Boyacá.*

	iv. *Programa TITULADA CAMPESENA que atiende el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA, Regional Boyacá.* v. *Programa de ATENCION POBLACION VICTIMA que atiende el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA, Regional Boyacá.* vi. *Unidades de producción invernadero y finca galpón del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA, Regional Boyacá.*
	El beneficio para la Entidad, al llevar a cabo el presente proceso de contratación, bajo el desarrollo de un proceso de selección objetiva y con garantía de igualdad y economía, buscando brindar formación profesional integral a los aprendices y fortalecer su proceso de formación técnico, humano y social para la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, a través de un proceso de selección que se realizará con el fin de satisfacer la necesidad de compra de materiales agrícolas, pecuarios, agropecuarios y agroindustriales para los programas de formación del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, ya que pretende brindar educación de calidad exigida por el SENA y cumplir con las expectativas de la demanda social. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la entidad considera oportuno contratar la compra de materiales de formación, dirigidos a los diferentes programas SENA; que se adelantan, así como insumos para las unidades de producción con el fin de garantizar la pertinencia y calidad de la formación profesional que el SENA lidera; la política institucional deberá conducir al desarrollo de las estrategias, programas y proyectos conducentes al logro de los objetivos establecidos para la vigencia, con una ejecución oportuna y eficiente de los recursos, el cual se efectuara a través de lotes relacionados a continuación: LOTE 1: MATERIALES DE FORMACION E INSUMOS AGRICOLAS Y PECUARIOS LOTE 2: MATERIALES DE FORMACION E INSUMOS AGROINDUSTRIALES
	Por lo anteriormente expuesto, es conveniente iniciar un proceso de contratación para satisfacer la necesidad descrita, previa verificación de la inclusión en el plan anual de adquisiciones (ver Anexo). Para ello deberá seleccionarse un oferente que cumpla con las condiciones y requisitos de Ley y suscribir el contrato por parte del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

LOTE 1: MATERIALES DE FORMACION E INSUMOS AGRICOLAS Y PECUARIOS

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
10171700 10171800 10191500 10111300 11101500 10122100 10121500 10131600 12164000 12164000 11121700 10151500 10151600 10151700 10171600 10171500 10151800 10101500 10121600 13101900 13103000 21101800 21102300 24141500 42121600 42121800 47131600 47131800 51101500 51101600 51102600 51111800 70122000 11111500 14111700 20142900 21101900 27112000 30111600 30151500 30264700 40141700 40142000 40174600 41102600 41112200 42142600 46181500 21102400 24112000 41111500 47121800 50221300 53131600 78101800 93141900	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y UNIDADES PRODUCTIVAS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ	$ 484.584.648	ENITH YADIRA RAMÍREZ CAMARGO	CEDEAGRO

LOTE 2: MATERIALES DE FORMACION E INSUMOS AGROINDUSTRIALES

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
11151700 12161500 12164500 13101900 14121500 14121700 14122200 20142900 24111500 24112000 24112600 24121500 24122000 24141500 31401500 41111500 41112200 47121700 47131800 48101800 50131700 50151500 50161500 50161800 50171500 50171800 50221300 51102700 52152000 78101800 12171500 12171600 12181600 50101700 50171900 50192400 50221200 50404100 52151900	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y UNIDADES PRODUCTIVAS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ	$ 168.631.839	ENITH YADIRA RAMÍREZ CAMARGO	CEDEAGRO

4. **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):** El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

LOTE 1: MATERIALES DE FORMACION E INSUMOS AGRICOLAS Y PECUARIOS

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)					
ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
1	10	17	17	00	HERBICIDAS
2	10	17	18	00	ACONDICIONADORES DE SUELO
3	10	19	15	00	PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
4	10	11	13	00	TRATAMIENTO PARA LOS ANIMALES DOMESTICOS Y ACCESORIOS Y EQUIPO

5	11	10	15	00	MINERALES
6	10	12	21	00	COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS
7	10	12	15	00	PIENSO PARA ANIMALES
8	10	13	16	00	RECIPIENTES PARA ANIMALES
9	12	16	64	00	BACTERICIDAS
10	12	16	64	00	ANTISEPTICOS INDUSTRIALES
11	11	12	17	00	PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACION FORESTAL
12	10	15	15	00	SEMILLAS Y PLANTULAS VEGETALES
13	10	15	16	00	SEMILLAS DE CEREALES
14	10	15	17	00	SEMILLAS Y PLANTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
15	10	17	16	00	ABONOS QUIMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
16	10	17	15	00	ABONOS ORGANICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
17	10	15	18	00	SEMILLAS Y PLANTULAS DE ESPECIAS
18	10	10	15	00	ANIMALES DE GRANJA
19	10	12	16	00	ALIMENTO PARA PAJAROS Y AVES DE CORRAL
20	13	10	19	00	PLASTICOS TERMOFORMADOS
21	13	10	20	00	PLASTICOS TERMOPLASTICOS
22	21	10	18	00	APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
23	21	10	23	00	EQUIPO PARA INVERNADERO
24	24	11	15	00	BOLSAS
25	24	12	15	00	CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
26	24	14	15	00	SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCION
27	42	12	16	00	PRODUCTOS VETERINARIOS
28	10	10	15	00	ANIMALES DE GRANJA
29	10	12	16	00	ALIMENTO PARA PAJAROS Y AVES DE CORRAL
30	13	10	19	00	PLASTICOS TERMOFORMADOS
31	13	10	20	00	PLASTICOS TERMOPLASTICOS
32	21	10	18	00	APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
33	21	10	23	00	EQUIPO PARA INVERNADERO

34	42	12	18	00	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACION ARTIFICIAL VETERINARIA
35	47	13	16	00	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPUILLOS Y ACCESORIOS
36	47	13	18	00	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION
37	51	10	15	00	ANTIBIOTICOS
38	51	10	16	00	AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS
39	51	10	26	00	ANTIBIOTICOS VETERINARIOS
40	51	11	18	00	HORMONAS Y ANTIHORMONAS
41	70	12	20	00	SALUD ANIMAL
42	11	11	15	00	BARRO Y TIERRA
43	14	11	17	00	PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
44	20	14	29	00	TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
45	21	10	19	00	EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO
46	27	11	20	00	HERRAMIENTAS MANUELES DE JARDINERIA, AGRICULTURA Y FORESTACION
47	30	11	16	00	CEMENTO Y CAL
48	30	15	15	00	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
49	30	26	47	00	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
50	40	14	17	00	MATERIAL DE FERRETERIA Y ACCESORIOS
51	40	14	20	00	MANGUERAS
52	40	17	46	00	T PARA TUBOS
53	41	10	26	00	EQUIPO Y ACCESORIOS PARA LABORATORIO ANIMAL
54	41	11	22	00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
55	42	14	25	00	AGUJAS DE INYECCION Y ASPIRACION Y ACCESORIOS
56	42	14	26	00	JERINGAS Y ACCESORIOS
57	46	18	15	00	ROPA DE SEGURIDAD
58	21	10	24	00	EQUIPO PARA INSECTOS
59	24	11	20	00	ARCONES Y CESTAS
60	41	11	15	00	INSTRUMENTOS DE MEDICION DEL PESO
61	47	12	18	00	EQUIPO DE LIMPIEZA

62	50	22	13	00	HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
63	53	13	16	00	BAÑO Y CUERPO
64	78	10	18	00	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
65	93	14	19	00	DESARROLLO RURAL

LOTE 2: MATERIALES DE FORMACION E INSUMOS AGROINDUSTRIALES

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)					
ITEM	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCION**
1	11	15	17	00	HILOS
2	12	16	15	00	INDICADORES Y REACTIVOS
3	12	16	45	00	ADITIVOS DE ALIMENTOS Y FARMACOS
4	13	10	19	00	PLASTICOS TERMOFORMADOS
5	14	12	15	00	CARTON Y PAPEL PARA EMBALAJE
6	14	12	17	00	PAPELES LAMINADOS
7	14	12	22	00	PAPELES ESPECIALIZADOS DE USO INDUSTRIAL
8	20	14	29	00	TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
9	24	11	15	00	BOLSAS
10	24	11	20	00	ARCONES Y CESTAS
11	24	11	26	00	CONTENEDORES PARA LIQUIDOS
12	24	12	15	00	CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
13	24	12	20	00	BOTELLAS
14	24	14	15	00	SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCION
15	31	40	15	00	EMPAQUES MOLDEADOS
16	41	11	15	00	INSTRUMENTOS DE MEDICION DEL PESO
17	41	11	22	00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
18	47	12	17	00	ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
19	47	13	18	00	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION
20	48	10	18	00	MENAJE Y UTENCILIOS DE COCINA

21	50	13	17	00	PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
22	50	15	15	00	GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
23	50	16	15	00	CHOCOLATES, AZUCARES Y ENDULCORANTES PRODUCTOS
24	50	16	18	00	PRODUCTOS DE CONFITERIA
25	50	17	15	00	HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
26	50	17	18	00	SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
27	50	22	13	00	HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINO
28	51	10	27	00	ANTISEPTICOS
29	52	15	20	00	PLATOS, UTENCILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
30	70	10	18	00	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
31	12	17	15	00	TINTES
32	12	17	16	00	PIGMENTOS
33	12	18	16	00	ACEITES
34	12	18	16	00	ACEITES
35	50	10	17	00	FRUTOS SECOS
36	50	10	19	00	SALMUERA Y SASAS Y ACEITUNAS
37	50	19	24	00	MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS PARA UNTARDE NUEZ Y DULCE
38	50	22	12	00	CEREALES PROCESADOS
39	50	40	41	00	HIERBAS
40	52	15	19	00	UTENCILIOS PARA HORNEAR DOMESTICO

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
10171700 10171800 10191500 10111300 11101500 10122100 10121500 10131600 12164000 11121700 10151500 10151600 10151700 10171600 10171500 10151800 10101500 10121600 13101900 21101800 21102300 24141500 42121600 42121800 47131600 47131800 51101500 51101600 51102600 51111800 70122000 11111500 14111700 20142900 21101900 27112000 30111600 30151500 30264700 40141700 40142000 40174600 41102600 41112200	15_9110_808_CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y UNIDADES PRODUCTIVAS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ	Mayo	Junio	180 Día(s)	Selección abreviada menor cuantía	Presupuesto de entidad nacional	610.000.000 COP

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA

6. OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y UNIDADES PRODUCTIVAS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

Que el Estatuto de la Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje adoptado por el CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA", a través de Acuerdo 008 de 20 de marzo de 1997, define la formación profesional integral como proceso educativo con identidad propia orientada desde y hacia el trabajo productivo hace parte del servicio público educativo y se rige por los principios y fines generales de la educación señalados en la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación.

Que en cumplimiento de las actividades de formación del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, cuenta actualmente con diferentes programas de formación**,** para su desarrollo en las condiciones de aprendizaje optimo y adecuado requiere contar con los materiales de formación para este caso insumos agrícola, pecuarios, agropecuarios y agroindustriales para que los aprendices se instruyan de manera practica en el desarrollo de las actividades programadas por

cada área, establecidos en el plan a anual de adquisiciones para contratar la adquisición de materiales de formación e insumos de las unidades productivas:

i. *Programa SENA Emprende Rural SER, que atiende el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA, Regional Boyacá.*

ii. *Programa ARTICULACION que atiende el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA, Regional Boyacá.*

iii. *Programa TITULADA REGULAR que atiende el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA, Regional Boyacá.*

iv. *Programa TITULADA CAMPESENA que atiende el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA, Regional Boyacá.*

v. *Programa de ATENCION POBLACION VICTIMA que atiende el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA, Regional Boyacá.*

vi. *Programa de ECONOMIA POPULAR que atiende el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA, Regional Boyacá*

vii. *Unidades de producción invernadero y finca galpón del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA, Regional Boyacá.*

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El CEDEAGRO del Sena Regional Boyacá requiere contratar el proveedor que entregue los siguientes insumos, según las siguientes especificaciones técnicas:

LOTE 1: MATERIALES DE FORMACION E INSUMOS AGRICOLAS Y PECUARIOS

LOTE 1 MATERIALES DE FORMACION AGRICOLA Y PECUARIA				
ÍTEM	**PRODUCTO**	**DESCRIPCION TECNICA**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD**
1	**Cerezo (prunus serafina)**	Semilla forestal	Kilo	4
2	**Chachafruto -balú (erythrina edu/is**	Semilla forestal	Kilo	4
3	**Cinta de enmascarar**	Cinta pegante de 1" 24 mmx 40 metros excelente para rotular, identificar, pegar, sellar, unir, empacar, amarrar, empalmar.	Unidad	4
4	**Contenedor**	Contenedor en polietileno de alta densidad con capacidad de 500 litros	Unidad	4

5	**Encenillo (weinmannia tomentosa)**	Semilla forestal	Kilo	4
6	**Espino (duran/a mutisii)**	Semilla forestal	Kilo	4
7	**Falso pimiento (schinus molle)**	Semilla forestal	Kilo	9
8	**Polisombra**	Malla polisombra 47% (tejido raschell)	Rollo 4m x 100m	9
9	**Acetato de medroxiprogesterona 60 mg**	Esponja medicamentosa. Esponja cilíndrica de espuma de poliuretano sin defectos, con color grisáceo uniforme y con un hilo en su extremo. Bolsa por 25 esponjas	Bolsa	8
10	**Afrecho de maíz**	Es el resultado de una parte de la molienda de los granos de maíz, en concreto procede de las capas externas del grano, la capa exterior o cutícula, el epicarpio y el germen textura harina gruesa, color amarillo, olor característico. Bulto x 40 kg.	Bulto	8
11	**Aguja hipodérmica**	Aguja hipodérmica desechable calibre 14 x 1 1/2 " pulgada caja por 100 unidades fabricada en acero quirúrgico recubierta en silicona, pared delgada, campana en policarbonato identificada por códigos de colores, estériles, empaque universal. Caja x 100 unidades	Caja	5
12	**Aguja hipodérmica calibre 14 1/2 " pulgada (caja 100 un)**	Aguja hipodérmica desechable calibre 14 1/2 " pulgada caja por 100 unidades fabricada en acero quirúrgico recubierta en silicona, pared delgada, campana en policabornato identificada por códigos de colores, estériles, empaque universal. Caja x 100 unidades	Caja	55
13	**Aguja hipodérmica calibre 18 por 1 1/2 pulgada**	Estándar iso bisel en la anceta regular hipodérmica desechable, calibre no. 18 longitud x 1 1/2 pulgada. Fabricada en acero quirúrgico recubierta en silicona, pared delgada, campana en policabornato identificada por códigos de colores, estériles, empaque universal.	Caja x 100 unidades	6
14	**Aguja hipodérmica desechable calibre 16 x 1 1/2 " pulgada (caja 100 un)**	Aguja hipodérmica desechable calibre 16 x 1 1/2 " pulgada caja por 100 unidades fabricada en acero quirúrgico recubierta en silicona, pared delgada, campana en policabornato identificada por códigos de colores, estériles, empaque universal. Caja x 100 unidades	Caja	6
15	**Aguja hipodérmica calibre 18 x 1/2 " pulgada (caja 100 un)**	Aguja hipodérmica desechable calibre 18 x 1/2 pulgada caja por 100 unidades fabricada en acero quirúrgico recubierta en silicona, pared delgada, campana en policabornato identificada por códigos de colores, estériles, empaque universal. Caja x 100 unidades	Caja	13
16	**Aguja hipodérmica desechable estéril calibre 16 x 1/2 pulgada.**	Estándar ISO bisel en la anceta regular hipodérmica desechable, calibre no. 16 longitudes ½", fabricada en acero quirúrgico recubierta en silicona, pared delgada, campana en policarbonato identificada por códigos de colores, estériles, empaque universal.	Caja x 100 unidades	5
17	**Alambre de púa**	Alambre de púa calibre 12.5, alambre, con recubrimiento en zinc, liviano, resistente, fácil de instalar rollo por 400 metros, debe venir con la información del producto impreso en la parte externa del alambre.	Rollo	7
18	**Alza mediana completa (apicultura)**	Alza mediana completa (con cuadros y cera) - caja rectangular hecha en madera de medidas aproximadas de 41* 50 cm y 17 cm de altura, construidas en pino generalmente y protegidas con resinas no toxicas para alargar su durabilidad; en su interior se alojan 10 cuadros móviles con cera	Unidad	12
19	**Antibiótico de amplio espectro (tilosina)20gm 100ml**	Antibiótico de amplio espectro (tilosina)20gm frasco de 100ml	Frasco	14

20	**Antibiótico intramamario para secado (cloxacilina)**	Asociación antibiótica antimastitico intramamario a base de: cloxacilina benzatínica 500 mg ampicilina trihidrato 250 mg excipientes c.s.p. 1 jeringa excipientes c.s.p. 1 jeringa por 10ml caja x 4 jeringas	Caja	6
21	**Antiparasitario de uso externo (ectoparasiticida) cipermetrina 100ml**	Antiparasitario externo pour on. Indicado para el control y tratamiento de infestaciones producidas por h. Irritans (mosca de los cuernos), para moscas sensibles y resistentes a piretroides. Fórmula: Cada 100 ml contiene: cipermetrina 5,00 g etión 15,00 g agentes de formulación c.s. Especies animales a las que se destina: bovinos. Administración: se aplica sobre el lomo. Desde la cruz hasta la base de la cola. Dosificación: bovinos de 100 k.p.v. A 200 k.p.v.: 5 ml. Bovinos de 200 k.p.v. A 400 k.p.v.: 10 ml. Más de 400 k.p.v.: 20 ml (dosis máxima).	Frasco	22
22	**Antiséptico / desinfectante yodado**	Complejo yodo etanol, yodo disponible 2.6% 27.53 g ácido fosfórico 2 g ácido sulfúrico 4 g excipientes csp 100 ml bactericida, viricida y fungicida. Presentación galón, con registro ICA y fecha de vencimiento de un año.	Galón	8
23	**Bandas de castración**	Bandas de castración para ovinos bolsa por 100 unidades	Bolsa	2
24	**Benzoato de estradio por 0,1 gramos**	Hormonal estrogenito. Correcciones de anestro, tratamiento de cuerpos lúteos persistentes, expulsión de material purulento en piómetras, expulsión de placenta y fetos. Momificados retenidos. Sincronización de celo. En vacas y vaquillas se utiliza para sincronización de celo en programas de inseminación a tiempo fijo (iatf) en bovinos. En toda situación que merezca suministrarse un estrógeno. Frasco x 50 ml	Frasco	12
25	**Bolsa plástica negra calibre 8 (80cm ancho)**	Bolsa plástica para ensilaje color: negro, tipo: original , calibre: 8 medidas 1,20m x 0.60m, resistentes deben venir bien selladas.	Unidad	4
26	**Cal apagada bulto 50kg**	Hidróxido de calcio utilizado como adherente en la fabricación de bloques multinutrional. Bulto x 50kg.	Bulto	6
27	**Cal viva bulto 50kg**	Caliza calcinada, la mayor parte de la cual es oxido de calcio u oxido de calcio enlazado con oxido de magnesio y que es capaz de hidratarse con agua.	Bulto	4
28	**Calcificante oral 350 ml**	Calcificante. Especies: bovinos. Presentación:350 ml. Complemento de calcio suspensión oral composición: cada 100 ml contienen calcio 11.4% excipiente 88.6% descripción: suplemento líquido mineral a base de calcio para bovinos. Indicación: suplemento mineral para ser administrado en el período inmediatamente anterior y posterior al parto, para la preparación y soporte en el período de la lactancia. Modo de aplicación: vía de administración: oral. Dosificación: administrar oralmente en las siguientes proporciones y frecuencias: - en las 12 horas antes del parto, 350 ml - minutos posteriores al parto, 350 ml - en las siguientes 12 horas después del parto, 350 ml precaución: -mantener fuera del alcance de los niños. Presentación: frasco x 350 ml.	Frasco	4
29	**Catéter de inseminación post cervical porcina**	Cateter post cervical diseñado para hembras porcinas bolsa por 25 unidades	Bolsa	11

30	**Catéter desechable para lavado uterino en bovinos**	Catéter desechable para lavado uterino bovino presentación: bolsa x 25 unidades	Bolsa	8
31	**Ceftiofur**	Suspensión inyectable, antibiótico bactericida, perteneciente al grupo de las cefalosporinas de tercera generación, con amplio espectro de acción sobre bacterias gram (+), y gram (-), para el tratamiento de enfermedades respiratorias, podales y digestivas en bovinos y porcinos. Cada ml contiene 50 mg de ceftiofur clorhidrato como principio activo. Frasco x 100 ml	Frasco	4
32	**Cinta eléctrica para cercas**	Cinta / cordón eléctrico para cerca, trenzado con alambre conductor, posee seis filamentos conductores de acero inoxidable, incluye el tensor de la cinta eléctrica. Rollo por 200 metros.	Rollo	6
33	**Dispositivo intravaginal bovino**	Dispositivo de silicona inerte impregnado con 1g de progesterona natural de liberación controlada (progesterona 1gramo por dispositivo). Indicaciones: sincroniza el celo en vacas y vaquillonas. Tratamiento de anestro pos parto. Posibilita el retorno a servicio. Acortamiento de período parto-concepción. Complemento en tratamiento de superovulación. Presentación: envase conteniendo 10 dispositivos intravaginales y aplicador.	Bolsa	4
34	**Ecg (pmsg) liofilizado 6.000 ui**	Hormona recomendado para la estimulación del crecimiento folicular conduciendo a una mayor capacidad ovulatoria de las hembras bovinas en protocolos de inseminación artificial a tiempo fijo (iatf) y transferencia de embrión a tiempo fijo (tetf). También puede ser utilizado para superovulación de hembras bovinas.	Frasco	6
35	**Equipo de venoclisis caja 50 unidades**	Equipo de venoclisis desechable para aplicación de medicamentos intravenosos en animales. Caja por 50 unidades macro goteó	Caja	8
36	**Excluidor de reinas metalico para apicultura**	Excluidor de reina metálico galvanizado. Disponible en medida estándar de 410x510mm para colmenas langstroth y dadant.	Unidad	32
37	**Harina de maíz**	Producto obtenido de granos de maíz de tercera, enteros, partidos, maduros, sin germinar y exentos de impurezas, mohos, semillas de malas hierbas y otros cereales, mediante el proceso de molturación en el que se tritura el grano hasta obtener el tamaño deseado. Bulto x 50 kg	bulto	6
38	**Hierro dextran**	Hierro inyectable por 200 mg frasco x 50 ml	Unidad	4
39	**Jeringa estéril y desechable plástica**	Jeringa estéril desechable plástica x 10 cc con aguja caja por 100 unidades	Caja	6
40	**Jeringa estéril y desechable plástica**	Jeringa estéril desechable plástica x 20 cc con aguja caja por 50 unidades	Caja	4
41	**Jeringa estéril y desechable plastica x 50 cc (caja 100 un)**	Jeringa estéril desechable plástica x 50 cc con aguja caja por 25 unidades	Caja	4
42	**Manga para palpación**	Guantes manga para uso veterinario super sensitivos, 90 cms. Aprox.	Paquete por 100	4

43	**Manguera por 1/2 "**	Material polipropileno negro, calibre 40	Rollo x 100 mts	4
44	**Melaza de caña**	Liquido viscoso caracteristico agradable , no debe oler a fermentedo dulce ligeramente amargo no debe saber a agrio o acido, color café oscuro debe ser de una consistencia hilante y medianamente densa. Azucares totales minimo 45%; grados brix minimo 75; cenizas maxino 16%; humedad maxina 27 % (a110 grados centigrados); densidad 1,4; registro sanitario; el producto debe tener por lo menos el 75% de su vida util. Bulto x 30 kg.	Bulto	14
45	**Ovulos de antibiótico para uso intrauterino (cefalexina)**	Ovulos de antibiótico para uso intrauterino cefalexina 600mg, gentamicina 200mg caja con 30 sobres de 2 òvulos cada uno	Caja	4
46	**Pasta descornadora 50 gramos**	Gel queratolítico a base de hidróxido de potasio (al 40%) para evitar el nacimiento de los cuernos en bovinos y caprinos jóvenes. Especies: bovinos, caprinos. Presentación : 50 gr el radical hidroxilo se une al hidrógeno libre que se encuentra en numerosos componentes intracelulares (ácidos nucleicos, proteínas y fosfolípidos),produciendo saponificación de los lípidos, deshidratación celular y coagulación y destrucción de las proteínas;	Frasco	72
47	**Pomada antiinflamatoria, analgésica, antiflogística 220g**	Cada 100 g contienen: mentol 1 g; alcanfor 5 g, guayacol 3 g; salicilato de metilo 10 g; trementina 3 g. Frasco plástico x 220g	Frasco	88
48	**Soga para manejo animal calibre 8mm rollo por 300 m.**	Soga de resistencia a la rotura y suavidad al tacto. Especialmente diseñada para el manejo de animales de polipropileno de 12 hebras calibre 8mm , rollo por 300 m.	Rollo	2
49	**Termómetro digital de uso veterinario**	Termómetro digital con punzón de 22 cm, con estuche y batería.	Unidad	32
50	**Bandeja para germinación 1**	Bandejas de germinación por 128 cavidades. Dimensiones 55.5 x 29 cms; altura de la bandeja 5 cms; dimensiones de la cavidad 3 x 3 cms; volumen de la cavidad 21 cc; plantas por metro cuadrado 795	Unidad	45
51	**Fertilizante edafico de elementos menores hidrocomplex**	Combinación de nitrógeno (n), fósforo (p) y potasio (k) diseñada para maximizar el rendimiento y la calidad del cultivo. Está formulada para responder a las necesidades específicas del cultivo.a hydrocomplex es una de las fuentes más eficientes de n, p y k disponibles en el mercado.	Bulto	26
52	**Fertilizante organico mineral**	Fertilizante tipo elemento consumo presentacion bulto x 50 kilos unidad de medida x bulto clase biofertilizante de compost nombre humus	Bulto	2
53	**Frambuesa**	Plántulas de 3 a 4 meses de edad variedad rubus rosaefolius, número de hojas verdaderas: 12-15 color de hojas: verde - morado altura de planta: 15-25 cms diámetro de tallo: 0.4-0.5 cms color de raíces: blancas tamaño de bolsa: 4 x 4 1/2 pulgadas	Unidad	12
54	**Plantas de mora silvestres**	Especie mora uva o mora negra de excelente calidad número de hojas verdaderas: 12-15 color de hojas: verde - morado altura de planta: 15-25 cms diámetro de tallo: 0.4-0.5 cms color de raíces: blancas tamaño de bolsa: 4 x 4 1/2 pulgadas	Unidad	4
55	**Teja**	Tamaño de 3 metros *0,80 metros, ondulada en material de zinc	Unidad	13

56	**Ahumador mediano en acero inoxidable**	Instrumento fabricado en acero inoxidable en forma cilíndrica que consta de un fuelle, una parrilla o quemador, una tapa con su respectivo orificio y un tanque para rellenar con materia combustible como pellets, paja de pino, cartón y astillas de madera, para el manejo de la agresividad de la abeja. Dispositivo que acumula y expele humo.	Unidad	2
57	**Alimentadores acrílicos para apicultura**	Elemento elaborado en material acrílico en forma de cuadro móvil de la colmena, que ocupa generalmente dos cuadros y en su interior se llena con jarabe (azúcar y agua) para alimentar los núcleos y permitir así su rápido desarrollo. Capacidad 2 litros	Unidad	24
58	**Bebedero plástico automático para aves con válvula integrada**	Tipo campana, volteo, capacidad 5 litros, con los siguientes accesorios: 1 modulo rojo, 1 acople, 1 válvula, 1 pasador, 1 brida y 3 mtrs de manguera	Unidad	211
59	**Bebedero tipo niple para pollos**	De 9,5 mm de diámetro de rosca y 29 mm de largo, material plástico con el pezón en acero inoxidable	Unidad	564
60	**Cámara de cría con cuadros (sin cera)**	Caja rectangular hecha en madera de medidas aproximadas de 41x 50 cm y 24 cm de altura, construidas en pino generalmente y protegidas con resinas no toxicas para alargar su durabilidad; en su interior se alojan 10 cuadros móviles a los que posteriormente se les instalara las láminas de cera. Aquí se desarrolla la cría y se almacenan la miel y el polen.	Unidad	18
61	**Colmena estándar**	Caja rectangular hecha en madera de medidas aproximadas de 41* 50 cm y 24 cm de altura, construidas en pino generalmente y protegidas con resinas no toxicas para alargar su durabilidad; en su interior se alojan 10 cuadros móviles a los que posteriormente se les instalara las láminas de cera. Tiene además una base o piquera en madera por donde llegaran las abejas a su interior; una tapa en madera que cubre la colmena y evita los cambios bruscos de temperatura y un techo en madera cubierto por una lámina delgada de metal, que protege la colmena de la intemperie. (base, cámara, 10 cuadros sin cera, tapa y techo)	Unidad	18
62	**Comedero plástico para aves 1**	Tipo tolva, capacidad 7 kilos.	Unidad	257
63	**Excluidor de reinas plástico**	Implemento plástico con agujeros tipo rejilla que se utiliza en apicultura para aislar al reina del alza de miel	Unidad	15
64	**Guantes para apicultura**	Implemento construido en badana y dril grueso que cubre las manos y parte del antebrazo. Elaborado en material de vaqueta con extensión en dril	Par	25
65	**Láminas de cera**	Material elaborado en cera de abejas y estampado con la forma hexagonal del alveolo (donde se aloja la miel el polen y la cría de las abejas) se fija posteriormente al cuadro para que las abejas trabajen sobre esta muestra.	Unidad	40
66	**Malla**	Tipo de elemento consumo en alambre galvanizado de alta resistencia a la oxidación para construcción de galpones, nudo triplemente reforzado, mediante el novedoso sistema de torsión a contramarcha, huecos de media pulgada. 150 m de altura	Rollo por 36 m	4
67	**Tanque de almacenamiento de agua**	Capacidad de 500 litros en plástico negro con tapa y flotador.	Unidad	2

68	**Tela verde en polipropileno**	Tela tejida en polipropileno de un tamaño de 2,10 m, color verde	Rollo por 100 metros	14
69	**Aspersor para riego 1/2 pulgada**	Aspersor plástico para riego 1/2`x90° marca griven a 145-lm995b	Unidad	383
70	**Bandeja para germinación 1**	Bandejas de germinación por 128 cavidades. Dimensiones 55.5 x 29 cms; altura de la bandeja 5 cms; dimensiones de la cavidad 3 x 3 cms; volumen de la cavidad 21 cc; plantas por metro cuadrado 795	Unidad	384
71	**Caneca plástica**	En polietileno de alta densidad. Capacidad 55 galones, 200 litros. Tapa con empaque y aro metálico. Medidas 88 cms de aalto por 58 de ancho	Unidad	2
72	**Dap**	Fertilizante granulado para aplicación al suelo, con una alta concentración integral de nitrógeno y fósforo.	Bulto	8
73	**Estolón de fresa f1**	Plántulas madre californianas activos de fresa variedad albion.	Unidad	22
74	**Extracto de neem**	Emulsión formada por jabón potásico y aceite de neem, estabilizada para ser usada en aplicaciones de fumigación.	Frasco x 250 cc	42
75	**Fertilizante edafico de elementos npk sembramon**	Fertilizante complejo compuesto npk. Sembramon 12-20-12-3 ha sido diseñado para aplicarse en proceso de siembra en los cultivos	Bulto	8
76	**Fertilizante organico mineral**	Fertilizante tipo elemento consumo presentación bulto x 50 kilos unidad de medida x bulto clase biofertilizante de compost nombre humus	Bulto	6
77	**Fertilizante radicular - razormin**	Fertilizante líquido formulado a partir de aminoácidos, macro y micronutrientes, que producen un espectacular desarrollo tanto radicular como de la parte aérea de las plantas y una mejor producción	Litro	8
78	**Fertilizante radicular-recolfos**	Fertilizante orgánico-mineral complejo para aplicación al suelo mediante sistemas de fertirriego, complejo pk con s, ca, mg, b, cu y zn. Composición garantizada fósforo soluble en agua (p2o5) 300 g/l, potasio soluble en agua (k2o) 400 g/l, calcio soluble en agua (cao)* 0,5 g/l, magnesio soluble en agua (mgo) 4,5 g/l, azufre soluble en agua (s) 2,8 g/l., . Boro soluble en agua (b)* 2,0 g/l., cobre soluble en agua (cu) 2,0 g/l., zinc soluble en agua (zn) 2,0 g/l., sodio soluble en agua (na)., 8,23 g/l, carbono orgánico oxidable total (co)* 53 g/l., sólidos insolubles. 26 g/l. * complejo de gluconatos y antioxidantes naturales con ácido salicílico y algas marinas. Ausencia de contaminantes biológicos salmonella enterobacterias. 1,57g/ml 7,11 5 ds/m ausencia/25 ml	Litros	8
79	**Kit de protección y fumigación**	Incluye: escafandra: elaborada en tela anti-fluidos 90% poliéster, 10% acrilato. Esto permite confort y frescura, repeliendo los líquidos. Gafas: ajustables, con protección uv, antiempañantes. Guantes: fabricados en nitrilo flocado, material que ofrece efectiva protección al ataque químico y buena resistencia al daño mecánico. El flocado permite la efectiva absorción del sudor y fácil postura. Tapabocas: protección respiratoria de 3 capas de fieltro con filtro de carbón activado. Pantalón:parte superior elaborado en tela anti-fluidos 90% poliéster, 10% acrílico, parte inferior en p.v.c. calibre 12 impermeable. Permite confort y frescura. Talla	Unidades	104

		única. Camisa antifluidos: elaborada en tela anti-fluidos 90% poliéster, 10% acrilato. Esto permite confort y frescura, repeliendo los líquidos.		
80	**Manguera por 1/2 "**	Material polipropileno negro, calibre 40	Rollo x 100 mts	96
81	**Navaja para injertar**	Navaja para injertos, cortes finos y precisos	Unidad	104
82	**Plantas de mora sin espinas**	Especie: mora sin espinas, zarzamora, rubus fruticosus black satin número de hojas verdaderas: 12-15 color de hojas: verde - morado altura de planta: 15-25 cms diámetro de tallo: 0.4-0.5 cms color de raíces: blancas tamaño de bolsa: 4 x 4 1/2 pulgadas	Unidad	6
83	**Puntilla 4**	Longitud de 2 pulgadas para madera.	Kilo	12
84	**Semilla de arveja**	Santa isabel, sin deformaciones decoloración del grano, libre de materiales extraños, de hongos, bacterias y virus transmisibles, de alto rendimiento	Bolsa por un kilogramo	6
85	**Spinetoram: (mezcla de spinetoram j y spinetoram l). 5.87%**	Formulación: suspensión concentrada. Control: larvas de lepidópteros, trips y minadores. Modo de acción: presenta actividad por ingestión, contacto y traslaminar. Mecanismo de acción: actúa sobre los receptores nicotínicos de la acetilcolina, excitando el sistema nervioso por alteraciones en la función nicotínica y los canales iónicos del gaba.	Frasco x 500 cc	32
86	**Tijeras de poda**	Tijera para podar 8" de resorte	Unidad	308
87	**Semilla de lachuga morada crespa**	Semilla de lechuga morada crespa, con registro ica, presentación paquete bolsa por 100 gramos. Fecha de vencimiento 3 años mínimo a partir de la fecha de entrega anexar ficha técnica y ficha de seguridad fecha de vencimiento 3 años mínimo a partir de la fecha de entrega anexar ficha técnica y ficha de seguridad	Bolsa por 20 gramos	1
88	**Turba rubia**	Es un sustrato de cultivo profesional, para un uso general, turba rubia 100% , ph 5,1 -6,0, estructura de 0-10mm, c.e.0,8-1,2 ms/cm materia seca 55-75 g/l .con usos para plantulaciòn de hortalizas de hoja, flor y fruto, asì como para propagaciòn de frutales. Presentación : pacas comprimidas de 300 l con peso de 50-55 kg con registro de importación ica	Bulto	8
89	**Semilla de cebada para hidroponia 40 kg**	Semilla de cebada para hidroponia; 100% limpia y seleccionada, que no tenga mas de mes y medio de cosechada, que tenga un grado de madurez adecuado, de buena calidad, que se encuentre en buen estado, íntegras y bien desarrolladas, que hayan sido cosechadas en un momento oportuno, libre de pajas, piedras, tierra, semillas quebradas, que posean semillas de otras plantas, que no tenga plagas, que se sientan llenas y no vacias, que no hayan sido tratadas químicamente con fungicidas, agentes pre- emergentes o algún tipo de pesticida tóxico o alterador de su cualidad primaria. Bulto por 40 kg. Pero empacada por kilos empaque individual hermético.	Bultos	6
90	**Soldadura lìquida para tubo pvc 1l16**	Soldadura liquida para tubo pvc frasco por 1/16 de galón	Frasco	12
91	**Tanque bebedero de 250 litros**	Tanque bebedero de 250 litros de capacidad, hecho en polietileno medidas 42 de alto por 100 cm de ancho. Posee aditivo u.v. que los hace resistentes a la radiación solar, color negro, debe venir con accesorios y con flotador automático tipo: interruptor de nivel, cámara sencilla material: plástico con contrapesa longitud: 159mm voltaje: 250v / 120v ac corriente: 10a temp. De trabajo: 0°c , temp. Del agua.=80°c cable de extensión: 1mm² x 2m.	Unidad	18
92	**Termómetro análogo industrial.**	Termómetro análogo industrial con punzón de 31.5 cm.	Unidad	12
93	**Torta de soya 40kg**	Proteína cruda mínimo 48%; grasa 2%; fibra maxima 4,5%; cenizas maximo 6%, humedad 12%: al momento de la entrega el producto debe tener por lo menos el 75% de su vida util, debe traer registro ica, empaques nuevos y bien marcados. Bulto x 40 kg.	Bulto	11

94	**Trampas de base para recolección de polen de tres piezas (apicultura).**	Trampas de base para recolección de polen de tres piezas - caja rectangular hecha en madera que tiene como propósito recoger el polen que las abejas llevan hacia la colmena. Este consta de una lámina acrílica con agujeros, una gaveta donde se recolecta el polen y una base o cuerpo del recolector	Unidad	12
95	**Varilla movil cerca eléctrica de 1.5m**	Varilla para cerca eléctrica movil de 1.5m con dos aisladores. Permite mover el cableado eléctrico en diferentes puntos del terreno facilitando la distribución de potreros.	Unidad	25
96	**Bandeja para germinación 1**	Bandejas de germinación por 128 cavidades. Dimensiones 55.5 x 29 cms; altura de la bandeja 5 cms; dimensiones de la cavidad 3 x 3 cms; volumen de la cavidad 21 cc; plantas por metro cuadrado 795	Unidad	6
97	**Bolsa cafetera**	Bolsa de polietileno negro dimensión: 17 cm x 23 cm capacidad 1 libra. Calibre 2 con fuelle y perforaciones.	Paquete x 100 unidades	8
98	**Bolso cosechero**	Para recolección de frutas y aguacate con capacidad de 18 a 22 kilos en lona impermeable con doble bolsillo para tijera	Unidad	12
99	**Herbicida glifosato 40,5 % (n- fosfonometil glicina, sal amónica)**	Herbicida de uso agrícola, no selectivo, para el control post-emergente de las malezas anuales y perennes.	Litro	4
100	**Manguera por 1/2 "**	Material polipropileno negro, calibre 40	Rollo x 100 mts	4
101	**Micorrizas**	Microorganismo para uso agrícola	Kilo	26
102	**Navaja para injertar**	Navaja para injertos, cortes finos y precisos	Unidad	27
103	**Plantas de mora con espinas**	Especie: mora de castilla (rubus glaucus benth) número de hojas verdaderas: 12-15 color de hojas: verde - morado altura de planta: 15-25 cms diámetro de tallo: 0.4-0.5 cms color de raíces: blancas tamaño de bolsa: 4 x 4 1/2 pulgadas	Unidad	6
104	**Plantas de mora sin espinas**	Especie: mora sin espinas, zarzamora, rubus fruticosus black satin número de hojas verdaderas: 12-15 color de hojas: verde - morado altura de planta: 15-25 cms diámetro de tallo: 0.4-0.5 cms color de raíces: blancas tamaño de bolsa: 4 x 4 1/2 pulgadas	Unidad	6
105	**Tijeras de poda**	Tijera para podar 8'' de resorte	Unidad	4
106	**Bebedero manual o de galón para pollito**	Fabricado en polipropileno, resistente y con vaso transparente, capacidad de 5 lt. Y altura del canal bebedero de 6 cm.	Unidad	40
107	**Bebedero o chupo para cerdo**	Implemento para uso veterinario, bebedero o chupo para cerdo, material bronce o acero inoxidable	Unidad	66
108	**Bolsa para ensilar**	Bolsa plástica negra calibre 6 usada en la fabricación de ensilaje de 60 cm de ancho x 1,2 metros de largo.	Unidad	299
109	**Chapeta para identificacion de ganado bovino**	Chapetas plásticas amarillas de identificación con boton de seguridad inviolable sin numerar,	Paquete por 50 unidades	4
110	**Cinta de pesaje caprino**	Cinta métrica para calcular el peso de caprinos de diferentes razas: alpina, boer, criollo, angora.	Unidad	20

111	**Comedero plástico para aves 1**	Tipo tolva,capacidad 7 kilos.	Unidad	20
112	**Comedero plástico semiautomático de tolva para aves**	Fabricado en polietileno de baja densidad, de 4 (cuatro) piezas (tolva, tubo contenedor de alimento, eje central y gancho metálico para colgar), capacidad de 10 a 14 kg.	Unidad	19
113	**Equipo para venoclisis macro goteo**	Equipo de venoclisis, macrogoteo con aguja. Dispositivo estéril desechable, con tres orificios para facilitar el flujo de soluciones y protector, cámara transparente, con factor goteo, manguera de tránsito, regulador de flujo con rodillo, para el control del goteo, para la inyección alterna de medicamentos, esterilizado con óxido de stileno, esteril. Componentes: pvc grado médico.	Unidad	148
114	**Jeringas de 5 cc**	Jeringa desechable estéril graduada, con cuerpo en polipropileno, embolo en polipropileno, sello de caucho, superficie interna lubricada con aceite de silicona y empaque individual compuesto por pvc – papel grado médico.	Caja x 100 unidades	4
115	**Manga para palpación**	Guantes manga para uso veterinario súper sensitivos, 90 cms. Aprox.	Paquete por 100	11
116	**Tubería pvc de 1"**	Tubo hidráulico por 3 m	Unidad	25
117	**Agente microbiano entomopatógeno**	Bioinsumo de uso agrícola en polvo mojable. Es un insecticida biológico elaborado a base de la mezcla de los hongos beauveria bassiana, metarhizium anisopliae, lecanicillium lecanii y la bacteria bacillus thuringiensis, ideales para el control de insectos plaga en diferentes cultivos	Paquete x 500 gramos	18
118	**Balde aforado**	Recipiente de plástico de diferentes colores con capacidad de 12 litros, con pico para evitar derrames al momento de verter líquidos, con medidas en su interior para la medición en litros	Unidad	20
119	**Bandeja plástica de propagación**	Bandeja plástica de propagación forestal de 18 cavidades	Unidad	62
120	**Biocontrolador de nemátodos**	Medio de cultivo para la multiplicación de microorganismos. Ingrediente activo: conidias de hongos (purpureocilliumlilacinum). Ingredientes inertes cereales, sacarosa, carbono orgánico. Apariencia polvo mojable, bolsa de aluminio por 500 gramos.	Bolsa de aluminio x 500 gramos	8
121	**Block de papel iris de colores**	Block iris carta x 35 hojas papel coloreado en la masa de 80 gramos ideal para manualidades y uso escolar	Unidad	66
122	**Bolsa grande blanca**	Bolsa plástica de 100x120 cm para separación de residuos sólidos	Paquete x100 unidades	8
123	**Bolsa grande verde**	Bolsa plástica de 100x120 cm para separación de residuos sólidos	Paquete x100 unidades	8
124	**Bolsa negra para encapachar**	Bolsa negra 9cm x18 cm calibre 1.5	Paquete x 100 unidades	293
125	**Canastillas plásticas carullera**	Canastilla plástica carullera, aplilable, capacidad 22 kg, medidas 25cmx40cmx60cm	Unidad	92
126	**Cedro de altura (cedrela montana)**	Semilla forestal	Kilo	16
127	**Cerezo (prunus serafina)**	Semilla forestal	Kilo	8

128	**Cinta de enmascarar**	Cinta pegante de 1" 24 mmx 40 metros excelentes para rotular, identificar, pegar, sellar, unir, empacar, amarrar, empalmar.	Unidad	77
129	**Contenedor**	Contenedor en polietileno de alta densidad con capacidad de 500 litros	Unidad	24
130	**Encenillo (weinmannia tomentosa)**	Semilla forestal	Kilo	10
131	**Aguja hipodérmica calibre 18 por 1 1/2 pulgada**	Estandar iso bisel en la anceta regular hipodérmica desechable, calibre no. 18 longitud x 1 1/2 pulgada. Fabricada en acero quirúrgico recubierta en silicona, pared delgada, campana en policabornato identificada por códigos de colores, estériles, empaque universal.	Caja x 100 unidades	50
132	**Aguja hipodérmica calibre 20 por 1 pulgada**	Estándar iso bisel en la anceta regular hipodérmica desechable, calibre no. 20 longitudes 1", fabricada en acero quirúrgico recubierta en silicona, pared delgada, campana en policarbonato identificada por códigos de colores, estériles, empaque universal.	Caja x 100 unidades	65
133	**Aguja hipodermica desechable calibre 16 x 1 1/2 " pulgada (caja 100 un)**	Aguja hipodérmica desechable calibre 16 x 1 1/2 " pulgada caja por 100 unidades fabricada en acero quirúrgico recubierta en silicona, pared delgada, campana en policabornato identificada por códigos de colores, estériles, empaque universal. Caja x 100 unidades	Caja	63
134	**Bebedero plástico automático para aves con válvula integrada**	Tipo campana, volteo, capacidad 5 litros, con los siguientes accesorios: 1 modulo rojo, 1 acople,1 válvula, 1 pasador, 1 brida y 3 mtrs de manguera	Unidad	328
135	**Comedero plástico para aves 2**	Comedero fabricado en un material resistente, ideal para el suministro constante para las aves de galpón, capacidad de 10 kilos color rojo.	Unidad	69
136	**Jeringa de 10 cc**	Jeringa desechable estéril graduada, con cuerpo en polipropileno, embolo en polipropileno, sello de caucho, superficie interna lubricada con aceite de silicona y empaque individual compuesto por pvc papel grado médico.	Caja x 100 unidades	49
137	**Jeringa de 20 cc**	Jeringa desechable estéril graduada, con cuerpo en polipropileno, embolo en polipropileno, sello de caucho, superficie interna lubricada con aceite de silicona y empaque individual compuesto por pvc papel grado médico;	Caja x 100 unidades	11
138	**Jeringas de 5 cc**	Jeringa desechable estéril graduada, con cuerpo en polipropileno, embolo en polipropileno, sello de caucho, superficie interna lubricada con aceite de silicona y empaque individual compuesto por pvc papel grado médico.	Caja x 100 unidades	46
139	**Manga para palpación**	Guantes manga para uso veterinario súper sensitivos, 90 cms. Aprox.	Paquete por 100	60
140	**Aspersor para riego 1/2 pulgada**	Aspersor plástico para riego 1/2`x90° marca griven a 145-lm995b	Unidad	45
141	**Bolsa cafetera**	Bolsa de polietileno negro dimensión: 17 cm x 23 cm capacidad 1 libra. Calibre 2 con fuelle y perforaciones.	Paquete x 100 unidades	60
142	**Bolsa forestal**	Bolsa 7cm x 14cm con fuelle incluido	Paquete x 100	61
143	**Cinta para injerto**	Cintelita plantica semielastica para amarre de injertos, material polietileno, color transparente	Rollo por 100 metros	9

144	**Manguera por 1"**	Material polipropileno negro, calibre 40	Rollo x 100 mts	41
145	**Manguera riego de 16 mm -1**	Manguera flexible peletizada color negro, diseñada para riego por goteo, aspersión, micro aspersión o nebulización, el cual es apto para soportar altas presiones de agua, todo tipo de terrenos o climas. Tiempo util de vida aproximado: 3 años. Dimensiones: - exterior: 16mm o 1/2-- interior: 14mm - calibre 45 milímetros - espesor: 1mm.	Rollo de 15 metros	15
146	**Puntilla 4**	Longitud de 2 pulgadas para madera.	Kilo	69
147	**Cal viva bulto 50kg**	Caliza calcinada, la mayor parte de la cual es oxido de calcio u oxido de calcio enlazado con oxido de magnesio y que es capaz de hidratarse con agua.	Bulto	14
148	**Cascarilla de arroz**	Cascarilla de arroz cascarilla limpia, con 8% de humedad y libre de herbicidas hormonales paca x 45 kg	Paca	33
149	**Cerca eléctrica solar para ganado 10 km batería 48 horas**	Voltaje de entrada (v): 90 vac – 140 vac – 250 ma - voltaje de salida pulsante 16.000 v - energía en joules: 1 - alcance en kilómetros: 10 km - cobertura (ha): 35 - pulsos por minuto: 50 - 90 - potencia: alta - impedancia: baja - consumo: bajo - consumo: 2.4w - duración de carga: 24 hrs - panel: 10w – 12v - cargador: 12v - batería interna: 12v – 5 amp - conectable directamente a la red eléctrica - posibilidad de instalar batería externa de 12v - 9amp - 28amp. - posibilidad de cambiar el panel por uno más grande o agregar otro para zonas con poca energía solar. - dual conexión a red eléctrica por medio de cargador 12 voltios entrada 90 voltios – 240 voltios dc. Grantia de dos años contra todo riesgo, y debe llevar polo a tierra (varilla copperweld)	Unidad	2
150	**Compleland suspensión oral 4 lts**	Solución oral, estimulante del apetito y del metabolismo con sustancias hematopoyeticas, con acción tonificante y neurotonica. Mejora la conversión alimenticia promueve el consumo de agua y ayuda a combatir el estrés de los animales.	Garrafa	3
151	**Concentrado gallina ponedora postura**	Humedad (max.) 13% ; proteina (min.) 17% ; grasa (min.) 4% ; fibra (max.) 6%; cenizas (max.) 15%; calcio mínimo 3,6%; fosforo minimo 0,45%, pigmentado. El producto debe cumplir con las especificaciones establecidas en su registro sanitario, registro ICA, al momento de la entrega el producto debe tener por lo menos el 75% de su vida util. Bulto x 40 kg.	Bulto	168
152	**Concentrado para bovinos**	Concentrado para vacas en producción peletizado con registro ICA; proteína mínimo 18.0%, grasa mínimo 4.0%, fibra máximo 15.0%, cenizas máximo 10.0%, humedad máximo 13.0%, con registro ica.	Bulto	113
153	**Contenedor de cartón para huevos 100 u**	Contenedores en carton con capacidad para 30 huevos de gallina, paquete por 100 unidades.	Paquete	6
154	**Creolina 4 lts**	Limpieza y desinfección de pisos de galpones, gallineros, criaderos eliminación de la proliferación de microorganismos u olores desagradables	Garrafa	2
155	**Destetador**	Elemento que se cuelga de la nariz del ternero de manera permanente y, por lo tanto, impide que chupe.	Paquete de cinco unidades	5

156	**Dextromin b12 i.v 500 ml**	Reactiva el metabolismo celular y contribuye en la recuperación de la anemia. Coadyuvante en el tratamiento y recuperación de anaplasmosis y babesiosis. Terapia de glucosa y de hidratación, en donde se necesita recuperar tejidos y equilibrar la energía muscular, en casos de animales cansados, enfermos o en shock. Estimula de la formación de anticuerpos y controla la formación de radicales libres.	Frasco	10
157	**Diupirona 100ml**	Analgésico, antipirético, antiinflamatorio dipirona 5% función: útil para el tratamiento sintomático de afecciones caracterizadas por dolores agudos y fiebre, de rápida acción.	Frasco	4
158	**Flotador para bebedero (bovino)**	Se puede instalar en cualquier tanque para controlar su nivel. Tiene platinas para fijarse en el borde de canecas, bebederos de ganado, tanques, etc. Con válvulas de acople rápido se pueden automatizar en el campo las entradas de agua a bebederos y tener acceso a disponer de agua en sitios muy lejanos.	Unidad	6
159	**Flunixin meglumine 100 ml**	Solución estéril para uso parenteral, que contiene flunixin meglumine indicado para la inflamacion y el dolor asociados con desordenes musculoesqueliticos, antipirético y antiflamatorio.	Frasco	4
160	**Gallina ponedora 16 semanas**	Hy-line brown : se destaca por su excelente nivel y persistencia en producción, con un buen tamaño de huevo óptimo. Apetito moderado, excelente conversión alimenticia, excelente calidad de huevo y buen manejo productivo. Requisitos: • ficha técnica (trazabilidad animales) • edad 16 semanas • esquema de vacunación • despunte de pico • tamaño y peso acorde a la edad • buen estado del animal	Unidad	170
161	**Garrapaticida y mosquisida 1000 ml**	Para el control y tratamiento de los ciclos reproductivos de las moscas y garrapatas; adultos y estados inmaduros. De igual forma, en instalaciones pecuarias	Frasco	1
162	**Imidocartb**	Tratamiento profilactico y curativo en babesiosis, parasitemia, anaplasmosis y desarrollo de la anemia.	Frasco	6
163	**Juego de cuchillay peine para esquiladora marca oster**	Juego de dos cuchillas marca oster, linea 583006, modelo 078554-016-003, oster esquila peine, 13- tooth arizona delgada,cuchilla de 13 dientes está fabricado con acero al carbono de grano fino y duradero, tratado térmicamente para una mayor resistencia al desgaste. Luego, la hoja se congela a - 300 grados y se lapea a mano, lo que da como resultado una hoja más dura y afilada con un acabado suave. Este accesorio de corte es compatible con todas las piezas de mano profesionales y cabezales de corte de 3 pulgadas en la máquina de corte oster shearmaster y la máquina de corte oster showmaster.	Unidad	1
164	**Acido fosfórico agrtícola**	Acido fosforico agrícola con contenido de fosforo del 52%, ph menor 3,5, densidad de 1,5 -1,9, hodrosoluble, presentación en galon americano 4 litros. Fecha de vencimiento 3 años mínimo a partir de la fecha de entrega anexar ficha técnica y ficha de seguridad	Galon	7
165	**Bolsa negra de 10cm x 10cm para encapachar**	Bolsa negra perforada de 10cm de ancho x 10cm de alta para encapachar, calibre 4 presentación paquete por 100 unidades.	Paquete por 100 unidades	23
166	**Bolsa plástica blanca de 25cm de alto x 30 cm de ancho**	Bolsa plástica blanca de 25cm de alto x 30cm de ancho, abieta por un ancho, caliobre 4, presentación paquete x 100 unidades	Paquete por 100 unidades	6

167	**Tierra negra**	Tierra negra de paramo, viaje por 6 metros cubicos, libre de plagas y enfermedades.	Viaje	10
168	**Canastilla plástica**	Canastillas con medidas 40*60*20. Material plástico alta resistencia con regillas en el piso.	Unidad	26
169	**Semilla de lechuga verde crespa**	Semilla de lechuga de hoja verde crespa, con registro ica, presentación paquete bolsa por 100 gramos fecha de vencimiento 3 años mínimo a partir de la fecha de entrega anexar ficha técnica y ficha de seguridad	Bolsa por 100 gramos	26
170	**Semilla de pepino cohombro**	Semilla seleccionada de pepino cohombro, registro ica, pureza 95%, germinación 85%.presentación paquete por kilo fecha de vencimiento 3 años mínimo a partir de la fecha de entrega anexar ficha técnica y ficha de seguridad	Kilo	6
171	**Semilla de repollo morado**	Semilla seleccionada de repollo morado, registro ica, pureza 95%, germinación 95%, con fecha de análisis no mayor a 6 meses. Presentación sobre 100 gramos. Fecha de vencimiento 3 años mínimo a partir de la fecha de entrega anexar ficha técnica y ficha de seguridad	Sobre por 100 gramos	6
172	**Semilla de alhaca morada**	Semilla seleccionada de albahaca morada, registro ica pureza 95%. Germinación de 90%, con fecha de prueba no mayor a 6 meses, presentación paquete por 100 gramos fecha de vencimiento 3 años mínimo a partir de la fecha de entrega anexar ficha técnica y ficha de seguridad	Paquete por 100 gramos	7
173	**Semilla de mejorana**	Semilla seleccionada de mejorana, registro ica pureza 95%. Germinación de 90%, con fecha de prueba no mayor a 6 meses, presentación paquete por 10 gramos fecha de vencimiento 3 años mínimo a partir de la fecha de entrega anexar ficha técnica y ficha de seguridad	Paquete por 10 gramos	9
174	**Semilla de toronjil**	Semilla seleccionada de toronjil, registro ica pureza 95%. Germinación de 90%, con fecha de prueba no mayor a 6 meses, presentación paquete por 10 gramos fecha de vencimiento 3 años mínimo a partir de la fecha de entrega anexar ficha técnica y ficha de seguridad	Paquete por 10 gramos	9
175	**Semilla de yerbabuena**	Semilla seleccionada de yerba buena, registro ica pureza 95%. Germinación de 90%, con fecha de prueba no mayor a 6 meses, presentación paquete por 10 gramos fecha de vencimiento 3 años mínimo a partir de la fecha de entrega anexar ficha técnica y ficha de seguridad	Paquete por 10 gramos	9
176	**Semilla de menta**	Semilla seleccionada de menta, registro ica pureza 95%. Germinación de 90%, con fecha de prueba no mayor a 6 meses, presentación paquete por 10 gramos fecha de vencimiento 3 años mínimo a partir de la fecha de entrega anexar ficha técnica y ficha de seguridad	Paquete por 10 gramos	9
177	**Semilla de lulo**	Semilla seleccionada de maracuya, registro ica pureza 95%. Germinación de 90%, con fecha de prueba no mayor a 6 meses, presentación; bolsa por kilo fecha de vencimiento 3 años mínimo a partir de la fecha de entrega anexar ficha técnica y ficha de seguridad	Bolsa por kilo	7
178	**Semilla de tomate de árbol amarillo**	Semilla seleccionada de tomate de árbol amarillo, registro ica pureza 95%. Germinación de 90%, con fecha de prueba no mayor a 6 meses, presentación; bolsa por kilo	Bolsa por kilo	7
179	**Semilla de granadilla**	Semilla seleccionada de granadilla, registro ica pureza 95%. Germinación de 90%, con fecha de prueba no mayor a 6 meses, presentación; bolsa por kilo fecha de vencimiento 3 años mínimo a partir de la fecha de entrega anexar ficha técnica y ficha de seguridad	Bolsa por kilo	7

180	**Fertilizante compuesto para fertiriego**	Fertilizante solido compuesto con contenido de nitrogeno, fosforo, potasio y elementos menores para fertirriego con registro ica fecha de vencimiento 3 años mínimo a partir de la fecha de entrega anexar ficha técnica y ficha de seguridad	Bolsa por25 kilos	16
181	**Fertilizante compuesto grado 15-15-15**	Fertilizante compuesto 15-15-15 con registro ica fecha de vencimiento 3 años mínimo a partir de la fecha de entrega anexar ficha técnica y ficha de seguridad	Bulto por 50 kilos	40
182	**Poma de riego de 1000 huecos**	Poma de riego de 1000 huecos para manguera de riego	Unidad	17
183	**Jabón detergente líquido bidón por 20 litros**	Jabón detergente líquido bidón por 20 litros por bidón de 20 litros fecha de vencimiento 3 años mínimo a partir de la fecha de entrega anexar ficha técnica y ficha de seguridad	Litros	3
184	**Bandeja para germinación 2**	Bandejas de germinación por 200 cavidades. Dimensiones 55.5 x 29 cms; altura de la bandeja 5 cms; dimensiones de la cavidad 2,5 x 2,5 cms.	Unidad	85
185	**NITRATO DE CALCIO**	Fertilizante especialmente diseñado para el aporte de calcio soluble y nitrógeno nítrico de alta solubilidad para aplicación en fertirriego o edáficas que requieren alta pureza y solubilidad. Fecha de vencimiento 3 años mínimo a partir de la fecha de entrega	BULTO 25 KG	1
186	**UREA**	Ferlizante Fertilizantes de nitrógeno uréico compisicion 46% nitrogeno Fecha de vencimiento 3 años mínimo a partir de la fecha de entrega	BULTO 50 KG	1
187	**TRIGO**	Características del Grano: Color de Grano: Rojo Dureza: 63% Peso de 1.000 granos 48.35 gr Peso hectolitrito: 75.93 Índice de dureza: 75.43%	BULTO 50 KG	3
188	**NITRATO DE POTACIO (FERTIRRIEGO)**	Fertilizante MINERALb soluble para fertirriego con : Nitrógeno Total (Nt) 13,0% ; Nitrógeno Nítrico (N) 13,0%; Potasio Soluble en Agua (K2O) 44,0%; pH en Solución al 10%4,5; Solubilidad en Agua a 20º C37,0 g/100 ml con registro ica , Fecha de vencimiento 3 años mínimo a partir de la fecha de entrega	BULTO 50 KG	1
189	**CALFOLAND**	Solución estéril inyectable que contiene calcio, magnesio y fosforo para la prevención y tratamiento de la fiebre de leche, descalcificación, trastornos metabólicos de los animales domésticos. calfoland x 500ml	unidad	7
190	**PLANTA ELÉCTRICA**	planta cerca eléctrica para ganado 100 km	unidad	3

LOTE 2: MATERIALES DE FORMACION E INSUMOS AGROINDUSTRIALES

1) PROGRAMA DE FORMACION AGROINDUSTRIA TITULADA REGULAR				
ÍTEM	**PRODUCTO**	**DESCRIPCION TECNICA**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD**
1	AJO DESHIDRATADO	Ajo deshidratado en polvo100% ajo natural con buenas condiciones higienico-sanitarias, No reenvasado, no reempacado, debidamente rotulado, con ficha técnica y ficha de seguridad presentación kg rotulado de acuerdo a la normatividad vigente. Fechas de vencimiento no menor a 6 meses) Empacado en bolsas metalizadas.	Kilogramo	**6**
2	CARRAGENINA EMBUTIDOS	Carragenina en polvo para embutidos que tiene la función tecnológica de hidrocoloide presentación kg especificación: tipo carragel pfp 3201 es una carragenina estandarizada con glucomanano, cloruro de potasio y citrato de potasio, diseñado para formar gel.(Fechas de vencimiento no menor a 6 meses)	Kilogramo	**9**
3	CASEINATO DE SODIO	Caseinato de sodio en polvo blanco de alta viscosidad 10000 centipoises (carácterística que debe estar marcada en el rotulado),en polvo , Apariencia Blanco cremoso/ amarillo pálido Proteína 90.00 % mín. Humedad 6.00 % máx. pH 6.0 – 7.5 / Cenizas 6.00 % máx. Grasa 2.00 % máx. Viscosidad 200 – 3000 mPa.s Solubilidad 99.50 % mín. emulsificante , estabilizante para carnes. En presentación de 1 kg rotulado de acuerdo a la normatividad vigente , (Fechas de vencimiento no menor a 6 meses)	Kilogramo	**2**
4	COLORANTE E-120 ÁCIDO CARMÍNICO	Presentación kg. empaque alta resistencia a la luz, a la humedad y a los gases es de color rojo al carmin oscuro . Se obtiene aplastando insectos de la familia cochinilla y parásitos de la especie cactus. (Fechas de vencimiento no menor a 6 meses)	Kilogramo	**1**
5	COLORANTE ROJO PUNCEAU	Presentación kg, en polvo empacado en bolsa es de color rojo intenso. Con fecha de vencimiento no inferior a 6 meses	Kilogramo	**2**
6	CONDIMENTO CABANO	Condimento sabor cabano Producto empacado en bolsa laminada metalizada ,rotulado con nombre de producto y fecha de vencimiento. Vencimiento mayor a 6 meses.	Kilogramo	**3**
7	CONDIMENTO CHORIZO CRIOLLO	Condimento chorizo criollo Producto empacado en bolsa laminada metalizada (pet - bioalumen - polietileno) ,rotulado con nombre de producto y fecha de vencimiento. Vencimiento mayor a 6 meses	Kilogramo	**4**
8	CONDIMENTO DE CHORIZO ANTIOQUEÑO	Condimento chorizo criollo Producto empacado en bolsa laminada metalizada (pet - bioalumen - polietileno) ,rotulado con nombre de producto y fecha de vencimiento. Vencimiento mayor a 6 meses	Kilogramo	**4**
9	CONDIMENTO DE GENOVA	Condimento chorizo criollo Producto empacado en bolsa laminada metalizada (pet - bioalumen - polietileno) ,rotulado con nombre de producto y fecha de vencimiento. Vencimiento mayor a 6 meses	Kilogramo	**6**
10	CONDIMENTO HAMBURGUESA AL CARBON	Condimento chorizo criollo Producto empacado en bolsa laminada metalizada (pet - bioalumen - polietileno) ,rotulado con nombre de producto y fecha de vencimiento. Vencimiento mayor a 6 meses	Kilogramo	**6**

11	CONDIMENTO HAMBURGUESA POLLO.	Condimento chorizo criollo Producto empacado por kilo en bolsa laminada metalizada (pet - bioalumen - polietileno) ,rotulado con nombre de producto y fecha de vencimiento debidamente rotulado . Vencimiento mayor a 6 meses	Kilogramo	**2**		
12	CONDIMENTO LONGANIZA PRESENTACIÓN KILO POR 8 PAQUETES INDIVIDUALES DE 125 G.	Condimento en polvo para longaniza Producto empacado por kilo en bolsa laminada metalizada (pet - bioalumen - polietileno) ,rotulado con nombre de producto y fecha de vencimiento debidamente rotulado . Vencimiento mayor a 6 meses	Kilogramo	**7**		
13	CONDIMENTO PARA JAMÓN X KG (8 PAQUETES POR 125 G CADA UNO)	Condimento para jamon Producto empacado por kilo en bolsa laminada metalizada (pet - bioalumen - polietileno) ,rotulado con nombre de producto y fecha de vencimiento debidamente rotulado . Vencimiento mayor a 6 meses	Kilogramo	**4**		
14	CONDIMENTO PARA MORTADELA X KG (8 PAQUETES POR 125 G CADA UNO)	Condimento para mortadela, Producto empacado por kilo en bolsa laminada metalizada (pet - bioalumen - polietileno) ,rotulado con nombre de producto y fecha de vencimiento debidamente rotulado . Vencimiento mayor a 6 meses	Kilogramo	**3**		
15	CONDIMENTO SABOR A GALANTINA	Condimento en polvo sabor a galantina Producto empacado por kilo en bolsa laminada metalizada (pet - bioalumen - polietileno) ,rotulado con nombre de producto y fecha de vencimiento debidamente rotulado . Vencimiento mayor a 6 meses	Kilogramo	**4**		
16	CONDIMENTO SABOR A SALCHICHA RANCHERA	Condimento en polvo sabor a salchicha ranchera , Producto empacado por kilo en bolsa laminada metalizada (pet - bioalumen - polietileno) ,rotulado con nombre de producto y fecha de vencimiento debidamente rotulado . Vencimiento mayor a 6 meses	Kilogramo	**3**		
17	CONDIMENTO SABOR A SALCHICHA TIPO PERRO	Condimento en polvo , Producto empacado por kilo en bolsa laminada metalizada (pet - bioalumen - polietileno) ,rotulado con nombre de producto y fecha de vencimiento debidamente rotulado . Vencimiento mayor a 6 meses	Kilogramo	**3**		
18	CONDIMENTO SABOR A SALCHICHA TIPO VIENA	Condimento en polvo sabor a salchicha tipo viena Producto empacado por kilo en bolsa laminada metalizada (pet - bioalumen - polietileno) ,rotulado con nombre de producto y fecha de vencimiento debidamente rotulado . Vencimiento mayor a 6 meses	Kilogramo	**2**		
19	CONDIMENTO SABOR A TOCINETA	Condimento en polvo sabor a tocineta producto empacado) x kilogramo (debidamente rotulado y etiquetado, cumpliendo la normatividad vigente). Con fecha de vencimiento no inferior a 6 meses	Kilogramo	**3**		
20	CONDIMENTO SALCHICHON CERVECERO	Condimento salchichon cervecero, Producto empacado por kilo en bolsa laminada metalizada (pet - bioalumen - polietileno) ,rotulado con nombre de producto y fecha de vencimiento debidamente rotulado . Vencimiento mayor a 6 meses	Kilogramo	**4**		
21	CONDIMENTO TOMILLO EN POLVO	Condimento en polvo tomillo en polvo Producto obtenido de la molienda de las hojas sanas, limpias y desecadas de color verde grisáceo de olor y sabor característico. Pertenece a la especie Thymus vulgaris.100 % natural sin aticompactantes ni sal. producto empacado x kilogramo (debidamente rotulado y etiquetado, cumpliendo la normatividad vigente). Con fecha de vencimiento no inferior a 6 meses	Kilogramo	**2**		
22	EMPAQUE DE COLAGENO CORIA PARA EMBUTIDOS CALIBRE 19 X 15 METROS	Tripa artificial de colágeno coria color 000 natural para la elaboración, de embutidos frescos, curados, cocidos y/o ahumados calibre 19 x 15 mmn tubos corrugados de 15metros cada uno	TUBO	**20**		
23	EMPAQUE DE COLAGENO CORIA PARA EMBUTIDOS CALIBRE 21 X 15 METROS	Tripa artificial de colágeno coria color 000 natural para la elaboración de embutidos con tripa comestible calibre 21 x 15 mmn tubos corrugados de 15.24 metros cada uno	TUBO	**15**		

24	EMPAQUE DE COLAGENO CORIA PARA EMBUTIDOS CALIBRE 23 TUBO POR 15 METROS	Tripa artificial de colágeno coria color 000 natural para la elaboración de embutidos con tripa comestible calibre 23 x 15 mmn tubos corrugados de 15.24 metros cada uno	TUBO	**15**		
25	EMPAQUE DE COLAGENO CORIA PARA EMBUTIDOS CALIBRE 26 TUBO POR 90 METROS	Tripa artificial de colágeno coria color 000 natural para la elaboración de embutidos con tripa comestible calibre 22 x 15 mmn tubos corrugados de 15.24 metros cada uno	TUBO	**15**		
26	EMPAQUE FIBROSA COLOR ROJO (IMPRESO EN COLOR BLANCO) PARA SALCHICHON CERVECERO CALIBRE 45 A 55 MM	Funda fibrosa para embutir salchichon COLOR ROJO (IMPRESO EN COLOR BLANCO) calibre entre 45 a 55 mm (con impresión de líneas de corte color blanco y leyenda alusiva al producto color blanco) El ancho del empaque es dado por el calibre en mm.	METRO	**100**		
27	EMPAQUE FIBROSA PARA MORTADELA CALIBRE 110MM, PRESENTACIÓN POR MT.	Funda fibrosa para mortadela110 mm color natural . El ancho del empaque es dado por el calibre en mm.	METRO	**100**		
28	EMPAQUE NYLON PARA JAMON CAL 110 MM	Calibre 110 mm, material nylon. Empaque de embutidos para jamón. El ancho del empaque es dado por el calibre en mm.	METRO	**100**		
29	EMPAQUE SALCHICHÓN CAL 45-55 MM	Calibre 45- 55 mm, Empaque de embutidos para salchichón color marrón, marcado como salchichon cervecero en tinta blanca, indicando ingredientes básicos del proceso y lineas para corte de porciones. El ancho del empaque es dado por el calibre en mm.	METRO	**50**		
30	EMPAQUE PARA SALCHICHA CELULOSA HUMO CLARO CAL 19 MM, TUBO X 25 M	Empaque para salchicha celulosa HUMO CLARO CAL 19 MM, TUBO X 25 M	TUBO	**10**		
31	EMPAQUE PARA SALCHICHA CELULOSA TRANSPARENTE CALIBRE 21 MM TUBO POR 25 METROS	Tubos de celulosa regenerada transparente en presentación corrugada, de aprox 25 mt de tripa corrugada en cada uno. Para salchicha industrial que permite la torsión del producto.	TUBO	**15**		
32	ERITORBATO DE SODIO	Producto en polvo empacado por kilogramo al 98% de pureza, El aditivo E-316 Eritorbato sodico es un antioxidante y estabilizante sintético. Se obtiene derivado del Ácido Eritórbico (E315) (debidamente rotulado y etiquetado, cumpliendo la normatividad vigente). Con fecha de vencimiento no inferior a 6 meses	Kilogramo	**2**		
33	FOSFATO EMBUTIDOS	Tripolifosfato de sodio 98% pureza, Producto en polvo empacado kilogramo (debidamente rotulado y etiquetado, cumpliendo la normatividad vigente). Con fecha de vencimiento no inferior a 6 meses	Kilogramo	**3**		
34	GLUTAMATO MONOSODICO X 1000 G	Kilogramo aplicación industrial para carnes presentación en forma de cristales para aplicación en industria cárnica	kilogramo	**2**		
35	HILAZA DE ALGODÓN PARA ALIMENTOS CONO *250 GRAMOS	Cono de hilo blanco mezcla de 50% algodón y 50% poliester, resistente al amarrar embutidos. Presentacion cono x 250 gramos, Hilaza Nailon Elástica X 250 Gramos Blanco. HILO PARA AMARRE DE CHORIZO, GÉNOVAS Y OTROS PRODUCTOS EMBUTIDOS.	CONO	**7**		

	36	HUMO LIQUIDO	mezcla de agua y humo de madera condensado del que han sido retiradas las sustancias nocivas. Se utiliza para otorgar a ciertos platos un sabor ahumado. De aroma y sabor único. Color oscuro y líquido. Presentación por litro en envase resistente alta barrera a la humedad, gases, oxígeno.(Fechas de vencimiento no menor a 6 meses)	LITRO	**7**	
	37	LACTATO DE SODIO	Lactato de sodio al 60% (marcado en el rotulado x litro (líquido incoloro viscoso, sin olor, buena higroscopicidad. Disuelve fácilmente en agua (debidamente rotulado y etiquetado, cumpliendo la normatividad vigente). (Fechas de vencimiento no menor a 6 meses)	LITRO	**6**	
	38	LÍQUIDO DORADOR DE CARNES	Líquido dorador de carnes que no aporte sabor alguno, con características organolépticas: color caramelo, no aporte de sabores diferentes al producto a elaborar.. Con fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.	LITRO	**2**	
	39	MALLA DE POLIÉSTER DENSA Y ELÁSTICA PARA CARNES Y EMBUTIDOS	Mallas densas metros en rollo: 25m estándar (con dos veces más cuadros en perímetro) por la facilidad de retirarlas del producto acabado. La resistencia térmica: mallas calidad hervir b- temp. Max. De 125°c.	ROLLO	**2**	
	40	PAPRIKA	Producto en polvo presentacion kilo empacado por kilogramo, sin anticompactatnes ni sal (debidamente rotulado y etiquetado, cumpliendo la normatividad vigente). Con fecha de vencimiento no inferior a 6 meses	Kilogramo	**4**	
	41	PROTEÍNA AISLADA DE SOYA	Aislado de soya en polvo al 90% (debe estar indicada la concentración en el empaque, presentación kg rotulado de acuerdo a la normatividad vigente.con fecha de vencimiento no inferior a 6 meses	Kilogramo	**10**	
	42	SAL NITRIFICADA CONCENTRACIÓN AL 6% COLOR ROSADO	Se utiliza como conservante en derivados cárnicos. Presentación en polvo. Kilogramo (debidamente rotulado y etiquetado, cumpliendo la normatividad vigente). Con fecha de vencimiento no inferior a 6 meses	Kilogramo	**8**	
	43	TRIPA NATURAL DE CERDO PARA CHORIZO, CALIBRE 26-28 MM.	Tripa natural de cerdo, calibrada, utilizada para embutir productos cárnicos como morcilla, chorizo entre otros debe conservarse inmersa en sal yodada y refrigerada. No inferior a cuatro meses de vencimiento	MADEJA	**8**	
	44	AZÚCAR REFINADA	AZUCAR BLANCO BULTO POR 50 KILOS, EMPACADA EN SACOS DE POLIPROPILENO. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Bulto por 50 kilos	**20**	
	45	BOCADILLO DE GUAYABA	BOCADILLO PRESENTACIÓN POR LONJA DE 5 KILOGRAMOS. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Lonjas 5 kg	**8**	
	46	BRANDY	LICOR BRANDY MININO 35 GRADOS ALCOHOL. ESTAMPILLADO DE BOYACÁ Y ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Botella por 750 ml	**6**	
	47	CAPACILLOS para bombones X 1000 UND.	MOLDECITOS O RECIPIENTES DE PAPEL ENCERADO, SE UTILIZAN EN LA REPOSTERÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PANECILLOS	paquete por 1000 unidades	**2**	
	48	CAPACILLOS #3 BLANCO X 1000 UND.	MOLDECITOS O RECIPIENTES DE PAPEL ENCERADO, SE UTILIZAN EN LA REPOSTERÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PANECILLOS	paquete por 1000 unidades	**2**	
	49	CAPACILLOS #4 BLANCO X 1000 UND.	MOLDECITOS O RECIPIENTES DE PAPEL ENCERADO, SE UTILIZAN EN LA REPOSTERÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PANECILLOS	paquete por 1000 unidades	**2**	

	50	CAPACILLOS #5 BLANCO X 1000 UND.	MOLDECITOS O RECIPIENTES DE PAPEL ENCERADO, SE UTILIZAN EN LA REPOSTERÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PANECILLOS	paquete por 1000 unidades	**2**	
	51	CIRUELAS PASA SIN SEMILLA EN BOLSA DE POLIETILENO	EMPACADA EN BOLSA IMPRESA DE POLIETILENO Y PRESENTACIÓN X KILO. ROTULADO Y ETIQUETADO DE ACUERDO CON NORMATIVIDAD VIGENTE, VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Bolsa x kilo	**6**	
	52	COCO DULCE RALLADO	COCO DULCE RALLADO EN BOLSA PLÁSTICA RESISTENTE GRADO ALIMENTARIO. ROTULADO Y ETIQUETADO DE ACUERDO CON NORMATIVIDAD VIGENTE, VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Kilogramo	**4**	
	53	COLOR CARAMELO	COLOR CARAMELO ADITIVO LÍQUIDO PARA ALIMENTOS EN FRASCO DE VIDRIO O PLÁSTICO. ROTULADO Y ETIQUETADO DE ACUERDO CON NORMATIVIDAD VIGENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Frasco x 650 g	**3**	
	54	COLOR EN GEL PARA CHOCOLATERIA. COLORES SURTIDOS	Colorante liquido a base de aceite, especialmente formulado para trabajar con productos altos en grasa como el chocolate, se incorpora con facilidad a dulces y recubrimientos compuestos, a la vez que conserva la vitalidad y la consistencia de Liqua-Gel. Las botellas dosificadoras te permiten medir el color gota a gota con precisión. Ingredientes: Lecitina de soya, propilenglicol, FD&C amarillo. No contiene maní, nueces, soya y gluten	FRASCO DOSIFICADOR Peso neto: 2 oz (56 g)	**8**	
	55	CONOS DE GALLETA PARA HELADO	GALLETAS DULCES. ROTULADO Y ETIQUETADO DE ACUERDO CON NORMATIVIDAD VIGENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES..	Caja por 500 unidades	**1**	
	56	CREMA CHANTILLY	POLVO BLANCO CORREDIZO, SIN GRUMOS, SOLUBLE LECHE FRÍA, SABOR Y AROMA CARACTERÍSTICO AL PRODUCTO. EN PRESENTACIÓN X KILO. ROTULADO Y ETIQUETADO DE ACUERDO CON NORMATIVIDAD VIGENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Bolsa x kilo	**8**	
	57	CREMA DE LECHE	PRESENTACIÓN POR LITRO, CREMA DE LECHE ENTERA, ROTULADO Y ETIQUETADO DE ACUERDO CON NORMATIVIDAD VIGENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES.	Litro	**8**	
	58	ESENCIA DE HINOJO FRASCO	SABORIZANTE Y/O AROMATIZANTE EN PRODUCTOS DE PASTELERÍA, REPOSTERÍA, GALLETERÍA Y DULCES. PRODUCTO LÍQUIDO DEBE MANTENER EL AROMA Y SABOR EN LOS PRODUCTOS TERMINADOS. PRESENTACION POR 60CC. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO	Frasco 500 cc	**3**	
	59	ESENCIA DE MANTEQUILLA FRASCO * 60 CC	SABORIZANTE Y/O AROMATIZANTE EN PRODUCTOS DE PASTELERÍA, REPOSTERÍA, GALLETERÍA Y DULCES. PRODUCTO LÍQUIDO DEBE MANTENER EL AROMA Y SABOR EN LOS PRODUCTOS TERMINADOS.PRESENTACION POR 60CC. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO	Frasco 60 cc	**3**	
	60	EXTRACTO DE VAINILLA BLANCA	EMPACADA EN BOTELLA DE VIDRIO O PLASTICO IMPRESA X 500 ML. ROTULADO Y ETIQUETADO DE ACUERDO CON NORMATIVIDAD VIGENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Botella por 500 ml	**4**	
	61	FÉCULA DE MAÍZ, EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO	FÉCULA DE MAÍZ, EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO. PRESENTACION POR KILO. ROTULADO Y ETIQUETADO DE ACUERDO CON NORMATIVIDAD VIGENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Bolsa x kilo	**15**	
	62	FOSFOROSO CERILLOS	PAQUETE POR DOS CAJAS DE TAMAÑO 70 X 47 X 22 MM CON UN CONTENIDO DE 200 LUCES QUE ENCIENDEN SOBRE TODO. MATERIAL PAPEL TAMAÑO DEL VÁSTAGO:37 MM ENVOLTURA:POLIPROPILENO MMNORMAS:INEN 1790.	Paquete por 2 cajas envueltas en polipropileno.	**15**	

63	FRUTA CRISTALIZADA	EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO IMPRESA X 2,5 KILOS. ROTULADO Y ETIQUETADO DE ACUERDO CON NORMATIVIDAD VIGENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES.	Bolsa x 2.5 kilos	**2**	
64	GELATINA SIN SABOR	PRESENTACIÓN EN POLVO , POR KILOGRAMO EMPACADA EN BOLSA DE POLIPROPILENO. ROTULADO Y ETIQUETADO DE ACUERDO CON NORMATIVIDAD VIGENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES.	Kilogramo	**2**	
65	GRAGEAS DE COLORES	PRODUCTO ELABORADO A BASE DE AZÚCAR, EN FORMA DE DIMINUTAS ESFERAS DE DIFERENTES COLORES. VIDA ÚTIL DE 12 MESES. BOLSA PLÁSTICA.	Kilogramo	**2**	
66	HARINA DE ARROZ	HARINA DE ARROZ MOLIDO EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO O POLIPROPILENO. PRESENTACION X KILO. ROTULADO Y ETIQUETADO DE ACUERDO CON NORMATIVIDAD VIGENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES.	Kilogramo	**4**	
67	HARINA DE MAÍZ	EMPACADO EN BOLSA IMPRESA DE POLIETILENO O POLIPROPILENO X KILO. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Bolsa x kilo	**8**	
68	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA PANIFICABLE	PRODUCTO OBTENIDO DE LA MOLIENDA DEL TRIGO LIMPIO E INDUSTRIALMENTE PURO, CONTENIDO DE PROTEÍNA LO QUE LA CONVIERTE EN UNA HARINA DE FUERZA O PANIFICABLE. EMPACADO EN EN SACOS X 50 KILOS. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES.	Bulto por 50 kilos	**8**	
69	LECHE CONDENSADA	LECHE CONDENSADA, EMPACADA EN BOLSA ALUMINIZADA CON TAPA, POR 400 GR. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES.	Bolsa por 400 gr	**8**	
70	LECHE EN POLVO ENTERA	BOLSA IMPRESA ALUMINIZADA X KILO. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Bolsa x 900GR	**8**	
71	LEVADURA SECA INSTANTÁNEA EMPACADA AL VACÍO.	EMPACADA AL VACIO EN BOLSA METALIZADA IMPRESA X 500 GRAMOS. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Bolsa x 500 gr	**8**	
72	MANÍ TOSTADO Y PARTIDO SIN SAL	EMPAQUE EN ATMÓSFERA CONTROLADA, EN BOLSA POLIETILENO X KILO. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Bolsa x kilo	**4**	
73	MANTEQUILLA DE VACA	PRODUCTO LÁCTEO ELABORADO PRINCIPALMENTE A BASE DE CREMA DE LECHE PASTEURIZADA, SIN SAL X 250 GRAMOS ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES.	gramos	**5**	
74	MARGARINA PARA HOJALDRE	MARGARINA ESPECIAL PARA HOJALDRES Y MASAS SEMIHOJALDRADAS CROCANTES Y DE VOLUMEN IDEAL. LIBRE DE GRASAS TRANS, OLORES Y SABORES EXTRAÑOS. PAQUETE DE 500 GRAMOS NETO, ENVUELTO EN PAPEL PARAFINADO IMPRESO. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE,	Paquete x 500 gr	**20**	
75	MARGARINA PARA REPOSTERÍA CON 80 % MINIMO EN CONTENIDO GRASO, PARA CLIMA CALIDO	BLOQUE 15 KILOS DE PESO NETO, EN BOLSAS DE PEAD Y CAJA EXTERIOR DE CARTÓN CORRUGADO. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES.	Caja x 15 kilos	**3**	
76	MIEL DE ABEJAS	MIEL DE ABEJAS PURA EMPACADO EN BOTELLA DE VIDRIO. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	botella, 750 ml	**3**	

77	Pasta de frutos del bosque	Pasta de frutos del bosque. Tarro por 3 Kilogramo Mínimo. Aroma en pasta con sabor a frutos del bosque, Aspecto fisico: Pasta densa de color rojo. Ingredientes: Azúcar, agua, glucosa, aromatizantes, espesante: carragenina; colorante Dosificacion y modo de uso aconsejado: 30g por cada 500g.caracteristicas fisicoquimicas: carbohidratos: 36% otros solidos: 7% proteinas: 7% PH: n.d. grasa: 49% Residuo seco: n.d. caracteristicas microbiologicas: recuento total de bacterias 1000 UFC / g máx. levaduras 25 UFC / g máx. moldes 25 UFC / g máx. coliformes ausentes / g Escherichia coli ausente / g salmonelle ausente / 25 g . Empacada en recipiente plásticos, con sello de seguridad y sello interno, rotulada directamente del fabricante cumpliendo la Resolución 5109 de 2005.	Tarro X 3,5 Kg	**1**		
78	Pasta de Limón	Pasta de Limón. Presentación Tarro por 1 kilogramo Mínimo. Pasta densa homogenea, fuerte sabor ácido ingredientes,Jarabe de glucosa, acidificante: ácido cítrico, zumo de limón entre 3 y el 20 %, Lípidos <0,2g, Hidratos de carbono 55-60 g, pH 0,5 -1,5, Grados Brix 75 -77, aw 0,690 ± 0,025, vida útil mayor a 1,5 años, libre de gluten, libre de aceite de palma. Empacada en recipiente plásticos, con sello de seguridad y sello interno, rotulada directamente del fabricante cumpliendo la Resolución 5109 de 2005.	TarroX 1kg	**1**		
79	Pasta de Naranja	Pasta de Naranja. Presentación Tarro por 1 kilogramo Mínimo. Pasta densa homogenea, fuerte sabor ácido ingredientes,Jarabe de glucosa, acidificante: ácido cítrico, zumo de naranja entre 3 y el 20 %, trozos de naranja, Lípidos <0,2g, Hidratos de carbono 55-60 g, pH 0,5 -1,5, Grados Brix 75 -77, aw 0,690 ± 0,025, vida útil mayor a 1,5 años, libre de gluten, libre de aceite de palma, material de empaque apto para alimentos. en tarros de 1 -1.2 kilogramo rotulada directamente del fabricante cumpliendo la Resolución 5109 de 2005.	TarroX 1kg	**1**		
80	Pasta de pistacho	Pasta de pistacho. Presentación Tarro por 1 kilogramo Mínimo. Pasta grasa con efecto saborizante para la aromatización de cremas de pastelería. Aspecto fisico: Pasta de pistacho con un sabor intenso, color verde vibrante y agradable retrogusto floral.Ingredientes: Pasta de pistachos, azúcar, aceite vegetal, cacao en polvo, lecitina de soja, aromas. Caracteristicas microbiologicas caracteristicas fisicoquimicas: carboidratos: 36% otros solidos: 7% proteinas: 7% PH: n.d. grasa: 49% Residuo seco: n.d. caracteristicas microbiologicas: baterias aerobicas: < 10.000 UFC/g Listeria monocytogenes: ausente /25g coliformes: <10 UFC/g stafilococco aureus: <0,3UFC/g Escherichia coli: ausente UFC/g moho y levaduras: <100 UFC/g Salmonella spp: ausente /25g. Empacada en recipiente plásticos, con sello de seguridad y sello interno, rotulada directamente del fabricante cumpliendo la Resolución 5109 de 2005.	Tarro X 1 Kg	**1**		
81	Pasta de mandarina	Pasta de mandarina, Presentación Tarro por 1 Kilogramo mínimo . Pasta densa homogenea, fuerte sabor ácido ingredientes,Jarabe de glucosa, acidificante: ácido cítrico, zumo de mandarina entre 3 y el 20 %, a¿, Lípidos <0,2g, Hidratos de carbono 55-60 g, pH 0,5 -1,5, Grados Brix 75 -77, aw 0,690 ± 0,025, vida útil mayor a 1,5 años, libre de gluten, libre de aceite de palma. Empacada en recipiente plásticos, con sello de seguridad y sello interno, rotulada directamente del fabricante cumpliendo la Resolución 5109 de 2005.	Tarro X 1 Kg	**1**		
82	NUEZ DEL BRASIL	EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO IMPRESA X KILO. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Bolsa x kilo	**3**		
83	PISTACHO	PISTACHO SECO DESHIDRATADO EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO IMPRESA X KILO. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.ISTACHO	Bolsax kilo	**3**		
84	PANELA	PRODUCTO SÓLIDO OBTENIDO DE LA EXTRACCIÓN Y EVAPORACIÓN DE LOS JUGOS DE LA CAÑA DE AZÚCAR, NO DEBE ESTAR DESPORTILLADO, NI PARTIDO, DEBE TENER TEXTURA Y FORMA CARACTERÍSTICAS. LIBRE DE OLORES, SABORES EXTRAÑOS, VERDE, ABLANDAMIENTO EXCESIVO. TEXTURA CARAC	Caja de 24 unidades (12 kilos)	**1**		
85	POLVO PARA HORNEAR	PRODUCTO EMPACADO EN BOLSA IMPRESA DE POLIETILENO X KILO. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Bolsa x kilo	**5**		
86	QUESO CREMA	QUESO CREMA EMPACADO EN TAZA PLASTICA. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 2 MESES.	Unidad por 380gr	**6**		

	87	SAL YODADA REFINADA EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO	SAL YODADA REFINADA EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Kilogramo	**20**	
	88	SALVADO DE TRIGO	EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO X KILO. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES.	Bolsa x kilo	**4**	
	89	UVA PASA EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO	UVA PASA EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Kilogramo	**6**	
	90	VINAGRE BLANCO	VINAGRE BLANCO EMPACADO EN BOTELLA PLASTICO. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Galón por 3800 ml	**8**	
	91	VINO TINTO	VINO TINTO JOVEN O DE CRIANZA DE ASPECTO LIMPIO Y BRILLANTE CON UNA INTENSIDAD DE COLOR MEDIA ALTA, EL COLOR ES ROJO VIVO, CON TONALIDADES DE RUBÍ, CEREZA, PÚRPURA, MORADO, GRANATE. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN,	Botella X 750 ml	**8**	
	92	AMARETO	LICOR, SABOR: AMARETO, FINO, BOTELLA 750ML., GRADO DE ALCOHOL: 28% VOLUMEN CON HUESOS DE ALBARICOQUE ALMENDRAS, ALCOHOL PURO, AZÚCAR CARAMELIZADA Y LA ESENCIA DE DIECISIETE PLANTAS Y FRUTAS AROMÁTICAS, . ESTAMPILLADO DE BOYACÁ Y ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Botella X 750 ml	**1**	
	93	ACEITE VEGETAL LIBRE DE GRASAS TRANS	ACEITE VEGETAL PURO DE SOYA Ó MAÍZ Ó GIRASOL LIBRE DE GRASAS TRANS. ENVASE PLÁSTICO (PET) CON TAPA ROSCA PLÁSTICA, EL CIERRE DE LA TAPA DEBE IR REFORZADO PARA GARANTIZAR QUE EL PRODUCTO SE CONSERVE DENTRO DE SU EMPAQUE PRIMARIO DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Litro	**6**	
	94	ACEITE VEGETAL LIBRE DE GRASAS TRANS	ACEITE 100% VEGETAL CERO COLESTEROL. MEZCLA DE ACEITES VEGETALES (OLEÍNA DE PALMA Y ACEITE DE SOYA), ANTIOXIDANTE Y ANTIESPUMANTE. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.BIDÓN PLÁSTICO 20 L.	BIDON	**2**	
	95	AGUARDIENTE	BOTELLA DE VIDRIO X 750 ML. MINIMO 29% EN VOL DE ALCOHOL. ESTAMPILLADO DE BOYACÁ Y ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Botella x 750 ml	**8**	
	96	AREQUIPE PARA PANADERIA TIPO ROSCÓN	DULCE DE LECHE PRODUCTO QUE SE OBTIENE POR CONCENTRACIÓN DE LA LECHE Y ADICIÓN DE AZÚCAR Y SÓLIDOS DE ORIGEN LÁCTEO. CONTIENE ALMIDONES, DE COLOR CARACTERÍSTICO, SABOR LÁCTEO, BRILLO PERMANENTE, ESPECIAL PARA PRODUCTOS HORNEADOS , PRESENTACIÓN X 5 KILOS. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Caja x 5 kilos	**5**	
	97	AREQUIPE PARA REPOSTERIA RELLENO MILHOJA	DULCE DE LECHE PRODUCTO QUE SE OBTIENE POR CONCENTRACIÓN DE LA LECHE Y ADICIÓN DE AZÚCAR Y SÓLIDOS DE ORIGEN LÁCTEO. CONTIENE ALMIDONES. TEXTURA SUAVE Y ESPARCIBLE, DE COLOR CARACTERÍSTICO, SABOR LÁCTEO, BRILLO PERMANENTE, ESPECIAL PARA CUBRIR, BAÑAR Y RELLENAR EN FRÍO,EMPACADO EN TARRO PLASTICO CON TAPA EN PRESENTACIÓN X 5 KILOS. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Tarro x 5 kilo	**6**	

98	Arroz soplado	ARROZ SOPLADO EN EMPACADO EN BOSLA DE 500 GRAMOS. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Bolsa x500 gramos	**4**	
99	ATÚN (104 G)EN ACEITE	LATA X 104 GRAMOS PESO DRENADO. ROTULADO Y ETIQUETADO DE ACUERDO CON NORMATIVIDAD VIGENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Lata x l04 gramos	**10**	
100	AVENA EN HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA EMPACADO EN BOLSA DE PROPIPROPILENO. PRESNTACION X LBS (500gr) .ROTULADO Y ETIQUETADO DE ACUERDO CON NORMATIVIDAD VIGENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	LIBRA	**8**	
101	AZÚCAR PULVERIZADA	AZÚCAR PULVERIZADA EMPACADO EN BOLSA DE PROPIPROPILENO O POLIETILENO. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	kilo	**8**	
102	RON	CARACTERÍSTICO DORADO CLARO, PRESENTACIÓN DE 700 ML Ó 750ML BOTELLA, ALCOHOL VOL 40,0%. ESTAMPILLADO DE BOYACÁ Y ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Botella X 750 ml	**3**	
103	ACIDO ASCORBICO	Grado alimentario. Producto sólido en polvo, de color blanco, para uso en la industria de alimentos.Empacados en bolsa plástica resistente. aluminizada. Rotulado y etiquetado de acuerdo con normatividad vigente, visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.	Kilogramo	**4**	
104	ÁCIDO CÍTRICO	Grado alimentario. Producto sólido, color blanco, en forma de cristales, para uso en la industria de alimentos. Rotulado y etiquetado de acuerdo con normatividad vigente, visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.	Kilogramo	**8**	
105	ALMIDÓN PAPA	100% papa , con un alto grado de pureza, POLVO BLANCO FINO, INSOLUBLE EN AGUA FRIA Y EN ETANOL AL 96%. Rotulado completamente visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.	Kilogramo	**8**	
106	ANTIESPUMANTE TIPO ALIMENTARIO	Sistema antiespumante para prevenir formación de espuma y romper cuando se forme, de buena dispersabilidad en agua, liquido semi lechoso transparente libre de silicona. Presentación por litro. Rotulado y etiquetado de acuerdo con normatividad vigente, visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.	Litro	**2**	
107	BICARBONATO DE SODIO GRADO ALIMENTICIO	Producto solido en polvo, color blanco, para uso en la industria de alimentos. Rotulado completamente visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.	Kilogramo	**6**	
108	BENZOATO DE SODIO	APARIENCIA POLVO BLANCO, CON UN CONTENIDO NETO DE 1 KG, ROTULADO Y ETIQUETADO DE ACUERDO CON NORMATIVIDAD VIGENTE, VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Kilogramo	**2**	
109	CAFE INSTANTANEO	CAFE SOLUBLE INSTANTANEO DE FINO AROMA , FRASCO DE VIDRIO DE 170 GRAMOS	FRASCO DE VIDRIO	**2**	
110	CITRATO DE SODIO GRADO ALIMENTICIO	Producto sólido en polvo, para uso en la industria de alimentos. Rotulado completamente visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.	Kilogramo	**8**	

111	CLORURO DE CALCIO	Grado Alimentario. Producto sólido, de color blanco, en forma granulado, para uso en la industria de alimentos. Empacados en bolsa plástica resistente. Rotulado y etiquetado de acuerdo con normatividad vigente, visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.	Kilogramo	**4**		
112	COBERTURAS DE LICOR DE CACAO	Coberturas en bloque con 70%, con 53% y 37% de Cacao. Ingredientes: Licor de cacao, azucar, manteca de Cacao, emulsionante (lecitina de soya), de alta calidad. (Sin sucedaneos)	kilogramo	**20**		
113	COBERTURA DE CHOCOLATE BLANCO (Chocolate real)	Cobertura de chocolate blanco real ,Contenido de Cacao 36,5%, Contenido de leche 18%	kilogramo	**15**		
114	COLORANTE LIQUIDO PARA ALIMENTOS DE ALTA CALIDAD	Colorante liquido, de fácil disolución en medio acuoso, para uso en la industria de alimentos, presentacion por 60 ml, Rotulado y etiquetado de acuerdo con normatividad vigente, visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.	frasco 60 cc	**30**		
115	CUAJO LIQUIDO	Garrafa por 500 ml .Cuajo liquido poco denso, color caramelo y olor característico.	GARRAFA DE 500 ml	**8**		
116	CUAJO EN PASTILLA	Coagulante grado alimenticio. Caja por 50 pastillas. Fuerza 50.	CAJA POR PASTILLAS	**2**		
117	CULTIVO PARA QUESO GOUDA	Producto liofilizado, que Contenga cultivo Láctico para queso gouda en sobre liofilizado para 500 Litros. Debe venir liofilizado.	SOBRE	**3**		
118	CULTIVO PARA YOGURT GRIEGO	Producto liofilizado, que Contenga cultivo Láctico para yogurt griego en sobre liofilizado para 500 Litros. Debe venir liofilizado.	SOBRE	**10**		
119	CARBOXIMETIL CELULOSA (CMC)	Producto solido en polvo, color blanco, para uso en la industria de alimentos. Empacado en bolsa plastica con rotulado completamente visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.	Kg	**5**		
120	FENOLFTALEINA 1%	Presentación frasco 60 cc. El reactivo FENOLFTALEINA. Indicador de pH en el rango de 8.2 a 10. Reactivo de análisis para Laboratorio. Envasado en frasco tipo gotero .	FRASCO 60 CC	**5**		
121	CULTIVO LÁCTICO PARA KUMIS, LIOFILIZADO	Producto liofilizado, que Contenga como cultivo Láctico: Lactobacillus delbrueckii bulgaricus, y Torula lactis. Bolsa tricapa tipo sachet, impresa, preparación para 40 litros.	Unidad / sobre	**12**		
122	CULTIVO LÁCTICO PARA YOGURT, LIOFILIZADO	Producto liofilizado, que Contenga como cultivo Láctico: Streptococcus termophilus y Lactobacillus delbrueckii bulgaricus. Bolsa tricapa tipo sachet, impresa, preparación para 40 litros.	Unidad / sobre	**12**		
123	GLUCOSA LIQUIDA GRADO ALIMENTICIO	Producto liquido viscoso, color transparente, para uso en la industria de alimentos. Empacada en Tarrina plastica transparente por kilo. Rotulado completamente visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses	Kilogramo	**3**		
124	GLUCOSA EN POLVO GRADO ALIMENTICIO	Producto en polvo, jarabe de glucosa deshidratado, para uso en la industria de alimentos. Empacada en por kilo. Rotulado completamente visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses	Kilogramo	**8**		
125	GOMA XANTHAN	Grado Alimentario. en polvo, estabilizante de grado alimenticio. Empacada en bolsa aluminizada impresa. El producto debe estar rotulado con el nombre del producto, productor y/o empacador(marca comercial), peso, lote de produccion, fecha de vencímiento superior a 6 meses	Kilogramo	**2**		

126	HIDROXIDO DE SODIO 0.1 N	hidróxido de sodio 0,1N es una solución acuosa incolora, traslucida, olor alcalino preparado del NaOH sólido reactivo analítico trazable. Empaque plástico Etiquetado	Litro	**8**	
127	LECHE DESCREMADA EN POLVO	Leche descremada en polvo en empaque individual con etiqueta	BOLSA DE 380 GRAMOs	**7**	
128	LECITINA DE SOYA PARA CHOCOLATERIA	lecitina de soya emulsionante para productos de chocolateria	Frasco de 120 ml	**8**	
129	METABISULFITO DE SODIO GRADO ALIMENTICIO	Producto en polvo, hidrosoluble, para uso en la industria de alimentos. El producto debe estar rotulado con el nombre del producto, productor y/o empacador(marca comercial), peso, lote de produccion, fecha de vencímiento superior a 6 meses	Kilogramo	**1**	
130	MANTECA DE CACAO	Manteca 100% de Cacao	Kilogramo	**7**	
131	ENZIMA LACTASA	Enzima lactasa de tipo neutra, obtenida de una cepa seleccionada . Rotulado y etiquetado de acuerdo con normatividad vigente, El producto debe estar rotulado con el nombre del producto, productor y/o empacador(marca comercial), peso, lote de produccion, fecha de vencímiento superior a 10 meses	Litro	**1**	
132	PECTINA	Pectina cítrica rápida de alto metoxilo, grado alimenticio.El producto debe estar rotulado con el nombre del producto, productor y/o empacador(marca comercial), peso, lote de produccion, fecha de vencímiento superior a 10 meses	Kilogramo	**4**	
133	SABORIZANTES SURTIDOS PARA ALIMENTOS	Producto líquido, para uso en la industria de alimentos. Botella PET impresa por x 120 mL.	Botella	**2**	
134	SODA CAUSTICA HIDRÓXIDO DE SODIO	hidroxido de sodio al 98% min. Presentación Escamas Color Blanco. Olor inoloro, pH (Solucional 5%) Empacado en bolsa de polietileno, rotulada. Con ficha tecnica y ficha de seguridad.	kilogramos	**1**	
135	SORBATO DE POTASIO	Grado Alimentario. Producto sólido granular, color blanco, para uso en la industria de alimentos. Empacados en bolsa plástica resistente grado alimentario, de acuerdo a las normas vigentes. El producto debe estar rotulado con el nombre del producto,	Kilogramo	**1**	
2) PROGRAMA DE FORMACION TITULADA CAMPESENA - AGROINDUSTRIA					
ÍTEM	**PRODUCTO**	**DESCRIPCION TECNICA**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD**	
136	AJO DESHIDRATADO	Ajo deshidratado en polvo100% ajo natural con buenas condiciones higienico-sanitarias, No reenvasado, no reempacado, debidamente rotulado, con ficha técnica y ficha de seguridad presentación kg rotulado de acuerdo a la normatividad vigente. Fechas de vencimiento no menor a 6 meses)Empacado en bolsas metalizadas.	Kilogramo	**3**	
137	CARRAGENINA EMBUTIDOS	Carragenina en polvo para embutidos que tiene la función tecnológica de hidrocoloide presentación kg especificación: tipo carragel pfp 3201 es una carragenina estandarizada con glucomanano, cloruro de potasio y citrato de potasio, diseñado para formar gel.(Fechas de vencimiento no menor a 6 meses)	Kilogramo	**5**	

	138	CASEINATO DE SODIO	Caseinato de sodio en polvo blanco de alta viscosidad 10000 centipoises (carácterística que debe estar marcada en el rotulado),en polvo , Apariencia Blanco cremoso/ amarillo pálido Proteína 90.00 % mín. Humedad 6.00 % máx. pH 6.0 – 7.5 / Cenizas 6.00 % máx. Grasa 2.00 % máx. Viscosidad 200 – 3000 mPa.s Solubilidad 99.50 % mín. emulsificante , estabilizante para carnes. En presentación de 1 kg rotulado de acuerdo a la normatividad vigente , (Fechas de vencimiento no menor a 6 meses)	Kilogramo	**2**	
	139	COLORANTE E-120 ÁCIDO CARMÍNICO	Presentación kg. En polvo empaque alta resistencia a la luz, a la humedad y a los gases es de color rojo al carmin oscuro . Se obtiene aplastando insectos de la familia cochinilla y parásitos de la especie cactus. (Fechas de vencimiento no menor a 6 meses)	Kilogramo	**2**	
	140	COLORANTE ROJO PUNCEAU	Presentación kg, en polvo empacado en bolsa es de color rojo intenso. Con fecha de vencimiento no inferior a 6 meses	Kilogramo	**2**	
	141	CONDIMENTO CABANO	Condimento sabor cabano Producto empacado en bolsa laminada metalizada ,rotulado con nombre de producto y fecha de vencimiento. Vencimiento mayor a 6 meses.	Kilogramo	**2**	
	142	CONDIMENTO CHORIZO CRIOLLO	Condimento chorizo criollo Producto empacado en bolsa laminada metalizada (pet - bioalumen - polietileno) ,rotulado con nombre de producto y fecha de vencimiento. Vencimiento mayor a 6 meses	Kilogramo	**2**	
	143	CONDIMENTO DE CHORIZO ANTIOQUEÑO	Condimento chorizo criollo Producto empacado en bolsa laminada metalizada (pet - bioalumen - polietileno) ,rotulado con nombre de producto y fecha de vencimiento. Vencimiento mayor a 6 meses	Kilogramo	**2**	
	144	CONDIMENTO DE GENOVA	Condimento chorizo criollo Producto empacado en bolsa laminada metalizada (pet - bioalumen - polietileno) ,rotulado con nombre de producto y fecha de vencimiento. Vencimiento mayor a 6 meses	Kilogramo	**3**	
	145	CONDIMENTO HAMBURGUESA AL CARBON	Condimento chorizo criollo Producto empacado en bolsa laminada metalizada (pet - bioalumen - polietileno) ,rotulado con nombre de producto y fecha de vencimiento. Vencimiento mayor a 6 meses	Kilogramo	**4**	
	146	CONDIMENTO HAMBURGUESA POLLO.	Condimento chorizo criollo Producto empacado por kilo en bolsa laminada metalizada (pet - bioalumen - polietileno) ,rotulado con nombre de producto y fecha de vencimiento debidamente rotulado . Vencimiento mayor a 6 meses	Kilogramo	**2**	
	147	CONDIMENTO LONGANIZA PRESENTACIÓN KILO POR 8 PAQUETES INDIVIDUALES DE 125 G.	Condimento en polvo para longaniza Producto empacado por kilo en bolsa laminada metalizada (pet - bioalumen - polietileno) ,rotulado con nombre de producto y fecha de vencimiento debidamente rotulado . Vencimiento mayor a 6 meses	Kilogramo	**5**	
	148	CONDIMENTO PARA JAMÓN X KG (8 PAQUETES POR 125 G CADA UNO)	Condimento para jamon Producto empacado por kilo en bolsa laminada metalizada (pet - bioalumen - polietileno) ,rotulado con nombre de producto y fecha de vencimiento debidamente rotulado . Vencimiento mayor a 6 meses	Kilogramo	**3**	
	149	CONDIMENTO PARA MORTADELA X KG (8 PAQUETES POR 125 G CADA UNO)	Condimento para mortadela, Producto empacado por kilo en bolsa laminada metalizada (pet - bioalumen - polietileno) ,rotulado con nombre de producto y fecha de vencimiento debidamente rotulado . Vencimiento mayor a 6 meses	Kilogramo	**2**	
	150	CONDIMENTO SABOR A GALANTINA	Condimento en polvo sabor a galantina Producto empacado por kilo en bolsa laminada metalizada (pet - bioalumen - polietileno) ,rotulado con nombre de producto y fecha de vencimiento debidamente rotulado . Vencimiento mayor a 6 meses	Kilogramo	**2**	

151	CONDIMENTO SABOR A SALCHICHA RANCHERA	Condimento en polvo sabor a salchicha ranchera , Producto empacado por kilo en bolsa laminada metalizada (pet - bioalumen - polietileno) ,rotulado con nombre de producto y fecha de vencimiento debidamente rotulado . Vencimiento mayor a 6 meses	Kilogramo	**2**		
152	CONDIMENTO SABOR A SALCHICHA TIPO PERRO	Condimento en polvo , Producto empacado por kilo en bolsa laminada metalizada (pet - bioalumen - polietileno) ,rotulado con nombre de producto y fecha de vencimiento debidamente rotulado . Vencimiento mayor a 6 meses	Kilogramo	**2**		
153	CONDIMENTO SABOR A SALCHICHA TIPO VIENA	Condimento en polvo sabor a salchicha tipo viena Producto empacado por kilo en bolsa laminada metalizada (pet - bioalumen - polietileno) ,rotulado con nombre de producto y fecha de vencimiento debidamente rotulado . Vencimiento mayor a 6 meses	Kilogramo	**2**		
154	CONDIMENTO SABOR A TOCINETA	Condimento en polvo sabor a tocineta producto empacado) x kilogramo (debidamente rotulado y etiquetado, cumpliendo la normatividad vigente). Con fecha de vencimiento no inferior a 6 meses	Kilogramo	**2**		
155	CONDIMENTO SALCHICHON CERVECERO	Condimento salchichon cervecero, Producto empacado por kilo en bolsa laminada metalizada (pet - bioalumen - polietileno) ,rotulado con nombre de producto y fecha de vencimiento debidamente rotulado . Vencimiento mayor a 6 meses	Kilogramo	**2**		
156	CONDIMENTO TOMILLO EN POLVO	Condimento en polvo tomillo en polvo Producto obtenido de la molienda de las hojas sanas, limpias y desecadas de color verde grisáceo de olor y sabor característico. Pertenece a la especie Thymus vulgaris.100 % natural sin aticompactantes ni sal. producto empacado x kilogramo (debidamente rotulado y etiquetado, cumpliendo la normatividad vigente). Con fecha de vencimiento no inferior a 6 meses	Kilogramo	**2**		
157	EMPAQUE DE COLAGENO CORIA PARA EMBUTIDOS CALIBRE 19 X 15 METROS	Tripa artificial de colágeno coria color 000 natural para la elaboración, de embutidos frescos, curados, cocidos y/o ahumados calibre 19 x 15 mmn tubos corrugados de 15metros cada uno	TUBO	**10**		
158	EMPAQUE DE COLAGENO CORIA PARA EMBUTIDOS CALIBRE 21 X 15 METROS	Tripa artificial de colágeno coria color 000 natural para la elaboración de embutidos con tripa comestible calibre 21 x 15 mmn tubos corrugados de 15.24 metros cada uno	TUBO	**10**		
159	EMPAQUE DE COLAGENO CORIA PARA EMBUTIDOS CALIBRE 23 TUBO POR 15 METROS	Tripa artificial de colágeno coria color 000 natural para la elaboración de embutidos con tripa comestible calibre 23 x 15 mmn tubos corrugados de 15.24 metros cada uno	TUBO	**10**		
160	EMPAQUE DE COLAGENO CORIA PARA EMBUTIDOS CALIBRE 26 TUBO POR 90 METROS	Tripa artificial de colágeno coria color 000 natural para la elaboración de embutidos con tripa comestible calibre 22 x 15 mmn tubos corrugados de 15.24 metros cada uno	TUBO	**10**		
161	EMPAQUE FIBROSA COLOR ROJO (IMPRESO EN COLOR BLANCO) PARA SALCHICHON CERVECERO CALIBRE 45 A 55 MM	Funda fibrosa para embutir salchichon COLOR ROJO (IMPRESO EN COLOR BLANCO) calibre entre 45 a 55 mm (con impresión de líneas de corte color blanco y leyenda alusiva al producto color blanco) El ancho del empaque es dado por el calibre en mm.	METRO	**50**		
162	EMPAQUE FIBROSA PARA MORTADELA CALIBRE 110MM, PRESENTACIÓN POR MT.	Funda fibrosa para mortadela110 mm color natural . El ancho del empaque es dado por el calibre en mm.	METRO	**100**		

163	EMPAQUE NYLON PARA JAMON CAL 110 MM	Calibre 110 mm, material nylon. Empaque de embutidos para jamón. El ancho del empaque es dado por el calibre en mm.	METRO	**50**		
164	EMPAQUE SALCHICHÓN CAL 45-55 MM	Calibre 45- 55 mm, material nylon. Empaque de embutidos para salchichón color marrón, marcado como salchichon cervecero en tinta blanca, indicando ingredientes básicos del proceso y lineas para corte de porciones. El ancho del empaque es dado por el calibre en mm.	METRO	**30**		
165	EMPAQUE PARA SALCHICHA CELULOSA HUMO CLARO CAL 19 MM, TUBO X 25 M	Empaque para salchicha celulosa HUMO CLARO CAL 19 MM, TUBO X 25 M	TUBO	**6**		
166	EMPAQUE PARA SALCHICHA CELULOSA TRANSPARENTE CALIBRE 21 MM TUBO POR 25 METROS	Tubos de celulosa regenerada transparente en presentación corrugada, de aprox 25 mt de tripa corrugada en cada uno. Para salchicha industrial que permite la torsión del producto.	TUBO	**8**		
167	ERITORBATO DE SODIO	Producto en polvo empacado por kilogramo al 98% de pureza, El aditivo E-316 Eritorbato sodico es un antioxidante y estabilizante sintético. Se obtiene derivado del Ácido Eritórbico (E315) (debidamente rotulado y etiquetado, cumpliendo la normatividad vigente). Con fecha de vencimiento no inferior a 6 meses	Kilogramo	**2**		
168	FOSFATO EMBUTIDOS	Tripolifosfato de sodio 98% pureza, Producto en polvo empacado kilogramo (debidamente rotulado y etiquetado, cumpliendo la normatividad vigente). Con fecha de vencimiento no inferior a 6 meses	Kilogramo	**3**		
169	GLUTAMATO MONOSODICO X 1000 G	Kilogramo aplicación industrial para carnes presentación en forma de cristales para aplicación en industria cárnica	kilogramo	**2**		
170	HILAZA DE ALGODÓN PARA ALIMENTOS CONO *250 GRAMOS	Cono de hilo blanco mezcla de 50% algodón y 50% poliester, resistente al amarrar embutidos. Presentacion cono x 250 gramos, Hilaza Nailon Elástica X 250 Gramos Blanco. HILO PARA AMARRE DE CHORIZO, GÉNOVAS Y OTROS PRODUCTOS EMBUTIDOS.	CONO	**4**		
171	HUMO LIQUIDO	mezcla de agua y humo de madera condensado del que han sido retiradas las sustancias nocivas. Se utiliza para otorgar a ciertos platos un sabor ahumado. De aroma y sabor único. Color oscuro y líquido. Presentación por litro en envase resistente alta barrera a la humedad, gases, oxígeno.(Fechas de vencimiento no menor a 6 meses)	LITRO	**4**		
172	LACTATO DE SODIO	Lactato de sodio al 60% (marcado en el rotulado x litro (líquido incoloro viscoso, sin olor, buena higroscopicidad. Disuelve fácilmente en agua (debidamente rotulado y etiquetado, cumpliendo la normatividad vigente). (Fechas de vencimiento no menor a 6 meses)	LITRO	**3**		
173	LÍQUIDO DORADOR DE CARNES	Líquido dorador de carnes que no aporte sabor alguno, con características organolépticas: color caramelo, no aporte de sabores diferentes al producto a elaborar.. Con fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.	LITRO	**2**		
174	MALLA DE POLIÉSTER DENSA Y ELÁSTICA PARA CARNES Y EMBUTIDOS	Mallas densas metros en rollo: 25m estándar (con dos veces más cuadros en perímetro) por la facilidad de retirarlas del producto acabado. La resistencia térmica: mallas calidad hervir b- temp. Max. De 125°c.	ROLLO	**2**		
175	PAPRIKA	Producto en polvo presentacion kilo empacado por kilogramo, sin anticompactatnes ni sal (debidamente rotulado y etiquetado, cumpliendo la normatividad vigente). Con fecha de vencimiento no inferior a 6 meses	Kilogramo	**2**		

176	PROTEÍNA AISLADA DE SOYA	Aislado de soya en polvo al 90% (debe estar indicada la concentración en el empaque, presentación kg rotulado de acuerdo a la normatividad vigente.con fecha de vencimiento no inferior a 6 meses	Kilogramo	**8**		
177	SAL NITRIFICADA CONCENTRACIÓN AL 6% COLOR ROSADO	Se utiliza como conservante en derivados cárnicos. Presentación en polvo. Kilogramo (debidamente rotulado y etiquetado, cumpliendo la normatividad vigente). Con fecha de vencimiento no inferior a 6 meses	Kilogramo	**7**		
178	TRIPA NATURAL DE CERDO PARA CHORIZO, CALIBRE 26-28 MM.	Tripa natural de cerdo, calibrada, utilizada para embutir productos cárnicos como morcilla, chorizo entre otros debe conservarse inmersa en sal yodada y refrigerada. No inferior a cuatro meses de vencimiento	MADEJA	**6**		
179	AZÚCAR REFINADA	AZUCAR BLANCO BULTO POR 50 KILOS, EMPACADA EN SACOS DE POLIPROPILENO. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Bulto por 50 kilos	**8**		
180	BOCADILLO DE GUAYABA	BOCADILLO PRESENTACIÓN POR LONJA DE 5 KILOGRAMOS. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Lonjas 5 kg	**3**		
181	BRANDY	LICOR BRANDY MININO 35 GRADOS ALCOHOL. ESTAMPILLADO DE BOYACÁ Y ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Botella por 750 ml	**6**		
182	CAPACILLOS para bombones X 1000 UND.	MOLDECITOS O RECIPIENTES DE PAPEL ENCERADO, SE UTILIZAN EN LA REPOSTERÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PANECILLOS	paquete por 1000 unidades	**2**		
183	CAPACILLOS #3 BLANCO X 1000 UND.	MOLDECITOS O RECIPIENTES DE PAPEL ENCERADO, SE UTILIZAN EN LA REPOSTERÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PANECILLOS	paquete por 1000 unidades	**2**		
184	CAPACILLOS #4 BLANCO X 1000 UND.	MOLDECITOS O RECIPIENTES DE PAPEL ENCERADO, SE UTILIZAN EN LA REPOSTERÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PANECILLOS	paquete por 1000 unidades	**2**		
185	CAPACILLOS #5 BLANCO X 1000 UND.	MOLDECITOS O RECIPIENTES DE PAPEL ENCERADO, SE UTILIZAN EN LA REPOSTERÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PANECILLOS	paquete por 1000 unidades	**2**		
186	CIRUELAS PASA SIN SEMILLA EN BOLSA DE POLIETILENO	EMPACADA EN BOLSA IMPRESA DE POLIETILENO Y PRESENTACIÓN X KILO. ROTULADO Y ETIQUETADO DE ACUERDO CON NORMATIVIDAD VIGENTE, VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Bolsa x kilo	**3**		
187	COCO DULCE RALLADO	COCO DULCE RALLADO EN BOLSA PLÁSTICA RESISTENTE GRADO ALIMENTARIO. ROTULADO Y ETIQUETADO DE ACUERDO CON NORMATIVIDAD VIGENTE, VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Kilogramo	**4**		
188	COLOR CARAMELO	COLOR CARAMELO ADITIVO LÍQUIDO PARA ALIMENTOS EN FRASCO DE VIDRIO O PLÁSTICO. ROTULADO Y ETIQUETADO DE ACUERDO CON NORMATIVIDAD VIGENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Frasco x 650 g	**3**		

189	COLOR EN GEL PARA CHOCOLATERIA. COLORES SURTIDOS	Colorante liquido a base de aceite, especialmente formulado para trabajar con productos altos en grasa como el chocolate, se incorpora con facilidad a dulces y recubrimientos compuestos, a la vez que conserva la vitalidad y la consistencia de Liqua-Gel. Las botellas dosificadoras te permiten medir el color gota a gota con precisión. Ingredientes: Lecitina de soya, propilenglicol, FD&C amarillo. No contiene maní, nueces, soya y gluten	FRASCO DOSIFICADOR Peso neto: 2 oz (56 g)	**8**		
190	CONOS DE GALLETA PARA HELADO	GALLETAS DULCES. ROTULADO Y ETIQUETADO DE ACUERDO CON NORMATIVIDAD VIGENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES..	Caja por 500 unidades	**2**		
191	CREMA CHANTILLY	POLVO BLANCO CORREDIZO, SIN GRUMOS, SOLUBLE LECHE FRÍA, SABOR Y AROMA CARACTERÍSTICO AL PRODUCTO. EMPACADA EN BOLSA ALUMINIZADA EN PRESENTACIÓN X KILO. ROTULADO Y ETIQUETADO DE ACUERDO CON NORMATIVIDAD VIGENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Bolsa x kilo	**3**		
192	CREMA DE LECHE	PRESENTACIÓN POR LITRO, CREMA DE LECHE ENTERA, ROTULADO Y ETIQUETADO DE ACUERDO CON NORMATIVIDAD VIGENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Litro	**4**		
193	ESENCIA DE HINOJO FRASCO	SABORIZANTE Y/O AROMATIZANTE EN PRODUCTOS DE PASTELERÍA, REPOSTERÍA, GALLETERÍA Y DULCES. PRODUCTO LÍQUIDO DEBE MANTENER EL AROMA Y SABOR EN LOS PRODUCTOS TERMINADOS. PRESENTACION POR 60CC. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO	Frasco 500 cc	**1**		
194	ESENCIA DE MANTEQUILLA FRASCO * 60 CC	SABORIZANTE Y/O AROMATIZANTE EN PRODUCTOS DE PASTELERÍA, REPOSTERÍA, GALLETERÍA Y DULCES. PRODUCTO LÍQUIDO DEBE MANTENER EL AROMA Y SABOR EN LOS PRODUCTOS TERMINADOS.PRESENTACION POR 60CC. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO	Frasco 60 cc	**1**		
195	EXTRACTO DE VAINILLA BLANCA	EMPACADA EN BOTELLA DE VIDRIO O PLASTICO IMPRESA X 500 ML. ROTULADO Y ETIQUETADO DE ACUERDO CON NORMATIVIDAD VIGENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Botella por 500 ml	**1**		
196	FÉCULA DE MAÍZ, EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO	FÉCULA DE MAÍZ, EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO. PRESENTACION POR KILO. ROTULADO Y ETIQUETADO DE ACUERDO CON NORMATIVIDAD VIGENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Bolsa x kilo	**8**		
197	FOSFOROSO CERILLOS	PAQUETE POR DOS CAJAS DE TAMAÑO 70 X 47 X 22 MM CON UN CONTENIDO DE 200 LUCES QUE ENCIENDEN SOBRE TODO. MATERIAL PAPEL TAMAÑO DEL VÁSTAGO:37 MM ENVOLTURA:POLIPROPILENO MMNORMAS:INEN 1790.	Paquete por 2 cajas envueltas en polipropileno.	**8**		
198	FRUTA CRISTALIZADA	EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO IMPRESA X 2,5 KILOS. ROTULADO Y ETIQUETADO DE ACUERDO CON NORMATIVIDAD VIGENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Bolsa x 2.5 kilos	**2**		
199	GELATINA SIN SABOR	PRESENTACIÓN EN POLVO , POR KILOGRAMO EMPACADA EN BOLSA DE POLIPROPILENO. ROTULADO Y ETIQUETADO DE ACUERDO CON NORMATIVIDAD VIGENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Kilogramo	**2**		
200	GRAGEAS DE COLORES	PRODUCTO ELABORADO A BASE DE AZÚCAR, EN FORMA DE DIMINUTAS ESFERAS DE DIFERENTES COLORES. VIDA ÚTIL DE 12 MESES. BOLSA PLÁSTICA.	Kilogramo	**2**		

201	HARINA DE ARROZ	HARINA DE ARROZ MOLIDO EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO O POLIPROPILENO. PRESENTACION X KILO. ROTULADO Y ETIQUETADO DE ACUERDO CON NORMATIVIDAD VIGENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Kilogramo	**4**		
202	HARINA DE MAÍZ	EMPACADO EN BOLSA IMPRESA DE POLIETILENO O POLIPROPILENO X KILO. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Bolsa x kilo	**8**		
203	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA PANIFICABLE	PRODUCTO OBTENIDO DE LA MOLIENDA DEL TRIGO LIMPIO E INDUSTRIALMENTE PURO, CONTENIDO DE PROTEÍNA LO QUE LA CONVIERTE EN UNA HARINA DE FUERZA O PANIFICABLE. EMPACADO EN EN SACOS DE POLIPROPILENO LAMINADO X 50 KILOS. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Bulto por 50 kilos	**6**		
204	LECHE CONDENSADA	LECHE CONDENSADA, EMPACADA EN BOLSA ALUMINIZADA CON TAPA, POR 400 GR. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Bolsa por 400 gr	**8**		
205	LECHE EN POLVO ENTERA (ADICIONADA CON VITAMINAS A Y D)	BOLSA IMPRESA ALUMINIZADA X KILO. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Bolsa x 900GR	**7**		
206	LEVADURA SECA INSTANTÁNEA EMPACADA AL VACÍO.	EMPACADA AL VACIO EN BOLSA METALIZADA IMPRESA X 500 GRAMOS. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Bolsa x 500 gr	**8**		
207	MANÍ TOSTADO Y PARTIDO SIN SAL	EMPAQUE EN ATMÓSFERA CONTROLADA, EN BOLSA POLIETILENO X KILO. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES	Bolsa x kilo	**4**		
208	MANTEQUILLA DE VACA	PRODUCTO LÁCTEO ELABORADO PRINCIPALMENTE A BASE DE CREMA DE LECHE PASTEURIZADA, SIN SAL X 250 GRAMOS ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES,	gramos	**5**		
209	MARGARINA PARA HOJALDRE	MARGARINA ESPECIAL PARA HOJALDRES Y MASAS SEMIHOJALDRADAS CROCANTES Y DE VOLUMEN IDEAL. LIBRE DE GRASAS TRANS, OLORES Y SABORES EXTRAÑOS. PAQUETE DE 500 GRAMOS NETO, ENVUELTO EN PAPEL PARAFINADO IMPRESO. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE,	Paquete x 500 gr	**25**		
210	MARGARINA PARA REPOSTERÍA CON 80 % MINIMO EN CONTENIDO GRASO, PARA CLIMA CALIDO	BLOQUE 15 KILOS DE PESO NETO, EN BOLSAS DE PEAD Y CAJA EXTERIOR DE CARTÓN CORRUGADO. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO .	Caja x 15 kilos	**3**		
211	MIEL DE ABEJAS	MIEL DE ABEJAS PURA EMPACADO EN BOTELLA DE VIDRIO. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	botella, 750 ml	**2**		
212	Pasta de frutos del bosque	Pasta de frutos del bosque. Tarro por 3 Kilogramo Mínimo. Aroma en pasta con sabor a frutos del bosque, Aspecto fisico: Pasta densa de color rojo. Ingredientes: Azúcar, agua, glucosa, aromatizantes, espesante: carragenina; colorante Dosificacion y modo de uso aconsejado: 30g por cada 500g.caracteristicas fisicoquimicas: carbohidratos: 36% otros solidos: 7% proteinas: 7% PH: n.d. grasa: 49% Residuo seco: n.d. caracteristicas microbiologicas: recuento total de bacterias 1000 UFC / g máx. levaduras 25 UFC / g máx. moldes 25 UFC / g máx. coliformes ausentes / g Escherichia coli ausente / g salmonelle ausente / 25 g . Empacada en recipiente plásticos, con sello de seguridad y sello interno, rotulada directamente del fabricante cumpliendo la Resolución 5109 de 2005.	Tarro X 3,5 Kg	**2**		

213	Pasta de Limón	Pasta de Limón. Presentación Tarro por 1 kilogramo Mínimo. Pasta densa homogenea, fuerte sabor ácido ingredientes,Jarabe de glucosa, acidificante: ácido cítrico, zumo de limón entre 3 y el 20 %, Lípidos <0,2g, Hidratos de carbono 55-60 g, pH 0,5 -1,5, Grados Brix 75 -77, aw 0,690 ± 0,025, vida útil mayor a 1,5 años, libre de gluten, libre de aceite de palma. Empacada en recipiente plásticos, con sello de seguridad y sello interno, rotulada directamente del fabricante cumpliendo la Resolución 5109 de 2005.	TarroX 1kg	**2**		
214	Pasta de Naranja	Pasta de Naranja. Presentación Tarro por 1 kilogramo Mínimo. Pasta densa homogenea, fuerte sabor ácido ingredientes,Jarabe de glucosa, acidificante: ácido cítrico, zumo de naranja entre 3 y el 20 %, trozos de naranja, Lípidos <0,2g, Hidratos de carbono 55-60 g, pH 0,5 -1,5, Grados Brix 75 -77, aw 0,690 ± 0,025, vida útil mayor a 1,5 años, libre de gluten, libre de aceite de palma, material de empaque apto para alimentos. en tarros de 1 -1.2 kilogramo rotulada directamente del fabricante cumpliendo la Resolución 5109 de 2005.	TarroX 1kg	**2**		
215	Pasta de pistacho	Pasta de pistacho. Presentación Tarro por 1 kilogramo Mínimo. Pasta grasa con efecto saborizante para la aromatización de cremas de pastelería. Aspecto fisico: Pasta de pistacho con un sabor intenso, color verde vibrante y agradable retrogusto floral.Ingredientes: Pasta de pistachos, azúcar, aceite vegetal, cacao en polvo, lecitina de soja, aromas. Caracteristicas microbiologicas caracteristicas fisicoquimicas: carboidratos: 36% otros solidos: 7% proteinas: 7% PH: n.d. grasa: 49% Residuo seco: n.d. caracteristicas microbiologicas: baterias aerobicas: < 10.000 UFC/g Listeria monocytogenes: ausente /25g coliformes: <10 UFC/g stafilococco aureus: <0,3UFC/g Escherichia coli: ausente UFC/g moho y levaduras: <100 UFC/g Salmonella spp: ausente /25g. Empacada en recipiente plásticos, con sello de seguridad y sello interno, rotulada directamente del fabricante cumpliendo la Resolución 5109 de 2005.	Tarro X 1 Kg	**2**		
216	Pasta de mandarina	Pasta de mandarina, Presentación Tarro por 1 Kilogramo mínimo . Pasta densa homogenea, fuerte sabor ácido ingredientes,Jarabe de glucosa, acidificante: ácido cítrico, zumo de mandarina entre 3 y el 20 %, a¿, Lípidos <0,2g, Hidratos de carbono 55-60 g, pH 0,5 -1,5, Grados Brix 75 -77, aw 0,690 ± 0,025, vida útil mayor a 1,5 años, libre de gluten, libre de aceite de palma. Empacada en recipiente plásticos, con sello de seguridad y sello interno, rotulada directamente del fabricante cumpliendo la Resolución 5109 de 2005.	Tarro X 1 Kg	**2**		
217	NUEZ DEL BRASIL	EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO IMPRESA X KILO. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Bolsa x kilo	**3**		
218	PISTACHO	PISTACHO SECO DESHIDRATADO EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO IMPRESA X KILO. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.ISTACHO	Bolsa x kilo	**2**		
219	PANELA	PRODUCTO SÓLIDO OBTENIDO DE LA EXTRACCIÓN Y EVAPORACIÓN DE LOS JUGOS DE LA CAÑA DE AZÚCAR, NO DEBE ESTAR DESPORTILLADO, NI PARTIDO, DEBE TENER TEXTURA Y FORMA CARACTERÍSTICAS. LIBRE DE OLORES, SABORES EXTRAÑOS, VERDE, ABLANDAMIENTO EXCESIVO. TEXTURA CARAC	Caja de 24 unidades (12 kilos)	**2**		
220	POLVO PARA HORNEAR	PRODUCTO EMPACADO EN BOLSA IMPRESA DE POLIETILENO X KILO. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Bolsa x kilo	**4**		
221	QUESO CREMA	QUESO CREMA EMPACADO EN TAZA PLASTICA. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 2 MESES.	Unidad por 380gr	**7**		
222	SAL YODADA REFINADA EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO	SAL YODADA REFINADA EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Kilogramo	**15**		
223	SALVADO DE TRIGO	EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO X KILO. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Bolsa x kilo	**4**		

224	UVA PASA EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO	UVA PASA EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Kilogramo	**3**		
225	VINAGRE BLANCO	VINAGRE BLANCO EMPACADO EN BOTELLA PLASTICO. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Galón por 3800 ml	**4**		
226	VINO TINTO	VINO TINTO JOVEN O DE CRIANZA DE ASPECTO LIMPIO Y BRILLANTE CON UNA INTENSIDAD DE COLOR MEDIA ALTA, EL COLOR ES ROJO VIVO, CON TONALIDADES DE RUBÍ, CEREZA, PÚRPURA, MORADO, GRANATE. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN,	Botella X 750 ml	**6**		
227	AMARETO	LICOR, SABOR: AMARETO, FINO, BOTELLA 750ML., GRADO DE ALCOHOL: 28% VOLUMEN CON HUESOS DE ALBARICOQUE ALMENDRAS, ALCOHOL PURO, AZÚCAR CARAMELIZADA Y LA ESENCIA DE DIECISIETE PLANTAS Y FRUTAS AROMÁTICAS, . ESTAMPILLADO DE BOYACÁ Y ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Botella X 750 ml	**2**		
228	ACEITE VEGETAL LIBRE DE GRASAS TRANS	ACEITE VEGETAL PURO DE SOYA Ó MAÍZ Ó GIRASOL LIBRE DE GRASAS TRANS. ENVASE PLÁSTICO (PET) CON TAPA ROSCA PLÁSTICA, EL CIERRE DE LA TAPA DEBE IR REFORZADO PARA GARANTIZAR QUE EL PRODUCTO SE CONSERVE DENTRO DE SU EMPAQUE PRIMARIO DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Litro	**5**		
229	ACEITE VEGETAL LIBRE DE GRASAS TRANS	ACEITE 100% VEGETAL CERO COLESTEROL. MEZCLA DE ACEITES VEGETALES (OLEÍNA DE PALMA Y ACEITE DE SOYA), ANTIOXIDANTE Y ANTIESPUMANTE. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.BIDÓN PLÁSTICO 20 L.	BIDON	**2**		
230	AGUARDIENTE	BOTELLA DE VIDRIO X 750 ML. MINIMO 29% EN VOL DE ALCOHOL. ESTAMPILLADO DE BOYACÁ Y ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Botella x 750 ml	**5**		
231	AREQUIPE PARA PANADERIA TIPO ROSCÓN	DULCE DE LECHE PRODUCTO QUE SE OBTIENE POR CONCENTRACIÓN DE LA LECHE Y ADICIÓN DE AZÚCAR Y SÓLIDOS DE ORIGEN LÁCTEO. CONTIENE ALMIDONES, DE COLOR CARACTERÍSTICO, SABOR LÁCTEO, BRILLO PERMANENTE, ESPECIAL PARA PRODUCTOS HORNEADOS ,EMPACADO EN TARRO PLASTICO CON TAPA EN PRESENTACIÓN X 5 KILOS. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Caja x 5 kilos	**2**		
232	AREQUIPE PARA REPOSTERIA RELLENO MILHOJA	DULCE DE LECHE PRODUCTO QUE SE OBTIENE POR CONCENTRACIÓN DE LA LECHE Y ADICIÓN DE AZÚCAR Y SÓLIDOS DE ORIGEN LÁCTEO. CONTIENE ALMIDONES. TEXTURA SUAVE Y ESPARCIBLE, DE COLOR CARACTERÍSTICO, SABOR LÁCTEO, BRILLO PERMANENTE, ESPECIAL PARA CUBRIR, BAÑAR Y RELLENAR EN FRÍO,EMPACADO EN TARRO PLASTICO CON TAPA EN PRESENTACIÓN X 5 KILOS. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Tarro x 5 kilo	**4**		
233	Arroz soplado	ARROZ SOPLADO EN EMPACADO EN BOSLA DE 500 GRAMOS. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Bolsa x500 gramos	**4**		
234	ATÚN (104 G)EN ACEITE	LATA X 104 GRAMOS PESO DRENADO. ROTULADO Y ETIQUETADO DE ACUERDO CON NORMATIVIDAD VIGENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Lata x l04 gramos	**10**		

	235	AVENA EN HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA EMPACADO EN BOLSA DE PROPIPROPILENO. PRESNTACION X LBS (500gr) .ROTULADO Y ETIQUETADO DE ACUERDO CON NORMATIVIDAD VIGENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	LIBRA	**7**	
	236	AZÚCAR PULVERIZADA	AZÚCAR PULVERIZADA EMPACADO EN BOLSA DE PROPIPROPILENO O POLIETILENO. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	kilo	**7**	
	237	RON	CARACTERÍSTICO DORADO CLARO, PRESENTACIÓN DE 700 ML Ó 750ML BOTELLA, ALCOHOL VOL 40,0%. ESTAMPILLADO DE BOYACÁ Y ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Botella X 750 ml	**2**	
	238	ACIDO ASCORBICO	Grado alimentario. Producto sólido en polvo, de color blanco, para uso en la industria de alimentos.Empacados en bolsa plástica resistente. aluminizada. Rotulado y etiquetado de acuerdo con normatividad vigente, visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.	Kilogramo	**2**	
	239	ÁCIDO CÍTRICO	Grado alimentario. Producto sólido, color blanco, en forma de cristales, para uso en la industria de alimentos. Rotulado y etiquetado de acuerdo con normatividad vigente, visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.	Kilogramo	**7**	
	240	ALMIDÓN PAPA	100% papa , con un alto grado de pureza, POLVO BLANCO FINO, INSOLUBLE EN AGUA FRIA Y EN ETANOL AL 96%. Rotulado completamente visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.	Kilogramo	**4**	
	241	ANTIESPUMANTE TIPO ALIMENTARIO	Sistema antiespumante para prevenir formación de espuma y romper cuando se forme, de buena dispersabilidad en agua, liquido semi lechoso transparente libre de silicona. Presentación por litro. Rotulado y etiquetado de acuerdo con normatividad vigente, visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.	Litro	**2**	
	242	BICARBONATO DE SODIO GRADO ALIMENTICIO	Producto solido en polvo, color blanco, para uso en la industria de alimentos. Rotulado completamente visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.	Kilogramo	**4**	
	243	BENZOATO DE SODIO	APARIENCIA POLVO BLANCO, CON UN CONTENIDO NETO DE 1 KG, ROTULADO Y ETIQUETADO DE ACUERDO CON NORMATIVIDAD VIGENTE, VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Kilogramo	**2**	
	244	CAFE INSTANTANEO	CAFE SOLUBLE INSTANTANEO DE FINO AROMA , FRASCO DE VIDRIO DE 170 GRAMOS	FRASCO DE VIDRIO	**2**	
	245	CITRATO DE SODIO GRADO ALIMENTICIO	Producto sólido en polvo, para uso en la industria de alimentos. Rotulado completamente visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.	Kilogramo	**5**	
	246	CLORURO DE CALCIO	Grado Alimentario. Producto sólido, de color blanco, en forma granulado, para uso en la industria de alimentos. Empacados en bolsa plástica resistente. Rotulado y etiquetado de acuerdo con normatividad vigente, visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.	Kilogramo	**2**	
	247	COBERTURAS DE LICOR DE CACAO	Coberturas en bloque con 70%, con 53% y 37% de Cacao. Ingredientes: Licor de cacao, azucar, manteca de Cacao, emulsionante (lecitina de soya), de alta calidad. (Sin sucedaneos)	kilogramo	**30**	
	248	COBERTURA DE CHOCOLATE BLANCO (Chocolate real)	Cobertura de chocolate blanco real ,Contenido de Cacao 36,5%, Contenido de leche 18%	kilogramo	**15**	

249	COLORANTE LIQUIDO PARA ALIMENTOS DE ALTA CALIDAD	Colorante liquido, de fácil disolución en medio acuoso, para uso en la industria de alimentos, presentacion por 60 ml, Rotulado y etiquetado de acuerdo con normatividad vigente, visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.	frasco 60 cc	**40**	
250	CUAJO LIQUIDO	Garrafa por 500 ml .Cuajo liquido poco denso, color caramelo y olor característico.	GARRAFA DE 500 ml	**6**	
251	CUAJO EN PASTILLA	Coagulante grado alimenticio.Caja por 50 pastillas. Fuerza 50.	CAJA POR PASTILLAS	**3**	
252	CULTIVO PARA QUESO GOUDA	Producto liofilizado, que Contenga cultivo Láctico para queso gouda en sobre liofilizado para 500 Litros. Debe venir liofilizado.	SOBRE	**3**	
253	CULTIVO PARA YOGURT GRIEGO	Producto liofilizado, que Contenga cultivo Láctico para yogurt griego en sobre liofilizado para 500 Litros. Debe venir liofilizado.	SOBRE	**9**	
254	CARBOXIMETIL CELULOSA (CMC)	Producto solido en polvo, color blanco, para uso en la industria de alimentos. Empacado en bolsa plastica con rotulado completamente visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.	Kg	**4**	
255	FENOLFTALEINA 1%	Presentación frasco 60 cc. El reactivo FENOLFTALEINA. Indicador de pH en el rango de 8.2 a 10. Reactivo de análisis para Laboratorio. Envasado en frasco tipo gotero de vidrio .	FRASCO 60 CC	**4**	
256	CULTIVO LÁCTICO PARA KUMIS, LIOFILIZADO	Producto liofilizado, que Contenga como cultivo Láctico: Lactobacillus delbrueckii bulgaricus, y Torula lactis. Bolsa tricapa tipo sachet, impresa, preparación para 40 litros.	Unidad / sobre	**8**	
257	CULTIVO LÁCTICO PARA YOGURT, LIOFILIZADO	Producto liofilizado, que Contenga como cultivo Láctico: Streptococcus termophilus y Lactobacillus delbrueckii bulgaricus. Bolsa tricapa tipo sachet, impresa, preparación para 40 litros.	Unidad / sobre	**8**	
258	GLUCOSA LIQUIDA GRADO ALIMENTICIO	Producto liquido viscoso, color transparente, para uso en la industria de alimentos. Empacada en Tarrina plastica transparente por kilo. Rotulado completamente visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses	Kilogramo	**4**	
259	GLUCOSA EN POLVO GRADO ALIMENTICIO	Producto en polvo, jarabe de glucosa deshidratado, para uso en la industria de alimentos. Empacada en por kilo. Rotulado completamente visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses	Kilogramo	**5**	
260	GOMA XANTHAN	Grado Alimentario. en polvo, estabilizante de grado alimenticio. Empacada en bolsa aluminizada impresa. El producto debe estar rotulado con el nombre del producto, productor y/o empacador(marca comercial), peso, lote de produccion, fecha de vencímiento superior a 6 meses	Kilogramo	**3**	
261	HIDROXIDO DE SODIO 0.1 N	hidróxido de sodio 0,1N es una solución acuosa incolora, traslucida, olor alcalino preparado del NaOH sólido reactivo analítico trazable. Empaque plástico Etiquetado	Litro	**3**	
262	LECHE DESCREMADA EN POLVO	Leche descremada en polvo en empaque individual con etiqueta	BOLSA DE 380 GRAMOs	**8**	
263	LECITINA DE SOYA PARA CHOCOLATERIA	lecitina de soya emulsionante para productos de chocolatería	Frasco de 120 ml	**5**	

264	METABISULFITO DE SODIO GRADO ALIMENTICIO	Producto en polvo, hidrosoluble, para uso en la industria de alimentos. Kilogramo empacado en 4 paquetes x 250g. El producto debe estar rotulado con el nombre del producto, productor y/o empacador(marca comercial), peso, lote de produccion, fecha de vencímiento superior a 6 meses	Kilogramo	**2**
265	MANTECA DE CACAO	Manteca 100% de Cacao	Kilogramo	**3**
266	ENZIMA LACTASA	Enzima lactasa de tipo neutra, obtenida de una cepa seleccionada . Rotulado y etiquetado de acuerdo con normatividad vigente, El producto debe estar rotulado con el nombre del producto, productor y/o empacador(marca comercial), peso, lote de produccion, fecha de vencímiento superior a 10 meses	Litro	**2**
267	PECTINA	Pectina cítrica rápida de alto metoxilo, grado alimenticio.El producto debe estar rotulado con el nombre del producto, productor y/o empacador(marca comercial), peso, lote de produccion, fecha de vencímiento superior a 10 meses	Kilogramo	**2**
268	SABORIZANTES SURTIDOS PARA ALIMENTOS	Producto líquido, para uso en la industria de alimentos. Botella PET impresa por x 120 mL.	Botella	**3**
269	SODA CAUSTICA HIDRÓXIDO DE SODIO	hidroxido de sodio al 98% min. Presentación Escamas Color Blanco. Olor inoloro, pH (Solucional 5%) Empacado en bolsa de polietileno, rotulada. Con ficha tecnica y ficha de seguridad.	kilogramos	**2**
270	SORBATO DE POTASIO	Grado Alimentario. Producto sólido granular, color blanco, para uso en la industria de alimentos. Empacados en bolsa plástica resistente grado alimentario, de acuerdo a las normas vigentes. El producto debe estar rotulado con el nombre del producto.	Kilogramo	**2**

3) PROGRAMA DE FORMACION ECONOMIA POPULAR - AGROINDUSTRIA

ÍTEM	PRODUCTO	DESCRIPCION TECNICA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
271	BOLSA EMPAQUE TRANSPARENTE ZIPLOC CAPACIDAD CON CIERRE DENTADO. CALIBRE 175	PRESENTACIÓN: PAQUETE POR 100 UNIDADES. LA BOLSA TIPO ZIPLOC O CON ZIPPER SON DE POLIETILENO TRANSPARENTE, PLANAS, CALIBRE 175, FÁCILES DE MANEJAR Y FÁCIL DE CERRAR GRACIAS A SU CIERRE HERMÉTICO, CUMPLIENDO CON NORMAS DE LA FDA, NO PERMITEN QUE ENTRE EL POLVO, RESISTENTES A LA HUMEDAD Y LA GRASA. MEDIDAS 20X24 CM. GRADO ALIMENTICIO.	PAQUETE POR 100 UNIDADES	7
272	BOLSA DE EMPAQUE AL VACÍO MATERIAL FLEXIBLE, GRADO ALIMENTARIO CALIBRE 70	PAQUETE POR 100 UNIDADES. FABRICADAS EN POLÍMERO GRADO ALIMENTARIO. ALTA BARRERA A LA HUMEDAD Y ALTA BARRERA A LOS GASES.RESISTENCIA MECÁNICA A PROCESOS DE CONSERVACIÓN EN REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN. MEDIDAS 21X12 CM	PAQUETE POR 100 UNIDADES	7
273	ENVASE PLÁSTICO CON TAPA CAP. 250 GRAMOS: TARRINA PLÁSTICA TRANSPARENTE CON TAPA PARA ENVASAR AREQUIPE Y MANJAR.	TARRINA PLÁSTICA TRANSPARENTE GRADO ALIMENTARIO CON TAPA AJUSTABLE PARA ENVASAR AREQUIPE Y MANJAR. CAPACIDAD 250 GRAMOS. POLÍMERO DE ALTA DENSIDAD RESISTENTE AL ENVASADO EN CALIENTE	PAQUETE X 100 UNIDADES	5
274	ENVASE PLÁSTICO CON TAPA TIPO PET PARA YOGURT Y KUMIS PORCIÓN INDIVIDUAL (GRADO ALIMENTARIO) TAPAS DE COLOR AZUL, VERDE Y ROJA.	ENVASE PLASTICO TIPO BOTELLA. MATERIAL POLIETILENO ALTA DENSIDAD . CAPACIDAD 200ML. PAQUETE POR 100 UNIDADES. GRADO ALIMENTARIO. COLOR LECHOSO PARA ENVASADO DE YOGURT Y KUMIS CON TAPA (COLORES ROJO AZUL Y VERDE)	PAQUETE POR 100 UNIDADES	5

275	PELÍCULA EXTENSIBLE AUTO ADHERENTE PLÁSTICA TRANSPARENTE (TIPO VINILPEL). GRADO ALIMENTICIO	PELÍCULA EXTENSIBLE AUTO ADHERENTE PLÁSTICA TRANSPARENTE ROLLO POR 300 MTS DE LARGO X 30 CM DE ANCHO, (TIPO VINILPEL). GRADO ALIMENTICIO. ROLLO X 300 METROS X 30 CM DE ANCH. En empaque individual	ROLLO	8
276	SEPARADOR PARA HAMBURGUESA EN PAPEL PARAFINADO	HOJAS EN PAPEL PARAFINADO EN FORMA CUADRADA, CON CARACTERÍSTICAS ANTIGRASA, RESISTENTE A LA HUMEDAD Y BAJAS TEMPERATURAS COMO CONGELACIÓN. GRAMAJE: DE 30 A 60G. (MEDIDAS: 20*14 CM. Grado alimenticio.	PAQUETE X 100 UNIDADES	7
277	SERVILLETA	Servilletas económicas practi-diarias, dispensables 1 a 1, sistema abre fácil. Paquete por 150 servilletas dobladas en dos.	PAQUETE	4
278	TAPABOCAS BLANCOS DESHECHABLES POR, PRESENTACIÓN CAJA X 50 UNDS	Tapaboca desechable quirúrgico cubren la nariz y la boca, con elástico para sujetar. Fabricado en tela no tejida 100% polipropileno, 3 capas. Mayor eficacia de protección contra la filtración. Cómodo elástico extrasuave para quitar la presión para la orejas. Capa interior hecha de suave tela facial, sin colorantes, sin productos químicos, agradable a la piel. Hecha de tela no tejida para transpirabilidad. CON EMPAQUE INDIVIDUAL PARA GARANTIZAR LA INOCUIDAD.	CAJA POR 50 UNDS	7
279	GORROS DESECHABLES DE COLOR BLANCO	PROTECCIÓN PARA LA CABEZA SUAVE, LIGERA FABRICADOS EN TELA DE POLIPROPILENO. ESPECIAL PARA EVITAR CONTAMINAR AMBIENTES CON EL PELO DE LAS PERSONAS. ES UTILIZADO PARA TRABAJAR EN PABELLÓN, MANIPULANDO ALIMENTOS.	PAQUETES DE 100 UNIDADES	7
280	AJO DESHIDRATADO	Ajo deshidratado en polvo100% ajo natural con buenas condiciones higienico-sanitarias, No reenvasado, no reempacado, debidamente rotulado, con ficha técnica y ficha de seguridad presentación kg rotulado de acuerdo a la normatividad vigente. Fechas de vencimiento no menor a 6 meses)Empacado en bolsas metalizadas.	Kilogramo	6
281	EMPAQUE PARA SALCHICHA CELULOSA TRANSPARENTE CALIBRE 21 MM TUBO POR 25 METROS	Tubos de celulosa regenerada transparente en presentación corrugada, de aprox 25 mt de tripa corrugada en cada uno. Para salchicha industrial que permite la torsión del producto.	TUBO	4
282	HILAZA DE ALGODÓN PARA ALIMENTOS CONO *250 GRAMOS	Cono de hilo blanco mezcla de 50% algodón y 50% poliester, resistente al amarrar embutidos. Presentacion cono x 250 gramos, Hilaza Nailon Elástica X 250 Gramos Blanco. HILO PARA AMARRE DE CHORIZO, GÉNOVAS Y OTROS PRODUCTOS EMBUTIDOS.	CONO	5
283	JARRA PLASTICA 3 LITROS DE PRIMERA CALIDAD	JARRA PLASTICA 3 LITROS DE PRIMERA CALIDAD CON DIMENISIONES Dimensiones 23 × 17.5 × 28.5 cm	UNIDAD	5
284	LEVADURA SECA INSTANTÁNEA EMPACADA AL VACÍO.	EMPACADA AL VACIO EN BOLSA METALIZADA IMPRESA X 500 GRAMOS. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Bolsa x 500 gr	6
285	BOWLS PLASTICO	REFCIPIENTE DE PLASTICO CON CAPACIDAD 500ML	Unidad	7
286	CARBOXIMETIL CELULOSA (CMC)	Producto solido en polvo, color blanco, para uso en la industria de alimentos. Empacado en bolsa plastica con rotulado completamente visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.	Kg	6
4) PROGRAMA DE FORMACION APV - AGROINDUSTRIA				

ÍTEM	PRODUCTO	DESCRIPCION TECNICA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
287	BOLSA EMPAQUE TRANSPARENTE ZIPLOC CON CIERRE DENTADO. CALIBRE 175	PRESENTACIÓN: PAQUETE POR 100 UNIDADES. LA BOLSA TIPO ZIPLOC O CON ZIPPER SON DE POLIETILENO TRANSPARENTE, PLANAS, CALIBRE 175, FÁCILES DE MANEJAR Y FÁCIL DE CERRAR GRACIAS A SU CIERRE HERMÉTICO, CUMPLIENDO CON NORMAS DE LA FDA, NO PERMITEN QUE ENTRE EL POLVO, RESISTENTES A LA HUMEDAD Y LA GRASA. MEDIDAS 14X14 CM. GRADO ALIMENTICIO	PAQUETE POR 100 UNIDADES	2
288	BOLSA EMPAQUE TRANSPARENTE ZIPLOC CAPACIDAD CON CIERRE DENTADO. CALIBRE 175	PRESENTACIÓN: PAQUETE POR 100 UNIDADES. LA BOLSA TIPO ZIPLOC O CON ZIPPER SON DE POLIETILENO TRANSPARENTE, PLANAS, CALIBRE 175, FÁCILES DE MANEJAR Y FÁCIL DE CERRAR GRACIAS A SU CIERRE HERMÉTICO, CUMPLIENDO CON NORMAS DE LA FDA, NO PERMITEN QUE ENTRE EL POLVO, RESISTENTES A LA HUMEDAD Y LA GRASA. MEDIDAS 20X24 CM. GRADO ALIMENTICIO.	PAQUETE POR 100 UNIDADES	2
289	BOLSA EMPAQUE TRANSPARENTE ZIPLOC, CON CIERRE DENTADO. CALIBRE 175	PRESENTACIÓN: PAQUETE POR 100 UNIDADES MEDIDAS 18 * 14 CENTÍMETROS. LA BOLSA TIPO ZIPLOC O CON ZIPPER SON DE POLIETILENO TRANSPARENTE, PLANAS, CALIBRE 175, FÁCILES DE MANEJAR Y FÁCIL DE CERRAR GRACIAS A SU CIERRE HERMÉTICO, CUMPLIENDO CON NORMAS DE LA FDA, NO PERMITEN QUE ENTRE EL POLVO, RESISTENTES A LA HUMEDAD Y LA GRASA. MEDIDAS 18X14 CM. GRADO ALIMENTICIO.	PAQUETE POR 100 UNIDADES	3
290	ENVASE PLÁSTICO CON TAPA CAP. 250 GRAMOS: TARRINA PLÁSTICA TRANSPARENTE CON TAPA PARA ENVASAR AREQUIPE Y MANJAR.	TARRINA PLÁSTICA TRANSPARENTE GRADO ALIMENTARIO CON TAPA AJUSTABLE PARA ENVASAR AREQUIPE Y MANJAR. CAPACIDAD 250 GRAMOS. POLÍMERO DE ALTA DENSIDAD RESISTENTE AL ENVASADO EN CALIENTE	PAQUETE X 100 UNIDADES	3
291	ENVASE PLÁSTICO LECHOSO PARA YOGURT Y KUMIS CON TAPA (COLORES ROJO AZUL Y VERDE) TIPO PET	ENVASE PLASTICO TIPO GARRAFA. MATERIAL POLIETILENO ALTA DENSIDAD . CAPACIDAD 1000ML. PAQUETE POR 100 UNIDADES. GRADO ALIMENTARIO. COLOR LECHOSO PARA ENVASADO DE YOGURT Y KUMIS CON TAPA (COLORES ROJO AZUL Y VERDE)	PAQUETE POR 100 UNIDADES	2
292	ENVASE PLÁSTICO CON TAPA TIPO PET PARA YOGURT Y KUMIS PORCIÓN INDIVIDUAL (GRADO ALIMENTARIO) TAPAS DE COLOR AZUL, VERDE Y ROJA.	ENVASE PLASTICO TIPO BOTELLA. MATERIAL POLIETILENO ALTA DENSIDAD . CAPACIDAD 200ML. PAQUETE POR 100 UNIDADES. GRADO ALIMENTARIO. COLOR LECHOSO PARA ENVASADO DE YOGURT Y KUMIS CON TAPA (COLORES ROJO AZUL Y VERDE)	PAQUETE POR 100 UNIDADES	2
293	BOTELLA DE VIDRIO PARA SABAJÓN CON TAPA ROSCA * 24 UNDS	BOTELLA DE VIDRIO PARA SABAJON, CAPACIDAD 375 ML, TAPA GUALA COLOR BLANCO.	CAJA POR 24 UNIDADES	2
294	BOTELLA DE VIDRIO TRANSPARENTE PARA SABAJÓN CON TAPA ROSCA PLÁSTICA COLOR BLANCO	BOTELLAS TRANSPARENTES PARA SABAJON CAPACIDAD * 750 ML, CON TAPA ROSCA COLOR BLANCO	CAJA POR 12 UNIDADES	2

295	FRASCOS VIDRIO TRANSPARENTE CON TAPA DE SEGURIDAD PARA NECTAR	FRASCOS VIDRIO CON TAPA DE SEGURIDAD METÁLICA PARA NÉCTAR DE 220ML CAJA X24 UNIDADES CON VIDRIO RESISTENTE A ESTERILIZACIÓN Y CHOQUES TÉRMICOS	CAJA X 24 UNIDADES	2		
296	ENVASES EN VIDRIO TRANSPARENTE CON TAPA METÁLICA TIPO MANTEL Y CIERRE HERMÉTICO PARA COMPOTA, FABRICADOS EN VIDRIO RESISTENTE A PROCESOS DE AUTOCLAVE Y CHOQUE TÉRMICO.	CAJA POR 24 UNIDADES. FRASCO DE VIDRIO CON TAPA METÁLICA TIPO MANTEL Y CIERRE HERMÉTICO CAPACIDAD 130 ML PARA COMPOTA, FABRICADOS EN VIDRIO RESISTENTE A PROCESOS DE AUTOCLAVE Y CHOQUE TÉRMICO.	CAJA X 24 UNIDADES	4		
297	ENVASE DE VIDRIO TRANSPARENTE TIPO BOMBILLO CON TAPA METALICA TIPO MANTEL, CAJA X 24 UNIDADES	ENVASE DE VIDRIO TIPO BOMBILLO X 255 ML TAPA TIPO MANTEL, CON VIDRIO RESISTENTE A ESTERILIZACIÓN Y CHOQUES TÉRMICOS CAJA POR 24 UNIDADES.	CAJA X 24 UNIDADES	4		
298	ENVASE DE VIDRIO TRANSPARENTE TAPA TIPO MANTEL CAJA X 24	ENVASE DE VIDRIO X 500 CC TAPA TIPO MANTEL ALTO PROCESO CON VIDRIO RESISTENTE A ESTERILIZACIÓN Y CHOQUES TÉRMICOS. CAJA X 24 UNIDADES	CAJAX24 UNIDADES	4		
299	ENVASE DE VIDRIO TRANSPARENTE PARA COMPOTA ,TAPA METALICA TIPO MANTEL CAJA X24	ENVASE DE VIDRIO X 230 ML TAPA METALICA TIPO MANTEL, VIDRIO RESISTENTE A ESTERILIZACIÓN Y CHOQUES TÉRMICOS	CAJA X 24 UNIDADADES	4		
300	MOLDE DE ALUMINIO DE 4 ONZAS	Paquete por 50 unidades 4 onzas rectangular color aluminio.Grado alimenticio. PAQUETE DE 50 UNIDADES	PAQUETE DE 50 UNIDADES	4		
301	TAPA TRANSPARENTE PARA MOLDE DE ALUMINIO	Paquete por 50 unidades 4 oz con dimensiones largo: 10.5 cm ancho: 6.8 cm color: cristal. Grado alimenticio.	PAQUETE POR 50 UNIDADES	4		
302	ROLLO DE PAPEL PARAFINADO CUADROS	ROLLO POR 300 METROS : Barrera contra la humedad y la grasa.Tiene capacidad como sellador o aislanteTacto suave y deslizante. Barrera de preservación contra microorganismos y preservación de aromas. Aporta rigidez al papel. Peso de la estructura Es grado alimenticio. Repelente de agua, 100% hidrofóbico.Resistente en condiciones de congelación. Propiedades ideales en estructura y fibra del papel. No alterael olor, color y sabor de los alimentos. No se adhiere a los productos con los que entra en contacto.Capacidad de deslizamiento. Es económico.Tiene brillo Uso sencillo, tanto para aplicaciones domésticas como industriales.	ROLLO	3		
303	PAPEL ALUMINIO GRADO ALIMENTICIO	Presentación caja por 100metros, Dimensiones: Ancho: 30 cm, Largo: 100m, Grosor: 10 micras. Con sierra metalica. En empaque individual. Grado alimenticio.	CAJA X 100 METROS	7		

	304	PAPEL PARA MANOS EN ROLLO NATURAL	Toalla en rollo para manos en color natural/canela. De gran absorbencia y resistencia en húmedo.	ROLLOX100 METROS	2	
	305	TAPABOCAS BLANCOS DESHECHABLES POR, PRESENTACIÓN CAJA X 50 UNDS	Tapaboca desechable quirúrgico cubren la nariz y la boca, con elástico para sujetar. Fabricado en tela no tejida 100% polipropileno, 3 capas. Mayor eficacia de protección contra la filtración. Cómodo elástico extrasuave para quitar la presión para la orejas. Capa interior hecha de suave tela facial, sin colorantes, sin productos químicos, agradable a la piel. Hecha de tela no tejida para transpirabilidad. CON EMPAQUE INDIVIDUAL PARA GARANTIZAR LA INOCUIDAD.	CAJA POR 50 UNDS	7	
	306	DETERGENTE Y RINSE PARA HORNO SMART COMBI	producto de limpieza a base de hidroxido de potasio, potasda caustica, corrosivo para metales categoria 1, nombre comercial: DET&RINSE	CAJA X 10 UNIDADES	2	
	307	TOALLA MANOS DOBLADA ECOLOGICA	TOALLA MANOS DOBLADA ECOLÓGICA POR PAQUETES DE 21X23 CM, PAQUETE POR 150 UNIDADES.	PAQUETE POR 150 UNIDADES	8	
	308	TOALLA MANOS DOBLADA ECOLOGICA	TOALLA MANOS DOBLADA ECOLÓGICA POR PAQUETES DE 21X23 CM, PAQUETE POR 150 UNIDADES.	PAQUETE POR 150 UNIDADES	8	
	309	Hipoclorito de sodio	Solición desinfectante al 5,25% usada en agroindustria de alimentos soluble en agua; se utiliza como desinfectante superficies,utensilios en la industria de alimentos	Galon	8	
	310	GORROS DESECHABLES DE COLOR BLANCO	PROTECCIÓN PARA LA CABEZA SUAVE, LIGERA FABRICADOS EN TELA DE POLIPROPILENO. ESPECIAL PARA EVITAR CONTAMINAR AMBIENTES CON EL PELO DE LAS PERSONAS. ES UTILIZADO PARA TRABAJAR EN PABELLÓN, MANIPULANDO ALIMENTOS.	PAQUETES DE 100 UNIDADES	7	
	311	TAPABOCAS BLANCOS DESHECHABLES POR, PRESENTACIÓN CAJA X 50 UNDS	Tapaboca desechable quirúrgico cubren la nariz y la boca, con elástico para sujetar. Fabricado en tela no tejida 100% polipropileno, 3 capas. Mayor eficacia de protección contra la filtración. Cómodo elástico extrasuave para quitar la presión para la orejas. Capa interior hecha de suave tela facial, sin colorantes, sin productos químicos, agradable a la piel. Hecha de tela no tejida para transpirabilidad. CON EMPAQUE INDIVIDUAL PARA GARANTIZAR LA INOCUIDAD.	CAJA POR 50 UNDS	8	
	312	CONDIMENTO CABANO	Condimento sabor cabano Producto empacado en bolsa laminada metalizada ,rotulado con nombre de producto y fecha de vencimiento. Vencimiento mayor a 6 meses.	Kilogramo	**2**	
	313	CONDIMENTO CHORIZO CRIOLLO	Condimento chorizo criollo Producto empacado en bolsa laminada metalizada (pet - bioalumen - polietileno) ,rotulado con nombre de producto y fecha de vencimiento. Vencimiento mayor a 6 meses	Kilogramo	**8**	
	314	CONDIMENTO DE CHORIZO ANTIOQUEÑO	Condimento chorizo criollo Producto empacado en bolsa laminada metalizada (pet - bioalumen - polietileno) ,rotulado con nombre de producto y fecha de vencimiento. Vencimiento mayor a 6 meses	Kilogramo	**5**	
	315	CONDIMENTO DE GENOVA	Condimento chorizo criollo Producto empacado en bolsa laminada metalizada (pet - bioalumen - polietileno) ,rotulado con nombre de producto y fecha de vencimiento. Vencimiento mayor a 6 meses	Kilogramo	**5**	
	316	CONDIMENTO HAMBURGUESA AL CARBON	Condimento chorizo criollo Producto empacado en bolsa laminada metalizada (pet - bioalumen - polietileno) ,rotulado con nombre de producto y fecha de vencimiento. Vencimiento mayor a 6 meses	Kilogramo	**5**	
	317	CONDIMENTO HAMBURGUESA POLLO.	Condimento chorizo criollo Producto empacado por kilo en bolsa laminada metalizada (pet - bioalumen - polietileno) ,rotulado con nombre de producto y fecha de vencimiento debidamente rotulado . Vencimiento mayor a 6 meses	Kilogramo	**3**	
	318	CONDIMENTO LONGANIZA PRESENTACIÓN KILO POR 8 PAQUETES INDIVIDUALES DE 125 G.	Condimento en polvo para longaniza Producto empacado por kilo en bolsa laminada metalizada (pet - bioalumen - polietileno) ,rotulado con nombre de producto y fecha de vencimiento debidamente rotulado . Vencimiento mayor a 6 meses	Kilogramo	**5**	
	319	CONDIMENTO SALCHICHON CERVECERO	Condimento salchichon cervecero, Producto empacado por kilo en bolsa laminada metalizada (pet - bioalumen - polietileno) ,rotulado con nombre de producto y fecha de vencimiento debidamente rotulado . Vencimiento mayor a 6 meses	Kilogramo	**8**	

	320	EMPAQUE SALCHICHÓN CAL 45-55 MM	Calibre 45- 55 mm, material nylon. Empaque de embutidos para salchichón color marrón, marcado como salchichon cervecero en tinta blanca, indicando ingredientes básicos del proceso y lineas para corte de porciones. El ancho del empaque es dado por el calibre en mm.	METRO	**21**	
	321	EMPAQUE SALCHICHÓN CAL 45-55 MM	Calibre 45- 55 mm, material nylon. Empaque de embutidos para salchichón color marrón, marcado como salchichon cervecero en tinta blanca, indicando ingredientes básicos del proceso y lineas para corte de porciones. El ancho del empaque es dado por el calibre en mm.	METRO	**60**	
	322	FOSFATO EMBUTIDOS	Tripolifosfato de sodio 98% pureza, Producto en polvo empacado kilogramo (debidamente rotulado y etiquetado, cumpliendo la normatividad vigente). Con fecha de vencimiento no inferior a 6 meses	Kilogramo	**3**	
	323	HUMO LIQUIDO	mezcla de agua y humo de madera condensado del que han sido retiradas las sustancias nocivas. Se utiliza para otorgar a ciertos platos un sabor ahumado. De aroma y sabor único. Color oscuro y líquido. Presentación por litro en envase resistente alta barrera a la humedad, gases, oxígeno.(Fechas de vencimiento no menor a 6 meses)	LITRO	**4**	
	324	PROTEÍNA AISLADA DE SOYA	Aislado de soya en polvo al 90% (debe estar indicada la concentración en el empaque, presentación kg rotulado de acuerdo a la normatividad vigente, con fecha de vencimiento no inferior a 6 meses	Kilogramo	**4**	
	325	SAL NITRIFICADA CONCENTRACIÓN AL 6% COLOR ROSADO	Se utiliza como conservante en derivados cárnicos. Presentación en polvo. Kilogramo (debidamente rotulado y etiquetado, cumpliendo la normatividad vigente). Con fecha de vencimiento no inferior a 6 meses	Kilogramo	**4**	
	326	TRIPA NATURAL DE CERDO PARA CHORIZO, CALIBRE 26-28 MM.	Tripa natural de cerdo, calibrada, utilizada para embutir productos cárnicos como morcilla, chorizo entre otros debe conservarse inmersa en sal yodada y refrigerada. No inferior a cuatro meses de vencimiento	MADEJA	**4**	
	327	Leche en polvo	Bolsa impresa aluminizada x kilo. rotulado completamente visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento superior a 6 meses.	Bolsa por 900 gr	1	
	328	CAPACILLOS #3 BLANCO X 1000 UND.	MOLDECITOS O RECIPIENTES DE PAPEL ENCERADO, SE UTILIZAN EN LA REPOSTERÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PANECILLOS	paquete por 1000 unidades	2	
	329	CREMA CHANTILLY	POLVO BLANCO CORREDIZO, SIN GRUMOS, SOLUBLE LECHE FRÍA, SABOR Y AROMA CARACTERÍSTICO AL PRODUCTO. EMPACADA EN BOLSA ALUMINIZADA EN PRESENTACIÓN X KILO. ROTULADO Y ETIQUETADO DE ACUERDO CON NORMATIVIDAD VIGENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Bolsa x kilo	5	
	330	ESENCIA DE HINOJO FRASCO	SABORIZANTE Y/O AROMATIZANTE EN PRODUCTOS DE PASTELERÍA, REPOSTERÍA, GALLETERÍA Y DULCES. PRODUCTO LÍQUIDO DEBE MANTENER EL AROMA Y SABOR EN LOS PRODUCTOS TERMINADOS. PRESENTACION POR 60CC. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO	Frasco 500 cc	5	
	331	EXTRACTO DE VAINILLA BLANCA	EMPACADA EN BOTELLA DE VIDRIO O PLASTICO IMPRESA X 500 ML. ROTULADO Y ETIQUETADO DE ACUERDO CON NORMATIVIDAD VIGENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Botella por 500 ml	5	

	332	GELATINA SIN SABOR	PRESENTACIÓN EN POLVO , POR KILOGRAMO EMPACADA EN BOLSA DE POLIPROPILENO. ROTULADO Y ETIQUETADO DE ACUERDO CON NORMATIVIDAD VIGENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Kilogramo	5	
	333	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA PANIFICABLE	PRODUCTO OBTENIDO DE LA MOLIENDA DEL TRIGO LIMPIO E INDUSTRIALMENTE PURO, CONTENIDO DE PROTEÍNA LO QUE LA CONVIERTE EN UNA HARINA DE FUERZA O PANIFICABLE. EMPACADO EN EN SACOS DE POLIPROPILENO LAMINADO X 50 KILOS. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Bulto por 50 kilos	3	
	334	LECHE EN POLVO ENTERA (ADICIONADA CON VITAMINAS A Y D)	BOLSA IMPRESA ALUMINIZADA X KILO. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Bolsa x 900GR	8	
	335	POLVO PARA HORNEAR	PRODUCTO EMPACADO EN BOLSA IMPRESA DE POLIETILENO X KILO. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES	Bolsa x kilo	6	
	336	VINAGRE BLANCO	VINAGRE BLANCO EMPACADO EN BOTELLA PLASTICO. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Galón por 3800 ml	4	
	337	Bicarbonato de sodio	Polvo blanco neutralizante para alimentos	Kilo	5	
	338	Hidroxido de sodio 0,1 N	Solución para titulación deleche	Litro	5	
	339	ACIDO ASCORBICO	Grado alimentario. Producto sólido en polvo, de color blanco, para uso en la industria de alimentos.Empacados en bolsa plástica resistente. aluminizada. Rotulado y etiquetado de acuerdo con normatividad vigente, visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.	Kilogramo	5	
	340	ÁCIDO CÍTRICO	Grado alimentario. Producto sólido, color blanco, en forma de cristales, para uso en la industria de alimentos. Rotulado y etiquetado de acuerdo con normatividad vigente, visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.	Kilogramo	4	
	341	ALMIDÓN PAPA	100% papa , con un alto grado de pureza, POLVO BLANCO FINO, INSOLUBLE EN AGUA FRIA Y EN ETANOL AL 96%. Rotulado completamente visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.	Kilogramo	5	
	342	BICARBONATO DE SODIO GRADO ALIMENTICIO	Producto solido en polvo, color blanco, para uso en la industria de alimentos. Rotulado completamente visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.	Kilogramo	5	
	343	CITRATO DE SODIO GRADO ALIMENTICIO	Producto sólido en polvo, para uso en la industria de alimentos. Rotulado completamente visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.	Kilogramo	5	
	344	CLORURO DE CALCIO	Grado Alimentario. Producto sólido, de color blanco, en forma granulado, para uso en la industria de alimentos. Empacados en bolsa plástica resistente. Rotulado y etiquetado de acuerdo con normatividad vigente, visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.	Kilogramo	7	
	345	CUAJO LIQUIDO	Garrafa por 500 ml .Cuajo liquido poco denso, color caramelo y olor característico.	GARRAFA DE 500 ml	6	
	346	FENOLFTALEINA 1%	Presentación frasco 60 cc. El reactivo FENOLFTALEINA. Indicador de pH en el rango de 8.2 a 10. Reactivo de análisis para Laboratorio. Envasado en frasco tipo gotero .	FRASCO 60 CC	6	

5) PROGRAMA DE FORMACION SER - AGROINDUSTRIA				
ÍTEM	**PRODUCTO**	**DESCRIPCION TECNICA**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD**
347	AZÚCAR REFINADA	AZUCAR BLANCO BULTO POR 50 KILOS, EMPACADA EN SACOS DE POLIPROPILENO. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Bulto por 50 kilos	10
348	BOLSA DE EMPAQUE AL VACÍO MATERIAL FLEXIBLE, GRADO ALIMENTARIO CALIBRE 70	PAQUETE POR 100 UNIDADES. FABRICADAS EN POLÍMERO GRADO ALIMENTARIO. ALTA BARRERA A LA HUMEDAD Y ALTA BARRERA A LOS GASES.RESISTENCIA MECÁNICA A PROCESOS DE CONSERVACIÓN EN REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN. MEDIDAS 18X20 CM	PAQUETE POR 100 UNIDADES	15
349	Bolsa de papel 1	color blanco con capacidad de 2 kg	Paquete x 20 unidades	8
350	Bolsa de papel 2	Color blanco con capacidad de 3 kg	Paquete x 20 unidades	8
351	Bolsa ventana de Kraft 1	Tamaño 12 cm x 20 cm las bolsas por dentro son laminadas, ideales para frutos secos, cafe, granola, dulces, avena.	Paquete x 50 unidades	5
352	Bolsa ventana de Kraft 2	Tamaño 16 cm x 24 cm las bolsas por dentro son laminadas, ideales para frutos secos, cafe, granola, dulces, avena.	Paquete x 50 unidades	1
353	BOLSAS PARA LA BASURA GRANDES COLORES VARIADOS (verde, negra y blanca)	Bolsas de Basura Plus, de carácter multifuncional -convencional de Alta densidad, en medidas de 65x85cm y 83x94cm	ROLLO POR 30 UNIDADES	8
354	BOTELLA DE VIDRIO PARA SABAJÓN CON TAPA ROSCA * 24 UNDS	BOTELLA DE VIDRIO PARA SABAJON, CAPACIDAD 375 ML, TAPA GUALA COLOR BLANCO.	CAJA POR 24 UNIDADES	3
355	CITRATO DE SODIO GRADO ALIMENTICIO	Producto sólido en polvo, para uso en la industria de alimentos. Rotulado completamente visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.	Kilogramo	5
356	CLORURO DE CALCIO	Grado Alimentario. Producto sólido, de color blanco, en forma granulado, para uso en la industria de alimentos. Empacados en bolsa plástica resistente. Rotulado y etiquetado de acuerdo con normatividad vigente, visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.	Kilogramo	8
357	COBERTURA DE CHOCOLATE BLANCO (Chocolate real)	Cobertura de chocolate blanco real ,Contenido de Cacao 36,5%, Contenido de leche 18%	kilogramo	15
358	CUAJO EN PASTILLA	Coagulante grado alimenticio. Caja por 50 pastillas. Fuerza 50.	CAJA POR PASTILLAS	15

359	CUAJO LIQUIDO	Garrafa por 500 ml .Cuajo liquido poco denso, color caramelo y olor característico.	GARRAFA DE 500 ml	15	
360	CULTIVO PARA QUESO GOUDA	Producto liofilizado, que Contenga cultivo Láctico para queso gouda en sobre liofilizado para 500 Litros. Debe venir liofilizado.	SOBRE	5	
361	ENVASE DE VIDRIO TRANSPARENTE TAPA TIPO 1 MANTEL TWIST OFF DORADA, CAJA X 24 UNIDADES	ENVASE DE VIDRIO DE 250 ML TAPA TIPO MANTEL, CON VIDRIO RESISTENTE A ESTERILIZACIÓN, TAPA TWIST OFF Y CHOQUES TÉRMICOS CAJA POR 24 UNIDADES.	CAJA X 24 UNIDADES	3	
362	ENVASE DE VIDRIO TRANSPARENTE TIPO BOMBILLO CON TAPA METALICA TIPO MANTEL, CAJA X 24 UNIDADES	ENVASE DE VIDRIO TIPO BOMBILLO X 255 ML TAPA TIPO MANTEL, CON VIDRIO RESISTENTE A ESTERILIZACIÓN Y CHOQUES TÉRMICOS CAJA POR 24 UNIDADES.	CAJA X 24 UNIDADES	6	
363	ENVASE PLÁSTICO LECHOSO PARA YOGURT Y KUMIS CON TAPA (COLORES ROJO AZUL Y VERDE) TIPO PET	ENVASE PLASTICO TIPO GARRAFA. MATERIAL POLIETILENO ALTA DENSIDAD . CAPACIDAD 1000ML. PAQUETE POR 100 UNIDADES. GRADO ALIMENTARIO. COLOR LECHOSO PARA ENVASADO DE YOGURT Y KUMIS CON TAPA (COLORES ROJO AZUL Y VERDE)	PAQUETE POR 100 UNIDADES	6	
364	ENVASE PLÁSTICO CON TAPA CAP. 250 GRAMOS: TARRINA PLÁSTICA TRANSPARENTE CON TAPA PARA ENVASAR AREQUIPE Y MANJAR.	TARRINA PLÁSTICA TRANSPARENTE GRADO ALIMENTARIO CON TAPA AJUSTABLE PARA ENVASAR AREQUIPE Y MANJAR. CAPACIDAD 250 GRAMOS. POLÍMERO DE ALTA DENSIDAD RESISTENTE AL ENVASADO EN CALIENTE	PAQUETE X 100 UNIDADES	6	
365	ENVASE PLÁSTICO CON TAPA TIPO PET PARA YOGURT Y KUMIS PORCIÓN INDIVIDUAL (GRADO ALIMENTARIO) TAPAS DE COLOR AZUL, VERDE Y ROJA.	ENVASE PLASTICO TIPO BOTELLA. MATERIAL POLIETILENO ALTA DENSIDAD . CAPACIDAD 200ML. PAQUETE POR 100 UNIDADES. GRADO ALIMENTARIO. COLOR LECHOSO PARA ENVASADO DE YOGURT Y KUMIS CON TAPA (COLORES ROJO AZUL Y VERDE)	PAQUETE POR 100 UNIDADES	6	
366	ESPONJA MULTIUSOS DORADA / PLATEADA	Esponja en poliéster y espuma con tejido color metálico en fibras de color plateada o dorada extrafuerte para limpieza de vidrio, cerámica y metal, retira suciedad de manera fácil, sin rallar , medidas 2 x 7 x 8 cm. Paquete por 12 unidades.	paquete por 12 unidades	**15**	
367	ESPONJA MULTIUSOS DORADA / PLATEADA	Esponja en poliéster y espuma con tejido color metálico en fibras de color plateada o dorada extrafuerte para limpieza de vidrio, cerámica y metal, retira suciedad de manera fácil, sin rallar , medidas 2 x 7 x 8 cm. Paquete por 12 unidades.	paquete por 12 unidades	**8**	
368	FRASCOS VIDRIO TRANSPARENTE CON TAPA DE SEGURIDAD PARA NECTAR	FRASCOS VIDRIO CON TAPA DE SEGURIDAD METÁLICA PARA NÉCTAR DE 220ML CAJA X24 UNIDADES CON VIDRIO RESISTENTE A ESTERILIZACIÓN Y CHOQUES TÉRMICOS	CAJA X 24 UNIDADES	8	

369	GORROS DESECHABLES DE COLOR BLANCO	PROTECCIÓN PARA LA CABEZA SUAVE, LIGERA FABRICADOS EN TELA DE POLIPROPILENO. ESPECIAL PARA EVITAR CONTAMINAR AMBIENTES CON EL PELO DE LAS PERSONAS. ES UTILIZADO PARA TRABAJAR EN PABELLÓN, MANIPULANDO ALIMENTOS.	PAQUETES DE 100 UNIDADES	25
370	GORROS DESECHABLES DE COLOR BLANCO	PROTECCIÓN PARA LA CABEZA SUAVE, LIGERA FABRICADOS EN TELA DE POLIPROPILENO. ESPECIAL PARA EVITAR CONTAMINAR AMBIENTES CON EL PELO DE LAS PERSONAS. ES UTILIZADO PARA TRABAJAR EN PABELLÓN, MANIPULANDO ALIMENTOS.	PAQUETES DE 100 UNIDADES	10
371	HARAGAN DE PISO CON MANGO METALICO	HARAGÁN ESCURRIDOR EN ALUMINIO Y RASPADOR EN PVC, PARA SECADO DE PISOS. MANGO DE 150 CMS DE LARGO Y 60 CM DE ANCHO, ENSAMBLADO MEDIANTE SISTEMA DE TENSORES A CADA LADO. DE ALTA RESISTENCIA PARA EL TRABAJO FUERTE.	UNIDAD	15
372	Hipoclorito de sodio	Solución desinfectante al 5,25% usada en agroindustria de alimentos soluble en agua; se utiliza como desinfectante superficies,utensilios en la industria de alimentos	Galon	25
373	Molde en acetato 5	Moldes para elaborar figuras variadas (navideñas, animales…..)de chocolatinas, dulces o figuras de fondant. Material Plástico Acetato Reutilizable. Medidas: 22 cm de largo x 18 cm de ancho x 0,8 cm de alto. Molde con 12 cavidades.	Unidad	40
374	Molde en acetato 6	Molde Acetato diversas formas, barras de chocolate, flores, corazones prisma, figura de frozen, 4 Paletas Para Chocolate C173, Moldes para realizar espectaculares figuras de chocolate.Material Plástico Acetato Reutilizable. Molde de 21 cm de largo x 17 cm de ancho x 2 cm de alto	Unidad	21
375	Molde en acetato 7	Molde Acetato diversas formas, barras de chocolate, flores, corazones prisma, figura de frozen, 4 Paletas Para Chocolate C173, Moldes para realizar espectaculares figuras de chocolate.Material Plástico Acetato Reutilizable. Molde de 13 cm de largo x 4 cm ancho x 2 cm de alto.	Unidad	30
376	Molde para paleta 1	En forma de tornillos, material silicona, largo y ancho del molde 38 X 8.5 cms, con 8 cavidades de 6.2 X 3 cms y profundidad de 2 cms.	Unidad	5
377	Molde para paleta 2	En forma de tornillo, material plástico /pasta, set por 6 cavidades, con un alto de 9.5 cm y 4.5 cm de ancho cada hueco de paleta	Unidad	14
378	Moldes de policarbonato	Para pastillas de chocolate por unidad, medida estandar	Unidad	60
379	Moldes plastico para quesos 250 g	Fabricado en polietileno sanitario, apto para uso alimentario dotada de (R.S.I.) Registro Sanitario Industrial del producto. Consta de su base y su tapa, donde se aplica o bien peso o bien la prensa, para ayudar al desuerado. Para todo tipo de queso prensado y tambien quesos fundidos.	Unidad para 250 g	18
380	PAPEL ALUMINIO GRADO ALIMENTICIO	Presentación caja por 100metros, Dimensiones: Ancho: 30 cm, Largo: 100m, Grosor: 10 micras. Con sierra metalica. En empaque individual. Grado alimenticio.	CAJA X 100 METROS	7
381	TAPABOCAS BLANCOS DESHECHABLES POR, PRESENTACIÓN CAJA X 50 UNDS	Tapaboca desechable quirúrgico cubren la nariz y la boca, con elástico para sujetar. Fabricado en tela no tejida 100% polipropileno, 3 capas. Mayor eficacia de protección contra la filtración. Cómodo elástico extrasuave para quitar la presión para la orejas. Capa interior hecha de suave tela facial, sin colorantes, sin productos químicos, agradable a la piel. Hecha de tela no tejida para transpirabilidad. CON EMPAQUE INDIVIDUAL PARA GARANTIZAR LA INOCUIDAD.	CAJA POR 50 UNDS	60
382	Termometro digital para cocina	Termómetro digital para uso agroindustrial, escala en grados centígrados	Unidad	75

6) PROGRAMA DE FORMACION ARTICULACION - AGROINDUSTRIA

ÍTEM	PRODUCTO	DESCRIPCION TECNICA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
383	BOLSA EMPAQUE TRANSPARENTE ZIPLOC CAPACIDAD CON CIERRE DENTADO. CALIBRE 175	PRESENTACIÓN: PAQUETE POR 100 UNIDADES. LA BOLSA TIPO ZIPLOC O CON ZIPPER SON DE POLIETILENO TRANSPARENTE, PLANAS, CALIBRE 175, FÁCILES DE MANEJAR Y FÁCIL DE CERRAR GRACIAS A SU CIERRE HERMÉTICO, CUMPLIENDO CON NORMAS DE LA FDA, NO PERMITEN QUE ENTRE EL POLVO, RESISTENTES A LA HUMEDAD Y LA GRASA. MEDIDAS 20X24 CM. GRADO ALIMENTICIO.	PAQUETE POR 100 UNIDADES	28
384	BOLSA DE EMPAQUE AL VACÍO MATERIAL FLEXIBLE, GRADO ALIMENTARIO CALIBRE 70	PAQUETE POR 100 UNIDADES. FABRICADAS EN POLÍMERO GRADO ALIMENTARIO. ALTA BARRERA A LA HUMEDAD Y ALTA BARRERA A LOS GASES.RESISTENCIA MECÁNICA A PROCESOS DE CONSERVACIÓN EN REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN. MEDIDAS 21X12 CM	PAQUETE POR 100 UNIDADES	28
385	ENVASE PLÁSTICO CON TAPA CAP. 250 GRAMOS: TARRINA PLÁSTICA TRANSPARENTE CON TAPA PARA ENVASAR AREQUIPE Y MANJAR.	TARRINA PLÁSTICA TRANSPARENTE GRADO ALIMENTARIO CON TAPA AJUSTABLE PARA ENVASAR AREQUIPE Y MANJAR. CAPACIDAD 250 GRAMOS. POLÍMERO DE ALTA DENSIDAD RESISTENTE AL ENVASADO EN CALIENTE	PAQUETE X 100 UNIDADES	10
386	ENVASE PLÁSTICO CON TAPA TIPO PET PARA YOGURT Y KUMIS PORCIÓN INDIVIDUAL (GRADO ALIMENTARIO) TAPAS DE COLOR AZUL, VERDE Y ROJA.	ENVASE PLASTICO TIPO BOTELLA. MATERIAL POLIETILENO ALTA DENSIDAD . CAPACIDAD 200ML. PAQUETE POR 100 UNIDADES. GRADO ALIMENTARIO. COLOR LECHOSO PARA ENVASADO DE YOGURT Y KUMIS CON TAPA (COLORES ROJO AZUL Y VERDE)	PAQUETE POR 100 UNIDADES	12
387	PELÍCULA EXTENSIBLE AUTO ADHERENTE PLÁSTICA TRANSPARENTE (TIPO VINILPEL). GRADO ALIMENTICIO	PELÍCULA EXTENSIBLE AUTO ADHERENTE PLÁSTICA TRANSPARENTE ROLLO POR 300 MTS DE LARGO X 30 CM DE ANCHO, (TIPO VINILPEL). GRADO ALIMENTICIO. ROLLO X 300 METROS X 30 CM DE ANCH. En empaque individual	ROLLO	20
388	SEPARADOR PARA HAMBURGUESA EN PAPEL PARAFINADO	HOJAS EN PAPEL PARAFINADO EN FORMA CUADRADA, CON CARACTERÍSTICAS ANTIGRASA, RESISTENTE A LA HUMEDAD Y BAJAS TEMPERATURAS COMO CONGELACIÓN. GRAMAJE: DE 30 A 60G. (MEDIDAS: 20*14 CM. Grado alimenticio.	PAQUETE X 100 UNIDADES	28
389	SERVILLETA	Servilletas económicas practi-diarias, dispensables 1 a 1, sistema abre fácil. Paquete por 150 servilletas dobladas en dos.	PAQUETE	82
390	TAPABOCAS BLANCOS DESHECHABLES POR, PRESENTACIÓN CAJA X 50 UNDS	Tapaboca desechable quirúrgico cubren la nariz y la boca, con elástico para sujetar. Fabricado en tela no tejida 100% polipropileno, 3 capas. Mayor eficacia de protección contra la filtración. Cómodo elástico extrasuave para quitar la presión para la orejas. Capa interior hecha de suave tela facial, sin colorantes, sin productos químicos, agradable a la piel. Hecha de tela no tejida para transpirabilidad. CON EMPAQUE INDIVIDUAL PARA GARANTIZAR LA INOCUIDAD.	CAJA POR 50 UNDS	45

391	GORROS DESECHABLES DE COLOR BLANCO	PROTECCIÓN PARA LA CABEZA SUAVE, LIGERA FABRICADOS EN TELA DE POLIPROPILENO. ESPECIAL PARA EVITAR CONTAMINAR AMBIENTES CON EL PELO DE LAS PERSONAS. ES UTILIZADO PARA TRABAJAR EN PABELLÓN, MANIPULANDO ALIMENTOS.	PAQUETES DE 100 UNIDADES	56	
392	AJO DESHIDRATADO	Ajo deshidratado en polvo100% ajo natural con buenas condiciones higienico-sanitarias, No reenvasado, no reempacado, debidamente rotulado, con ficha técnica y ficha de seguridad presentación kg rotulado de acuerdo a la normatividad vigente. Fechas de vencimiento no menor a 6 meses)Empacado en bolsas metalizadas.	Kilogramo	28	
393	EMPAQUE PARA SALCHICHA CELULOSA TRANSPARENTE CALIBRE 21 MM TUBO POR 25 METROS	Tubos de celulosa regenerada transparente en presentación corrugada, de aprox 25 mt de tripa corrugada en cada uno. Para salchicha industrial que permite la torsión del producto.	TUBO	28	
394	HILAZA DE ALGODÓN PARA ALIMENTOS CONO *250 GRAMOS	Cono de hilo blanco mezcla de 50% algodón y 50% poliester, resistente al amarrar embutidos. Presentacion cono x 250 gramos, Hilaza Nailon Elástica X 250 Gramos Blanco. HILO PARA AMARRE DE CHORIZO, GÉNOVAS Y OTROS PRODUCTOS EMBUTIDOS.	CONO	28	
395	JARRA PLASTICA 3 LITROS DE PRIMERA CALIDAD	JARRA PLASTICA 3 LITROS DE PRIMERA CALIDAD CON DIMENISIONES Dimensiones 23 × 17.5 × 28.5 cm	UNIDAD	28	
396	LEVADURA SECA INSTANTÁNEA EMPACADA AL VACÍO.	EMPACADA AL VACIO EN BOLSA METALIZADA IMPRESA X 500 GRAMOS. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Bolsa x 500 gr	28	
397	BOWLS PLASTICO	REFCIPIENTE DE PLASTICO CON CAPACIDAD 500ML	Unidad	25	
398	CARBOXIMETIL CELULOSA (CMC)	Producto solido en polvo, color blanco, para uso en la industria de alimentos. Empacado en bolsa plastica con rotulado completamente visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.	Kg	20	
7) PRODUCCION DE CENTRO - AGROINDUSTRIA					
ÍTEM	**PRODUCTO**	**DESCRIPCION TECNICA**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD**	
399	AZÚCAR REFINADA	AZUCAR BLANCO BULTO POR 50 KILOS, EMPACADA EN SACOS DE POLIPROPILENO. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Bulto por 50 kilos	**5**	
400	BOCADILLO DE GUAYABA	BOCADILLO PRESENTACIÓN POR LONJA DE 5 KILOGRAMOS. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Lonjas 5 kg	**2**	
401	CAPACILLOS #3 BLANCO X 1000 UND.	MOLDECITOS O RECIPIENTES DE PAPEL ENCERADO, SE UTILIZAN EN LA REPOSTERÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PANECILLOS	paquete por 1000 unidades	**2**	
402	CAPACILLOS #5 BLANCO X 1000 UND.	MOLDECITOS O RECIPIENTES DE PAPEL ENCERADO, SE UTILIZAN EN LA REPOSTERÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PANECILLOS	paquete por 1000 unidades	**2**	

	403	CREMA CHANTILLY	POLVO BLANCO CORREDIZO, SIN GRUMOS, SOLUBLE LECHE FRÍA, SABOR Y AROMA CARACTERÍSTICO AL PRODUCTO. EMPACADA EN BOLSA ALUMINIZADA EN PRESENTACIÓN X KILO. ROTULADO Y ETIQUETADO DE ACUERDO CON NORMATIVIDAD VIGENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Bolsa x kilo	**2**	
	404	CREMA DE LECHE	PRESENTACIÓN POR LITRO, CREMA DE LECHE ENTERA, ROTULADO Y ETIQUETADO DE ACUERDO CON NORMATIVIDAD VIGENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Litro	**2**	
	405	EXTRACTO DE VAINILLA BLANCA	EMPACADA EN BOTELLA DE VIDRIO O PLASTICO IMPRESA X 500 ML. ROTULADO Y ETIQUETADO DE ACUERDO CON NORMATIVIDAD VIGENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Botella por 500 ml	**1**	
	406	FÉCULA DE MAÍZ, EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO	FÉCULA DE MAÍZ, EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO. PRESENTACION POR KILO. ROTULADO Y ETIQUETADO DE ACUERDO CON NORMATIVIDAD VIGENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Bolsa x kilo	**3**	
	407	HARINA DE ARROZ	HARINA DE ARROZ MOLIDO EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO O POLIPROPILENO. PRESENTACION X KILO. ROTULADO Y ETIQUETADO DE ACUERDO CON NORMATIVIDAD VIGENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Kilogramo	**2**	
	408	HARINA DE MAÍZ	EMPACADO EN BOLSA IMPRESA DE POLIETILENO O POLIPROPILENO X KILO. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Bolsa x kilo	**2**	
	409	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA PANIFICABLE	PRODUCTO OBTENIDO DE LA MOLIENDA DEL TRIGO LIMPIO E INDUSTRIALMENTE PURO, CONTENIDO DE PROTEÍNA LO QUE LA CONVIERTE EN UNA HARINA DE FUERZA O PANIFICABLE. EMPACADO EN EN SACOS DE POLIPROPILENO LAMINADO X 50 KILOS. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Bulto por 50 kilos	**4**	
	410	LECHE CONDENSADA	LECHE CONDENSADA, EMPACADA EN BOLSA ALUMINIZADA CON TAPA, POR 400 GR. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Bolsa por 400 gr	**2**	
	411	LECHE EN POLVO ENTERA (ADICIONADA CON VITAMINAS A Y D)	BOLSA IMPRESA ALUMINIZADA X KILO. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Bolsa x 900GR	**1**	
	412	LEVADURA SECA INSTANTÁNEA EMPACADA AL VACÍO.	EMPACADA AL VACIO EN BOLSA METALIZADA IMPRESA X 500 GRAMOS. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Bolsa x 500 gr	**1**	
	413	MANTEQUILLA DE VACA	PRODUCTO LÁCTEO ELABORADO PRINCIPALMENTE A BASE DE CREMA DE LECHE PASTEURIZADA, SIN SAL X 250 GRAMOS ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES,	gramos	**5**	

414	MARGARINA PARA HOJALDRE	MARGARINA ESPECIAL PARA HOJALDRES Y MASAS SEMIHOJALDRADAS CROCANTES Y DE VOLUMEN IDEAL. LIBRE DE GRASAS TRANS, OLORES Y SABORES EXTRAÑOS. PAQUETE DE 500 GRAMOS NETO, ENVUELTO EN PAPEL PARAFINADO IMPRESO. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE,	Paquete x 500 gr	**10**		
415	MARGARINA PARA REPOSTERÍA CON 80 % MINIMO EN CONTENIDO GRASO, PARA CLIMA CALIDO	BLOQUE 15 KILOS DE PESO NETO, EN BOLSAS DE PEAD Y CAJA EXTERIOR DE CARTÓN CORRUGADO. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Caja x 15 kilos	**2**		
416	POLVO PARA HORNEAR	PRODUCTO EMPACADO EN BOLSA IMPRESA DE POLIETILENO X KILO. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Bolsa x kilo	**3**		
417	SAL YODADA REFINADA EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO	SAL YODADA REFINADA EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Kilogramo	**6**		
418	UVA PASA EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO	UVA PASA EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Kilogramo	**4**		
419	VINO TINTO	VINO TINTO JOVEN O DE CRIANZA DE ASPECTO LIMPIO Y BRILLANTE CON UNA INTENSIDAD DE COLOR MEDIA ALTA, EL COLOR ES ROJO VIVO, CON TONALIDADES DE RUBÍ, CEREZA, PÚRPURA, MORADO, GRANATE. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN,	Botella X 750 ml	**2**		
420	ACEITE VEGETAL LIBRE DE GRASAS TRANS	ACEITE 100% VEGETAL CERO COLESTEROL. MEZCLA DE ACEITES VEGETALES (OLEÍNA DE PALMA Y ACEITE DE SOYA), ANTIOXIDANTE Y ANTIESPUMANTE. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.BIDÓN PLÁSTICO 20 L.	BIDON	**1**		
421	AGUARDIENTE	BOTELLA DE VIDRIO X 750 ML. MINIMO 29% EN VOL DE ALCOHOL. ESTAMPILLADO DE BOYACÁ Y ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Botella x 750 ml	**3**		
422	AREQUIPE PARA PANADERIA TIPO ROSCÓN	DULCE DE LECHE PRODUCTO QUE SE OBTIENE POR CONCENTRACIÓN DE LA LECHE Y ADICIÓN DE AZÚCAR Y SÓLIDOS DE ORIGEN LÁCTEO. CONTIENE ALMIDONES, DE COLOR CARACTERÍSTICO, SABOR LÁCTEO, BRILLO PERMANENTE, ESPECIAL PARA PRODUCTOS HORNEADOS ,EMPACADO EN TARRO PLASTICO CON TAPA EN PRESENTACIÓN X 5 KILOS. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Caja x 5 kilos	**1**		
423	AREQUIPE PARA REPOSTERIA RELLENO MILHOJA	DULCE DE LECHE PRODUCTO QUE SE OBTIENE POR CONCENTRACIÓN DE LA LECHE Y ADICIÓN DE AZÚCAR Y SÓLIDOS DE ORIGEN LÁCTEO. CONTIENE ALMIDONES. TEXTURA SUAVE Y ESPARCIBLE, DE COLOR CARACTERÍSTICO, SABOR LÁCTEO, BRILLO PERMANENTE, ESPECIAL PARA CUBRIR, BAÑAR Y RELLENAR EN FRÍO,EMPACADO EN TARRO PLASTICO CON TAPA EN PRESENTACIÓN X 5 KILOS. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Tarro x 5 kilo	**2**		

424	AVENA EN HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA EMPACADO EN BOLSA DE PROPIPROPILENO. PRESNTACION X LBS (500gr) .ROTULADO Y ETIQUETADO DE ACUERDO CON NORMATIVIDAD VIGENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	LIBRA	**16**
425	AZÚCAR PULVERIZADA	AZÚCAR PULVERIZADA EMPACADO EN BOLSA DE PROPIPROPILENO O POLIETILENO. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	kilo	**5**
426	RON	CARACTERÍSTICO DORADO CLARO, PRESENTACIÓN DE 700 ML Ó 750ML BOTELLA, ALCOHOL VOL 40,0%. ESTAMPILLADO DE BOYACÁ Y ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Botella X 750 ml	**8**
427	CAFE INSTANTANEO	CAFE SOLUBLE INSTANTANEO DE FINO AROMA , FRASCO DE VIDRIO DE 170 GRAMOS	FRASCO DE VIDRIO	**3**
428	CUAJO LIQUIDO	Garrafa por 500 ml .Cuajo liquido poco denso, color caramelo y olor característico.	GARRAFA DE 500 ml	**1**
429	CARBOXIMETIL CELULOSA (CMC)	Producto solido en polvo, color blanco, para uso en la industria de alimentos. Empacado en bolsa plastica con rotulado completamente visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.	Kg	**2**
430	FENOLFTALEINA 1%	Presentación frasco 60 cc. El reactivo FENOLFTALEINA. Indicador de pH en el rango de 8.2 a 10. Reactivo de análisis para Laboratorio. Envasado en frasco tipo gotero.	FRASCO 60 CC	**1**
431	CULTIVO LÁCTICO PARA KUMIS, LIOFILIZADO	Producto liofilizado, que Contenga como cultivo Láctico: Lactobacillus delbrueckii bulgaricus, y Torula lactis. Bolsa tricapa tipo sachet, impresa, preparación para 40 litros.	Unidad / sobre	**2**
432	CULTIVO LÁCTICO PARA YOGURT, LIOFILIZADO	Producto liofilizado, que Contenga como cultivo Láctico: Streptococcus termophilus y Lactobacillus delbrueckii bulgaricus. Bolsa tricapa tipo sachet, impresa, preparación para 40 litros.	Unidad / sobre	**1**
433	LECITINA DE SOYA PARA CHOCOLATERIA	lecitina de soya emulsionante para productos de chocolateria	Frasco de 120 ml	**1**
434	PECTINA	Pectina cítrica rápida de alto metoxilo, grado alimenticio. El producto debe estar rotulado con el nombre del producto, productor y/o empacador(marca comercial), peso, lote de produccion, fecha de vencímiento superior a 10 meses	Kilogramo	**1**

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

1) Para los productos que aplique deben estar rotulados con el nombre del producto, productor y/o empacador (marca comercial), peso, lote de producción, fecha de vencimiento minino UN (1) AÑO según lo establecido para cada ítem en la descripción técnica

2) El Proveedor debe presentar ficha técnica de fabricante de los productos a entregar.

3) Los productos no deben ser reempacados, deben venir en el empaque original.

4) El contratista seleccionado no podrá ofertar valores superiores a los valores unitarios promedios establecidos en el estudio de mercado publicado por la entidad, tampoco podrá exceder el valor asignado por la entidad para cada proyecto

LOTE 1: MATERIALES DE FORMACION E INSUMOS AGRICOLAS Y PECUARIOS

LOTE 1	TITULADA REGULAR	TTIUALDA CAMPESENA	ECONOMIA POPULAR	APV	SER	ARTICULACION	TOTAL
AGRICOLA Y AMBIENTAL	$ 69,999,737	$ 89,856,937			$ 63,827,240	$ 29,291,885	$ 252,975,799
PECUARIA	$ 70,079,474	$ 79,998,474		$ 15,049,500	$ 34,817,200	$ 2,371,740	$ 202,316,388

LOTE 2: MATERIALES DE FORMACION E INSUMOS AGROINDUSTRIALES

LOTE 2	TITULADA REGULAR	TTIUALDA CAMPESENA	ECONOMIA POPULAR	APV	SER	ARTICULACION	TOTAL
AGROINDUSTRIA	$ 50,088,239	$ 40,044,856	$ 4,265,019	$ 15,049,500	$ 34,823,553	$ 16,413,339	$ 168,684,609

5) Todos los productos y/o bienes que entregará el contratista deberán estar vigentes y ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.

6) EXPIRACION DE LOS PRODUCTOS (SI APLICA): Se requiere expiración mínima según lo establecido en la descripción técnica de cada ítem contado a partir del recibo de cada ítem., no se recibirán los materiales que no cumplan esta condición.

7) El oferente se obliga a asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de los bienes en cumplimiento del contrato.

8) Restituir a su costa el bien o elemento cuando resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Si el CONTRATISTA no restituye el bien o elemento vendido, el SENA podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato, el cambio del elemento deberá realizarse en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha en que se informe al contratista.

 El SENA no asumirá gastos de envío de los bienes defectuosos, por lo cual el CONTRATISTA debe recoger el bien o elemento en las instalaciones del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial SENA Regional Boyacá, en un plazo no superior a los tres (3) días hábiles en que se le ponga en conocimiento la falla del elemento. Durante el término de vigencia de la garantía técnica, si existe la

imposibilidad de reparación o repetición de falla, el CONTRATISTA debe hacer cambio del bien por otro de las mismas especificaciones o superiores a las solicitadas. En ningún caso se acepta la devolución del dinero.

9) El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA.

10) El riesgo y propiedad de los productos será asumido por parte del proveedor hasta que se realice la entrega total en el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial SENA regional Boyacá.

11) ACTA DE ENTREGA: En el momento de entregar los suministros se elaborará un acta de entrega donde se especificarán los bienes y su estado en el momento de la entrega.

REQUERIMIENTOS TECNICOS: (ALLEGAR CON LA PROPUESTA)

1) El Proveedor deberá presentar carta de compromiso de entregar las fichas técnicas de fabricante de los productos a entregar.

2) De conformidad con el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar el cumplimiento de la ficha técnica, por lo tanto, deberá presentarse de manera precisa y detallada, SIN VALORES; de acuerdo con los requerimientos indicados el formato anexo técnico firmado por el proponente.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Anexe el análisis de sector, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente. (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

LOTE 1: MATERIALES DE FORMACION E INSUMOS AGRICOLAS Y PECUARIOS

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación es de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 484.584.648),** incluido IVA (si aplica) y todo costo o gasto directo o indirecto proveniente de la ejecución del contrato, los cuales no podrán exceder el valor determinado para cada programa

LOTE 2: MATERIALES DE FORMACION E INSUMOS AGROINDUSTRIALES

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación es de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($ 168.631.839),** incluido IVA (si aplica) y todo costo o gasto directo o indirecto proveniente de la ejecución del contrato, los cuales no podrán exceder el valor determinado para cada programa

9.1.1 (Cuando corresponda a PROCESOS DE SELECCIÓN)

Para establecer las condiciones y precios unitarios del mercado se definieron las descripciones técnicas de cada ítem establecidas en el estudio de mercado y para fijar el valor de cada ítem se tuvo en cuenta lo siguiente:

- Se procedió a establecer los ítems según cada programa de formación y unidad productiva y se publicó pre cotización para efectos de fijar los valores unitarios.



El valor estimado de cada ítem se determinó teniendo en cuenta las cotizaciones del mercado que solicito el centro, de las cotizaciones allegados se revisó ítem por ítem de cada uno y ***se tomó el valor promedio*** de acuerdo con las especificaciones que la entidad requiere, se tomaron los valores promedio arrojado de las cotizaciones del estudio de mercado de la vigencia 2024.

Nota: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el análisis del Sector.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C -3602-1300-11-20305C-3602031-02 C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 C-3602-1300-10-20308E-3602035-02 C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 C-3603-1300-19-708020-3603025-02 C-3603-1300-19-708020-3603025-02 TOTAL	$ 30.099.000 $ 48.082.703 $ 37.313.000 $ 133.516.000 $ 300.080.000 $ 219.858.209 $ 4.265.019 $ 773.213.931
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
4024	29/01/2024	31/12/2024	CEDEAGRO	C -3602-1300-11-20305C-3602031-02 C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 C-3602-1300-10-20308E-3602035-02 C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 C-3603-1300-19-708020-3603025-02 C-3603-1300-19-708020-3603025-02	Nación	SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS	$ 773.213.931

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a la naturaleza y la cuantía del bien requerido por la Entidad, la modalidad de selección corresponde a la contratación bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, de conformidad con lo previsto por el literal b, numeral segundo, articulo 2 de la ley 1150 de 2007.

Que al verificar los valores aplicables al SENA para la menor cuantía (1000 SMMLV), y teniendo en cuenta que el presupuesto para cada lote:

LOTE 1: MATERIALES DE FORMACION E INSUMOS AGRICOLAS Y PECUARIOS

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación es de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 484.584.648),** incluido IVA (si aplica) y todo costo o gasto directo o indirecto proveniente de la ejecución del contrato, los cuales no podrán exceder el valor determinado para cada programa

LOTE 2: MATERIALES DE FORMACION E INSUMOS AGROINDUSTRIALES

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación es de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($ 168.631.839),** incluido IVA (si aplica) y todo costo o gasto directo o indirecto proveniente de la ejecución del contrato, los cuales no podrán exceder el valor determinado para cada programa

El proceso de contratación y el contrato que se adjudique en virtud del mismo, se regirá por lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Capitulo II del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y reglamentarias. En lo que las citadas disposiciones no regulen particularmente, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes y estarán sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Selección Abreviada de Menor Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Elija un elemento.	
Otro:	Contrato de compraventa

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1) El Contratista se compromete a cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado en la invitación pública.
2) Entregar los insumos bajo las condiciones económicas y técnicas solicitadas y oferta presentada.
3) El contratista debe efectuar los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) y contratación de aprendices.

4) Entregar al SENA la factura, la certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal de paz y salvo de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, a pagar el 1% del valor del contrato (antes de IVA) en estampillas pro-desarrollo de la U.P.T.C. las cuales serán entregadas en la Oficina de Contratación del Centro, inmediatamente entregue los elementos a satisfacción.
5) El oferente debe cambiar, sin que implique costo adicional para el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, cuando a través del supervisor se consideren defectuosos.
6) Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente de conocida la existencia de una causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente que impida la ejecución del contrato.
7) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
8) Asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salario, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/93 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. Los pagos señalados deberán hacerse en forma oportuna y cumplida so pena de ser denunciado ante las autoridades competentes.
9) El contratista debe designar una persona, bajo su cargo, para atender los requerimientos del SENA
10) Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, las señaladas en la invitación pública y aquellos compromisos asumidos por el contratista en su propuesta.
11) Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como el SG_SST y demás normas aplicables, presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1) Para los productos que aplique deben estar rotulados con el nombre del producto, productor y/o empacador (marca comercial), peso, lote de producción, fecha de vencimiento minino UN (1) AÑO según lo establecido para cada ítem en la descripción técnica

2) El Proveedor debe presentar ficha técnica de fabricante de los productos a entregar.

3) Los productos no deben ser reempacados, deben venir en el empaque original.

4) El contratista seleccionado no podrá ofertar valores superiores a los valores unitarios promedios establecidos en el estudio de mercado publicado por la entidad, tampoco podrá exceder el valor asignado por la entidad para cada proyecto

LOTE 1: MATERIALES DE FORMACION E INSUMOS AGRICOLAS Y PECUARIOS

LOTE 1	TITULADA REGULAR	TTIUALDA CAMPESENA	ECONOMIA POPULAR	APV	SER	ARTICULACION	TOTAL
AGRICOLA Y AMBIENTAL	$ 69,999,737	$ 89,856,937			$ 63,827,240	$ 29,291,885	$ 252,975,799
PECUARIA	$ 70,079,474	$ 79,998,474		$ 15,049,500	$ 34,817,200	$ 2,371,740	$ 202,316,388

LOTE 2: MATERIALES DE FORMACION E INSUMOS AGROINDUSTRIALES

LOTE 2	TITULADA REGULAR	TTIUALDA CAMPESENA	ECONOMIA POPULAR	APV	SER	ARTICULACION	TOTAL
AGROINDUSTRIA	$ 50,088,239	$ 40,044,856	$ 4,265,019	$ 15,049,500	$ 34,823,553	$ 16,413,339	$ 168,684,609

5) Todos los productos y/o bienes que entregará el contratista deberán estar vigentes y ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.

6) EXPIRACION DE LOS PRODUCTOS (SI APLICA): Se requiere expiración mínima según lo establecido en la descripción técnica de cada ítem contado a partir del recibo de cada ítem., no se recibirán los materiales que no cumplan esta condición.

7) El oferente se obliga a asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de los bienes en cumplimiento del contrato.

8) Restituir a su costa el bien o elemento cuando resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Si el CONTRATISTA no restituye el bien o elemento vendido, el SENA podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato, el cambio del elemento deberá realizarse en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha en que se informe al contratista.

9) El SENA no asumirá gastos de envío de los bienes defectuosos, por lo cual el CONTRATISTA debe recoger el bien o elemento en las instalaciones del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial SENA Regional Boyacá, en un plazo no superior a los tres (3) días hábiles en que se le ponga en conocimiento la falla del elemento. Durante el término de vigencia de la garantía técnica, si existe la imposibilidad de reparación o repetición de falla, el CONTRATISTA debe hacer cambio del bien por otro de las mismas especificaciones o superiores a las solicitadas. En ningún caso se acepta la devolución del dinero.

10) El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA.

11) El riesgo y propiedad de los productos será asumido por parte del proveedor hasta que se realice la entrega total en el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial SENA regional Boyacá.

ACTA DE ENTREGA: En el momento de entregar los suministros se elaborará un acta de entrega donde se especificarán los bienes y su estado en el momento de la entrega.

Parágrafo 1: Las partes dejan constancia que el presente contrato por tratarse de un proceso contractual regulado por la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, no origina ni conlleva entre las partes ninguna relación de naturaleza laboral, por tanto, los pagos que se hagan con base en él no son salarios ni generan prestaciones sociales al contratante

Parágrafo 2: El SENA se reserva el derecho de modificar los items descritos, siempre y cuando así se determine y justifique, de acuerdo con en el numeral 2. "**Especificaciones esenciales – características técnicas mínimas"** suprimir o reemplazar alguno de estos siempre y cuando no se altere el equilibrio económico del contrato, en este sentido ante tal evento no se generarán costos adicionales a favor del contratista más allá del presupuesto oficial establecido en el contrato.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA

1) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
2) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3) Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4) Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Los señalados en el acápite 7.1 del presente estudio.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) MES contado a partir de la fecha del inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en:	Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial- SENA Regional Boyacá.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
PAGO 1	.	.
PAGO 2	.	.
PAGO 3	.	.
.	.	.
.	.	.

Otra forma de Pago:	El SENA realizará un solo desembolso, por cada lote, al contratista una vez cumplido el objeto contractual previa presentación de la correspondiente factura; de igual forma deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, por lo que debe allegar (certificación del revisor fiscal, contador público o representante legal de encontrarse a paz y salvo, junto con las planillas y recibos de pago), estampillas de la U.P.T.C., por valor del uno por ciento (1%) del valor de la factura antes de IVA en la cuenta corriente del Banco Bogotá 616461240 y certificación bancaria. Estos en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y la Ordenanza 030 del 25 de octubre de 2005. El SENA efectuara las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir el pago de los impuestos. tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva

	Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generaran pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. **NOTA 1:** El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el contratista, para lo cual deberá entregar al SENA, CEDEAGRO, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. **NOTA 2:** Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **NOTA 3:** En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	**X**	

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**	**Amortización:**	**Requisito para el desembolso**
DESEMBOLSO 1	.	.	.
DESEMBOLSO 2	.	.	.
DESEMBOLSO 3	.	.	.
.	.	.	.

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO: X	.

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	**LOTE 1:** ÁNGELA IBETH AVENDAÑO FONSECA, Coordinadora Académica (e) **LOTE 2:** JENY ALEXANDRA SOLER GRANADOS, Coordinadora Académica
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de *Funcionario vinculado a la entidad a través de carrera administrativa, y que se desempeñe en el área de formación a fin al objeto a contratar en el presente estudio* como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría V.6, Código GCCON-M-002 del 30 de noviembre de 2021.	

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por el total del presupuesto total del contrato será hasta por la suma de:

LOTE 1: MATERIALES DE FORMACION E INSUMOS AGRICOLAS Y PECUARIOS

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación es de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 484.584.648),** incluido IVA (si aplica) y todo costo o gasto directo o indirecto proveniente de la ejecución del contrato, los cuales no podrán exceder el valor determinado para cada programa

LOTE 2: MATERIALES DE FORMACION E INSUMOS AGROINDUSTRIALES

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación es de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($ 168.631.839),** incluido IVA (si aplica) y todo costo o gasto directo o indirecto proveniente de la ejecución del contrato, los cuales no podrán exceder el valor determinado para cada programa

18.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación se realizará por la totalidad de la oferta presentada sin exceder el valor del presupuesto oficial.

18.2 Lotes

Los proponentes pueden presentar oferta para un solo lote o los dos si cumplen con lo estipulado en el pliego de condiciones.

LOTE 1: MATERIALES DE FORMACION E INSUMOS AGRICOLAS Y PECUARIOS
LOTE 2: MATERIALES DE FORMACION E INSUMOS AGROINDUSTRIALES

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3 del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Financiera.
c) Capacidad Técnica

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA LOTE 1 Y LOTE 2

Podrán participar persona jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o en consorcio o en Unión Temporal que acrediten los requisitos mínimos habilitantes, que acrediten el cumplimiento del objeto social similar al de esta convocatoria y que no se encuentren incursas en ninguna de las

inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley, que cumplan con los requisitos mínimos de participación y que el día del cierre de la oferta se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes.

****Constitución y vigencia**: La persona jurídica que presente propuesta dentro de la convocatoria y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso, deben haberse constituido ante la Cámara de Comercio con antelación mínima de un (1) año, contado retroactivamente desde la fecha de cierre del proceso. En caso de tratarse de persona jurídica, la vigencia de la sociedad deberá ser por un término de duración del contrato y dos (2) años más.

** **Establecimiento, sede o sucursal** No aplica

REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO

1) Carta de presentación de la oferta firmada por el proponente:

Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por la persona natural, representante legal para personas jurídicas o suplente registrado en el certificado de existencia y representación legal o persona delegada mediante poder debidamente constituido evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso contractual y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder debe ser anexado con esas formalidades junto con la propuesta so pena de rechazo.

2) Certificado de existencia y representación legal o inscripción en el registro mercantil:

*Si se trata de una persona natural, o una persona jurídica nacional, o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia, mediante el certificado de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio vigente a la fecha de cierre del proceso y expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso.

*Cuando el proponente plural sea un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas que los integren deben presentar su certificado de existencia y representación legal y su Registro Único de Proponentes.

*Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento expedido dentro de los tres (3) meses anteriores al cierre del proceso de selección del contratista, en los que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de la vigencia del contrato que se genere del presente proceso de selección y 1 año más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato, caso en el cual deberán dar cumplimiento al literal a) del pliego y estudio previo.

- ✓ Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:
- ✓ El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
- ✓ Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
- ✓ En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.
- ✓ Si no existe una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de Ja sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinaria de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.
- ✓ El Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- CEDEAGRO no aceptará ofertas de personas jurídicas que no hayan cumplido con la renovación de la matricula mercantil.

***Objeto Social**

El objeto social del proponente y de cada uno de sus miembros del proponente plural, según el caso, debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual verificará el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Centro Minero de la regional Boyacá a través del certificado que acredite la existencia y representación legal.

****Constitución y vigencia**: La persona jurídica que presente propuesta dentro de la convocatoria y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso, deben haberse constituido ante la Cámara de Comercio con antelación mínima de un (1) año, contado retroactivamente desde la fecha de cierre del proceso. En caso de

tratarse de persona jurídica, la vigencia de la sociedad deberá ser por un término de duración del contrato y dos (2) años más.

** **Establecimiento, sede o sucursal** No aplica

3) Documento de constitución de consorcio o unión temporal

Para los eventos previstos en el Art. 7 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar el acta de constitución, del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplirse lo siguiente:

- Identificación de cada uno de los integrantes, nombre, razón social, tipo y número de documento de identificación.

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-

- Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o representación de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será INHABILITADA.

- Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y 2 años más.

- Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resultare adjudicatario, este será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo.

- Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las empresas integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial del proceso.

- Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso.

4) Acta de autorización de la asamblea, junta de socios o consejo de administración:

En el caso en que el representante legal de la firma proponente tenga alguna limitación para suscribir la oferta o el contrato, según lo indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, se deberá anexar copia certificada del Acta de la Junta, Asamblea de Socios y/o Consejos de Administración, por la cual se le exima o levante la limitación aludida. (Si es del caso).

5) Garantía de seriedad de la oferta:

La cual debe amparar los riesgos establecidos en el **Artículo 2.2.1.2.3.1.6.** del Decreto 1082 de 2015, por un valor asegurado del **10% del valor del presupuesto oficial,** beneficiario el Servicio nacional de Aprendizaje, CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL SENA - Regional Boyacá, con una vigencia de 90 días, cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio o contrato de asociación futura, la garantía debe ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

De conformidad con lo señalado por el **Artículo 2.2.1.2.3.1.2.** del Decreto 1082 de 2015, los proponentes podrán otorgar como mecanismo de cobertura una cualquiera de las siguientes garantías:

- Contrato de seguro contenido en una póliza
- Patrimonio autónomo.
- Garantía Bancaria.

Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la oferta deberá estipularse que el tomador es el consorcio o unión temporal, según sea el caso, no a nombre de uno o todos los representantes legales de las personas que lo conforman, con la indicación de cada uno de sus integrantes y deberá expresar claramente que su valor total será exigible ante el incumplimiento de las obligaciones amparadas en que incurran cualquiera de los integrantes del proponente, en todo o en parte, de manera directa o indirecta.

En caso de que un proponente retire su oferta después del cierre del proceso o cuando el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término señalado por el SENA, para tal fin, quedara a favor del SENA, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósitos o garantías.

La garantía de seriedad de la oferta una vez adjudicado el contrato, será devuelta a solicitud de los oferentes, quienes deberán retirarla en la oficina de contratación de la Dirección del SENA Regional Boyacá. Similar situación se presenta cuando se declare desierta la convocatoria.

La garantía no podrá ser revocada sin autorización previa y expresa del SENA.

6) Certificación sobre el cumplimiento de parafiscales, cumplimiento de la cuota de aprendices cuando a ello hubiere lugar, y acreditación del pago al sistema de seguridad social integral:

El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes para fiscales generados de sus nóminas de sus empleados con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de

Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.

- ✓ En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos.

- ✓ En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA

En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el representante legal y firmada por el revisor fiscal (si lo tiene) o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional y copia de la cédula de ciudadanía).

ADJUNTAR PLANILLAS DE PAGOS Y PRESENTAR FORMATO No 7 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES, CUOTA DE APRENDIZAJE y/o FIC (ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002) DILIGENCIADO, el cual se encuentra ubicado en ANEXOS DE LA PROPUESTA Y OFERTA ECONÓMICA ubicado en DOCUMENTOS DEL PROCESO.)

Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante la presentación de planillas de pago. Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación.

7) Fotocopia del registro único tributario RUT

En el cual se pueda verificar el NIT y el régimen de contribución: Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 y 437 del Estatuto Tributario.

8) Fotocopia de la cedula de ciudadanía o documento de extranjería

Del representante legal y/o de la persona natural y/o de los miembros del consorcio o unión temporal

9) Certificado de los antecedentes judiciales:

El proponente adjuntará con su propuesta el certificado de los antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural o de cada uno de los consorciados o unidos temporalmente, según sea el caso.

10) Certificado de la Contraloría General de la República:

El proponente adjuntará con su propuesta el certificado, el SENA verificará que el Proponente Persona (Natural (representante legal y de la persona Jurídica) no esté incluido en el Boletín de responsables fiscales expedida por la misma. De encontrarse reportado, se deberá allegar el acuerdo de pago o el recibo de pago para no ser rechazada la propuesta. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, a cada integrante se le verificará esta información.

11) Certificado de la Procuraduría General de la Republica:

El proponente adjuntará con su propuesta el certificado, el SENA verificará la correspondiente certificación de la persona jurídica y/o, del representante legal de la persona jurídica, de la persona natural o de cada uno de los consorciados o unidos temporalmente, según sea el caso. De encontrarse reporte alguno, no se considerará la oferta. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados.

12) Certificado sistema registro nacional de medidas correctivas (SRNMC):

El proponente deberá adjuntar autorización, para que la entidad pueda consultar el reporte en el SRNMC).

VERIFICACIÓN DEL PAGO DE MULTAS POR INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA: Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el proponente y sus integrantes, en caso de ser proponente plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia. En caso contrario, no podrá suscribir contrato con el SENA, conforme lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016. El proponente podrá aportar el respectivo certificado con su oferta, no obstante, de no aportarlos no se dará por no cumplido este requisito, ya que, el comité jurídico evaluador verificará lo pertinente en el portal de servicios de la Policía Nacional https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

13) Certificado vigente de inscripción en el registro único de proponentes de la cámara de comercio - RUP.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, articulo 221 Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes. Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales deben estar inscritas en el RUP, excepto las excepciones previstas de forma taxativa en la Ley.

El proponente deberá presentar con su propuesta el certificado de selección, inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes RUP expedido por la respectiva

Cámara de Comercio en Colombia, vigente a la fecha de cierre de esta selección, expedido durante los últimos 30 días calendario anteriores al cierre del proceso.

El Registro Único de Proponentes deberá estar en firme antes de la adjudicación del proceso.

14. Certificación multas y sanciones contractuales:

El proponente, persona natural, persona jurídica deberá acreditar mediante escrito presentado bajo la gravedad de juramento que él, y los socios que las conforman, no han tenido sanciones ni multas contractuales en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. En caso de Consorcio o Unión Temporal, este documento deberá diligenciarse para cada uno de sus integrantes.

15. Inhabilidades e incompatibilidades para contratar:

Los proponentes persona natural o una persona jurídica nacional o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia o los miembros de los consorcios o uniones temporales, no deberán estar incursos en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el SENA, de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. Para tal efecto el SENA verificará la información que reporta la Contraloría General de la República como responsables fiscales, la Procuraduría General de la Nación como sanciones disciplinarias, so pena de RECHAZO de la oferta. El SENA verificará además del Registro Único de proponentes, los datos sobre multas y sanciones de los dos últimos años en contratos estatales a efecto de determinar, en caso de presentarse esta información, si las mismas se constituyen en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad.

16. Autorización para registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente adjuntará con su propuesta la autorización para la verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. Si el oferente es plural se debe realizar por cada uno de los integrantes.

17. Pacto de Transparencia

El proponente adjuntará con su propuesta el formato pacto de transparencia debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal de la persona jurídica o de la persona natural y de cada uno de los integrantes del oferente plural, según sea el caso. Los cuáles serán verificados por la entidad.

18. Certificación Cuenta Bancaria:

El proponente deberá presentar Ja certificación bancaria en la cual se especifique el número de cuenta, clase de cuenta ahorros o corriente y el nombre del titular de la cuenta y su expedición debe ser menor a 30 días. No aplica para oferente Plural.

19. Aceptación - contratación pública electrónica:

De conformidad con el art. 3 de la Ley 1150 de 2017 que indica "De la contratación pública electrónica", el SENA aclara a todos los proponentes del presente proceso contractual que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general todos los actos derivados de la actividad pre contractual y contractual, podrán tener lugar por medios electrónicos. Para el trámite, notificación y publicación de tales actos podrán utilizarse soportes, medios y aplicaciones electrónicas. Por lo anterior se requiere diligenciar el formato AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRONICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS.

20. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

El cual deberá ser consultado en la plataforma tecnológica. Sobre este último punto, la página web https://redam.gov.co/information-page brinda información sobre la forma de consultar y descargar el registro correspondiente, el cual deberá allegarse para personas naturales y en caso de personas jurídicas allegar el correspondiente certificado del representante legal.

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

19.1.2.1 REQUERIMIENTOS TECNICOS: (ALLEGAR CON LA PROPUESTA)

1) El Proveedor deberá presentar carta de compromiso de entregar las fichas técnicas de fabricante de los productos a entregar.

2) De conformidad con el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar el cumplimiento de la ficha técnica, por lo tanto, deberá presentarse de manera precisa y detallada, SIN VALORES; de acuerdo con los requerimientos indicados el formato anexo técnico firmado por el proponente

19.1.2.3 EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato Experiencia para todos los proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 19.1.2.3 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

LOTE 1: MATERIALES DE FORMACION E INSUMOS AGRICOLAS Y PECUARIOS

EXPERIENCIA PROPONENTES EN GENERAL	Criterios diferenciales de requisitos habilitantes para Mipymes y emprendimientos y empresas de mujeres:
Se tendrá como experiencia general mínima habilitante del proponente la acreditación de hasta DOS (2) CONTRATOS suscritos, ejecutados y liquidados por el proponente que sumen por lo menos **450 SMMLV**, la cual se deberá acreditar con la información contenida en el Registro Único de proponentes de la siguiente manera:	Se tendrá como experiencia general mínima habilitante del proponente la acreditación de hasta cuatro (4) contratos suscritos, ejecutados y liquidados por el proponente que sumen por lo menos **450 SMMLV**, la cual se deberá acreditar con la información contenida en el Registro Único de proponentes de la siguiente manera:

Se verificará por parte de la Entidad que el o los contrato(s) ejecutado(s) y certificados como experiencia en el RUP se encuentra(n) identificado(s) con el clasificador de bienes, obras y servicios en ***mínimo 55 códigos*** en la siguiente clasificación así:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)					
ITEM	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCION**
1	10	17	17	00	HERBICIDAS
2	10	17	18	00	ACONDICIONADORES DE SUELO
3	10	19	15	00	PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
4	10	11	13	00	TRATAMIENTO PARA LOS ANIMALES DOMESTICOS Y ACCESORIOS Y EQUIPO
5	11	10	15	00	MINERALES
6	10	12	21	00	COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS
7	10	12	15	00	PIENSO PARA ANIMALES
8	10	13	16	00	RECIPIENTES PARA ANIMALES
9	12	16	64	00	BACTERICIDAS
10	12	16	64	00	ANTISEPTICOS INDUSTRIALES
11	11	12	17	00	PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACION FORESTAL
12	10	15	15	00	SEMILLAS Y PLANTULAS VEGETALES
13	10	15	16	00	SEMILLAS DE CEREALES
14	10	15	17	00	SEMILLAS Y PLANTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
15	10	17	16	00	ABONOS QUIMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS

	16	10	17	15	00	ABONOS ORGANICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS	
	17	10	15	18	00	SEMILLAS Y PLANTULAS DE ESPECIAS	
	18	10	10	15	00	ANIMALES DE GRANJA	
	19	10	12	16	00	ALIMENTO PARA PAJAROS Y AVES DE CORRAL	
	20	13	10	19	00	PLASTICOS TERMOFORMADOS	
	21	13	10	20	00	PLASTICOS TERMOPLASTICOS	
	22	21	10	18	00	APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA	
	23	21	10	23	00	EQUIPO PARA INVERNADERO	
	24	24	11	15	00	BOLSAS	
	25	24	12	15	00	CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO	
	26	24	14	15	00	SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCION	
	27	42	12	16	00	PRODUCTOS VETERINARIOS	
	28	10	10	15	00	ANIMALES DE GRANJA	
	29	10	12	16	00	ALIMENTO PARA PAJAROS Y AVES DE CORRAL	
	30	13	10	19	00	PLASTICOS TERMOFORMADOS	
	31	13	10	20	00	PLASTICOS TERMOPLASTICOS	
	32	21	10	18	00	APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA	
	33	21	10	23	00	EQUIPO PARA INVERNADERO	
	34	42	12	18	00	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACION ARTIFICIAL VETERINARIA	
	35	47	13	16	00	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPUILLOS Y ACCESORIOS	
	36	47	13	18	00	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	
	37	51	10	15	00	ANTIBIOTICOS	
	38	51	10	16	00	AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS	
	39	51	10	26	00	ANTIBIOTICOS VETERINARIOS	
	40	51	11	18	00	HORMONAS Y ANTIHORMONAS	
	41	70	12	20	00	SALUD ANIMAL	
	42	11	11	15	00	BARRO Y TIERRA	
	43	14	11	17	00	PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL	
	44	20	14	29	00	TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES	

45	21	10	19	00	EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO
46	27	11	20	00	HERRAMIENTAS MANUELES DE JARDINERIA, AGRICULTURA Y FORESTACION
47	30	11	16	00	CEMENTO Y CAL
48	30	15	15	00	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
49	30	26	47	00	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
50	40	14	17	00	MATERIAL DE FERRETERIA Y ACCESORIOS
51	40	14	20	00	MANGUERAS
52	40	17	46	00	T PARA TUBOS
53	41	10	26	00	EQUIPO Y ACCESORIOS PARA LABORATORIO ANIMAL
54	41	11	22	00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
55	42	14	25	00	AGUJAS DE INYECCION Y ASPIRACION Y ACCESORIOS
56	42	14	26	00	JERINGAS Y ACCESORIOS
57	46	18	15	00	ROPA DE SEGURIDAD
58	21	10	24	00	EQUIPO PARA INSECTOS
59	24	11	20	00	ARCONES Y CESTAS
60	41	11	15	00	INSTRUMENTOS DE MEDICION DEL PESO
61	47	12	18	00	EQUIPO DE LIMPIEZA
62	50	22	13	00	HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
63	53	13	16	00	BAÑO Y CUERPO
64	78	10	18	00	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
65	93	14	19	00	DESARROLLO RURAL

La sumatoria de los contratos verificados en el RUP debe ser igual o **superior a 450 SMMLV.**

NOTA: *La sumatoria de los contratos deberán acreditar la experiencia* ***en mínimo 55 códigos señalados en el cuadro de clasificación.***

En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de la entidad.

En caso que el proponente en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones sin consideración al porcentaje de su participación en la unión temporal o consorcio.

LOTE 2: MATERIALES DE FORMACION E INSUMOS AGROINDUSTRIALES

EXPERIENCIA PROPONENTES EN GENERAL	Criterios diferenciales de requisitos habilitantes para Mipymes y emprendimientos y empresas de mujeres:
Se tendrá como experiencia general mínima habilitante del proponente la acreditación de hasta DOS (2) CONTRATOS suscritos, ejecutados y liquidados por el proponente que sumen por lo menos **250 SMMLV**, la cual se deberá acreditar con la información contenida en el Registro Único de proponentes de la siguiente manera:	Se tendrá como experiencia general mínima habilitante del proponente la acreditación de hasta cuatro (4) contratos suscritos, ejecutados y liquidados por el proponente que sumen por lo menos **250 SMMLV**, la cual se deberá acreditar con la información contenida en el Registro Único de proponentes de la siguiente manera:

Se verificará por parte de la Entidad que el o los contrato(s) ejecutado(s) y certificados como experiencia en el RUP se encuentra(n) identificado(s) con el clasificador de bienes, obras y servicios en ***mínimo 30 códigos*** en la siguiente clasificación así:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)					
ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
1	11	15	17	00	HILOS
2	11	16	21	00	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
3	12	16	15	00	INDICADORES Y REACTIVOS
4	12	16	45	00	ADITIVOS DE ALIMENTOS Y FARMACOS
5	13	10	19	00	PLASTICOS TERMOFORMADOS
6	14	11	17	00	PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
7	14	12	15	00	CARTON Y PAPEL PARA EMBALAJE
8	14	12	17	00	PAPELES LAMINADOS
9	14	12	22	00	PAPELES ESPECIALIZADOS DE USO INDUSTRIAL
10	20	14	29	00	TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
11	24	11	15	00	BOLSAS
12	24	11	20	00	ARCONES Y CESTAS
13	24	11	26	00	CONTENEDORES PARA LIQUIDOS
14	24	12	15	00	CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
15	24	12	20	00	BOTELLAS

16	24	14	15	00	SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCION
17	31	40	15	00	EMPAQUES MOLDEADOS
18	41	11	15	00	INSTRUMENTOS DE MEDICION DEL PESO
19	41	11	22	00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
20	47	12	17	00	ENVACES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
21	47	13	16	00	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
22	47	13	18	00	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION
23	48	10	18	00	MENAJE Y UTENCILIOS DE COCINA
24	50	13	17	00	PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
25	50	15	15	00	GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
26	50	16	15	00	CHOCOLATES, AZUCARES Y ENDULCORANTES PRODUCTOS
27	50	16	18	00	PRODUCTOS DE CONFITERIA
28	50	17	15	00	HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
29	50	17	18	00	SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
30	50	22	13	00	HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINO
31	51	10	27	00	ANTISEPTICOS
32	52	15	20	00	PLATOS, UTENCILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
33	53	13	16	00	BAÑO Y CUERPO
34	14	11	18	00	PAPELES DE USO COMERCIAL
35	14	12	17	00	PAPELES LAMINADOS
36	42	13	22	00	GUANTES Y ACCESORIOS MEDICOS
37	50	10	17	00	FRUTOS SECOS
38	50	17	17	00	VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
39	50	19	23	00	POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
40	50	19	24	00	MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS PARA UNTARDE NUEZ Y DULCE

La sumatoria de los contratos verificados en el RUP debe ser igual o **superior a 250 SMMLV.**

NOTA: *La sumatoria de los contratos deberán acreditar la experiencia* ***en mínimo 30 códigos señalados en el cuadro de clasificación.***

En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de la entidad.

En caso que el proponente en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones sin consideración al porcentaje de su participación en la unión temporal o consorcio.

DOCUMENTOS ADICIONALES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LOTE 1 Y LOTE 2

Teniendo en cuenta el objeto a contratar se requiere verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación en forma directa de los contratos establecidos en el numeral anterior (RUP) para acreditación de experiencia.

Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

i. Contrato y su respectiva Acta de liquidación

ii. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.

iii. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

iv. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

v. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

i. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de

antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

El solo hecho de anexar la copia del contrato no garantiza la ejecución a satisfacción del mismo, por lo cual el oferente debe anexar el documento soporte para dar cumplimiento con el requisito de experiencia. Si dicho documento soporte no es aportado, la entidad requerirá al oferente en un tiempo máximo para ser subsanado, si vencido el plazo no es aportado el documento se evaluará este factor como NO CUMPLE.

Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor. La calificación puede ser individual o general.

Se admiten actas de liquidación, siempre y cuando se pueda corroborar la información anterior. No se admiten certificaciones de subcontratistas, copias de facturas u órdenes de pago.

Si se recibe más de una certificación, El SENA Centro sólo tendrá en cuenta las acreditadas en el RUP, que cumpla con los requisitos exigidos.

En el evento de propuestas presentadas por Uniones Temporales o Consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente, deben cumplir con la anterior información y requisitos, para acreditar la experiencia del proponente, debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes

El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar durante el proceso de evaluación soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de contrato, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán acreditar experiencias con fechas posteriores al cierre del presente proceso.

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA LOTE 1 Y LOTE 2

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente, que esté vigente y en firme.

Para verificar la Capacidad Financiera y la Capacidad Organizacional, la Entidad tendrá en cuenta el mejor año fiscal de las vigencias 2021, 2022 y 2023, **que indique el proponente en su oferta.**

La información de los años 2021, 2022 y 2023 debe estar registrada y en firme en el Registro único de proponentes – RUP, anexo en la propuesta.

NOTA 1: El proponente debe remitir una certificación en la cual informe cual fue el mejor año de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023) suscrita por el representante legal del proponente

NOTA 2: Los proponentes que terminan su año contable en una fecha distinta al 31 de diciembre, deben actualizar la información financiera en el RUP en las fechas correspondientes a sus cierres contables, esta situación debe ser certificada por el representante legal, contador y revisor fiscal.

NOTA 3: Cuando el proponente cuente con menos de un año de constituido, la entidad tendrá en cuenta la información registrada en el Registro único de proponentes – RUP del Balance de Apertura

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el balance general y estado de resultado integral, para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**formato para e xtranjeros. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a pesos en los términos definidos.

19.1.2.1 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA PARA LOTE 1 Y LOTE 2

De acuerdo con lo establecido en el estudio de mercado, en donde se analizó la información contenida en el RUP de una muestra de potenciales oferentes, permitió al Centro De Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial Del Sena Regional Boyacá, calcular un rango que refleja el comportamiento de los indicadores financieros, que verifican la Capacidad Financiera requerida este Proceso de Contratación. De acuerdo con lo anterior, el proponente deberá acreditar en su RUP a corte financiero 31 de diciembre de 2023, mediante el cual acreditara los siguientes indicadores financieros según el mejor año fiscal:

Indicador	Fórmula	
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	**≥ 3**
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	**≤ 50**
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$	**≥ 10**

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

PROPONENTES CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA U OTRA FORMA ASOCIATIVA PERMITIDA POR LA LEY COLOMBIANA

En el caso de los Consorcios, Uniones Temporales, promesa de sociedad futura u otra forma asociativa permitida por la ley, los integrantes deberán presentar cada uno su correspondiente certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP de manera separada al 31 de diciembre de las vigencias 2021, 2022 y 2023.

Serán evaluados de acuerdo con la opción dos (2) del "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación" de la ANCP-CCE.

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable para calcular los indicadores que son índices:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).
Se considera que el oferente cumple con la capacidad organizacional solicitada por el CDAA y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

19.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA LOTE 1 Y LOTE 2

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la como Indicadores financieros y organizacionales. De acuerdo con lo anterior, el proponente deberá acreditar en su RUP a corte financiero 31 de diciembre de 2023, mediante el cual acreditará los siguientes indicadores financieros según el mejor año fiscal:

Indicador	Fórmula	
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	**≥ 0.15**
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	**≥ 0.15**

PROPONENTES CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA U OTRA FORMA ASOCIATIVA PERMITIDA POR LA LEY COLOMBIANA

En el caso de los Consorcios, Uniones Temporales, promesa de sociedad futura u otra forma asociativa permitida por la ley, los integrantes deberán presentar cada uno su correspondiente certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP de manera separada al 31 de diciembre de las vigencias 2021, 2022 y 2023.

Serán evaluados de acuerdo con la opción dos (2) del "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación" de la ANCP-CCE.

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable para calcular los indicadores que son índices:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Se considera que el oferente cumple con la capacidad organizacional solicitada por el CDAA y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

19.1.5 CRITERIOS LEGALES AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

19.1.5.1 REQUISITOS DE ORDEN AMBIENTAL Y ENERGÉTICO

LOTE 1: MATERIALES DE FORMACION E INSUMOS AGRICOLAS Y PECUARIOS

- **Etapa precontractual:** Presentar carta de compromiso de cumplimiento en todas las etapas del contrato de las políticas, programas y controles operativos que suscriban los subsistemas de gestión ambiental y de eficiencia energética del SENA, para lograr el cumplimento de los resultados previstos, incluida la mejora de su desempeño ambiental y energético, de conformidad a la normatividad que para el efecto aplica como el Decreto 2811 de 1974, La Ley99 de 1993, Decreto 1076 de 2015 y normas ISO 140001:2015, 9001:2015 e ISO 50001:2018.

Criterios para la compra insumos agrícolas de siembra:

- Etapa Contractual: El proveedor deberá presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra.

- Etapa Contractual: Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el

fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 yestar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).

- Etapa Contractual: El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que seencuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm.

- Etapa Contractual: Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

- Etapa Contractual: Los proveedores de bienes deberán abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradasa la entidad.

Criterios para la compra de medicamentos veterinarios:

- Etapa Contractual: El proveedor deberá presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios.

- Etapa Contractual: El proveedor deberá presentar copia del registro ICA de los medicamentos veterinarios que se pretenden adquirir por el SENA.

- Etapa Contractual: El proveedor deberá asegurar que los medicamentos suministrados al SENAno presenten vencimientos, lo cual podrá ser verificado en la etiqueta de los insumos.

- Etapa Contractual: El proveedor deberá allegar ficha técnica de los medicamentos veterinarioscomo productos terminados y/o aditivos empleados en la elaboración de alimentos paraanimales, con el objetivo de soportar que se encuentran libres del ingrediente arsénico o compuestos arsenicales. Se prohíbe la adquisición de alimentos o medicamentos veterinarios que declaren contener como ingrediente el arsénico.

Criterios para la compra de aves:

- Etapa Contractual: El proponente deberá presentar certificado como granja avícola bioseguirapara el suministro de aves de levante o recría.

- Etapa Contractual: El proveedor deberá transportar las aves en guacales lavados ydesinfectados.

Transporte de alimentos para animales:

- Etapa Contractual: El proveedor deberá presentar informe de actividades de limpieza y desinfección de los vehículos que transportarán alimentos o aves a las instalaciones del SENA.

LOTE 2: MATERIALES DE FORMACION E INSUMOS AGROINDUSTRIALES

- **Etapa precontractual:** Presentar carta de compromiso de cumplimiento en todas las etapas del contrato de las políticas, programas y controles operativos que suscriban los subsistemas de gestión ambiental y de eficiencia energética del SENA, para lograr el cumplimento de los resultados previstos, incluida la mejora de su desempeño ambiental y energético, de conformidad a la normatividad que para el efecto aplica como el Decreto 2811 de 1974, La Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015 y normas ISO 140001:2015, 9001:2015 e ISO 50001:2018.

19.1.5.2 REQUISITOS SST - ACREDITACION CUMPLIMENTO DE REQUISITOS SST

Criterios para compra de sustancias químicas:

- Etapa Contractual: Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

 Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).

- Etapa Contractual: Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

Criterios para Compra de alimentos, insumos o materias primas para alimentos:

- Etapa Contractual: A partir del 16 de diciembre de 2022, todos los alimentos y bebidasenvasadas o empacadas para consumo humano envasados o empacados, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución 810 de 2021

Criterios para transporte de alimentos, insumos o materias primas para alimentos:

- Etapa Contractual: Alimentos Refrigerados y/o Congelados:

-Entrega de documento que garantice el mantenimiento de las temperaturas requeridas para laconservación de los alimentos o sus materias primas, contando con indicadores y sistemas de registro
-Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticenel mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue.

- Etapa Contractual: Previo al descargue de los alimentos o materias primas para alimentos, elSENA verificará:

 - Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan los alimentos, fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección; la unidad detransporte en donde se movilicen alimentos refrigerados o congelados debe estar equipada conun adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicación en un lugar visible; los alimentos no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte. Para este fin se utilizarán los recipientes, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aíslen el producto de toda posibilidad de contaminación. Se verificará rotulado o etiquetado de alimentos de acuerdo a Resolución 5109 de 2005.

 -En el caso de unidades de transporte sin unidad de frío se debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de entrega del producto. Este sistema puede ser un termómetro de punzón para alimentos, debidamente calibrado, cintas indicadorasde temperatura o termógrafos desechables, entre otros.

-Los vehículos transportadores de alimentos deben llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda: Transporte de alimentos.

Criterios para Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

CONCEPTO DEL REQUISITO DE SST SEGÚN RESOLUCIÓN 312 DE 2019	ENTREGABLE JUNTO CON LA OFERTA	A QUIÉN APLICA	CRITERIO DE VALORACIÓN
El diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, ***para empresas de menos de diez (10) trabajadores*** en clase de riesgo I, II, III *puede* ser realizado por *un* ***técnico*** *en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)* o en alguna de sus áreas*, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, que acredite mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas* o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y que acredite la *aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas*	1) ***Informe del sistema de gestión de SST donde se certifique el cumplimiento al Decreto único del sector trabajo No. 1072 de 2015, mínimo emitido por un técnico en seguridad y salud en el trabajo y/o alguna de sus áreas***, a dicho informe se le debe anexar: 2) ***Copia de la licencia de vigente*** en seguridad y salud en el trabajo de quien firma el informe. 3) ***Certificado que acredite mínimo un año*** de experiencia certificada en el desarrollo de actividades de SST, de quien firma el informe. 4) ***Copia de la aprobación del curso de capacitación virtual*** de cincuenta (50) hora vigente en SST o actualización de 20 horas de quien firme el informe. 5) Presentación de autoevaluación y planes de mejora del SG-SST **Nota:** la actividad también puede ser desarrollada por tecnólogos, profesionales, profesionales con postgrado	A personas naturales y Jurídicas	CUMPLE – NO CUMPLE

		en SST licencia vigente en SST y aprobación del curso de 50 horas.			
	Las empresas ***de once (11) a cincuenta (50) trabajadores*** y las unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadores permanentes clasificadas con riesgo I, II ó III deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores: "El diseño del Sistema de Gestión de SST puede ser realizado por *un tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o en alguna de sus áreas*, con licencia *vigente* en SST, que acredite mínimo dos *(2) años de experiencia certificada por las empresa*s o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo y que certifique la aprobación *del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas*". Esta actividad también podrá ser desarrollada por profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.	***1) Informe del sistema de gestión de SST donde se certifique el cumplimiento al Decreto único del sector trabajo No. 1072 de 2015, mínimo emitido por un tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo y/o alguna de sus áreas***, a dicho informe se le debe anexar: 2) ***Copia de la licencia de vigente*** en seguridad y salud en el trabajo de quien firma el informe. 3) ***Certificado que acredite mínimo dos (2) años*** de experiencia certificada en el desarrollo de actividades de SST, de quien firma el informe. 4) ***Copia de la aprobación del curso de capacitación virtual*** de cincuenta (50) hora vigente en SST o actualización de 20 horas de quien firme el informe. 5) Presentación de autoevaluación y planes de mejora del SG-SST **Nota:** la actividad también puede ser desarrollada por profesionales, profesionales con postgrado en SST licencia vigente en SST y aprobación del curso de 50 horas	A personas naturales y Jurídicas	CUMPLE – NO CUMPLE	
	Las empresas ***de más de cincuenta (50) trabajadores*** clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V, deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores: El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST *podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST*, que cuenten con *licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente* y el *curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas*.	***Informe del sistema de gestión de SST donde se certifique el cumplimiento al Decreto único del sector trabajo No. 1072 de 2015, mínimo emitido por un profesional en SST, o profesionales con postgrado en SST.***, a dicho informe se le debe anexar: ***Copia de la licencia de vigente*** *en seguridad y salud en el trabajo de quien firma el informe.* ***Copia del curso de capacitación virtual*** *de* cincuenta (50) hora vigente en SST o actualización de 20 horas de quien firme el informe. *Presentación de autoevaluación y planes de mejora del SG-SST*	A personas naturales y jurídicas	CUMPLE – NO CUMPLE	

19.2 REQUISITOS PONDERABLES

La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	50
Factor de calidad	28,75
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Vinculación de emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	**100**

LOTE 1: MATERIALES DE FORMACION E INSUMOS AGRICOLAS Y PECUARIOS

REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
FACTOR PRECIO (50 PUNTOS)	La oferta económica tiene un puntaje de hasta 50 puntos, el proponente debe indicar en su propuesta económica el valor total ofertado de acuerdo con el Formato 11 y 11A – presentación de la oferta económica. Para la calificación de este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética[1] Para evaluar la PROPUESTA ECONOMICA, se sumarán los costos de cada uno de los ítems presentados por el proponente. En el anexo Cuadro de costos para presentación de propuesta económica, el proponente deberá indicar los valores unitarios propuestos, estos valores no podrán exceder en ninguno de los ítems los valores establecidos en el Anexo Estudio de mercado, so pena de rechazo. *La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica HABIL de menor valor:* $$Vmin = Mínimo\ (V1;\ V2...;\ Vm)$$ *Donde:* ✓ *Vi: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".* ✓ *m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.* ✓ *Vmin: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.* ✓ *La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:*	**50 PUNTOS**

[1] El CDAA solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético de una operación erróneamente realizada.

B. El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del Peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

El CDAA a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el numeral 19.2.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>

$$Puntaje = 50 * Vmin\ Vi$$

Donde:

- ✓ *Vmin: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.*
- ✓ *Vi: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".*

Se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7) decimal del valor obtenido como puntaje (si es el caso)

</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>FACTOR TECNICO ADICIONAL
(28.75 PUNTOS)</td>
<td>
Al proponente que ofrezca los siguientes ítems adicionales a los establecidos sin costo adicional para la entidad, el cual deberá acreditar mediante carta de compromiso.
<table>
<tr><td>Dextromin b12 i.v 500 ml</td><td>Reactiva el metabolismo celular y contribuye en la recuperación de la anemia. Coadyuvante en el tratamiento y recuperación de anaplasmosis y babesiosis. Terapia de glucosa y de hidratación, en donde se necesita recuperar tejidos y equilibrar la energía muscular, en casos de animales cansados, enfermos o en shock. Estimula de la formación de anticuerpos y controla la formación de radicales libres.</td><td>Frasco</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Diupirona 100ml</td><td>Analgésico, antipirético, antiinflamatorio dipirona 5% función: útil para el tratamiento sintomático de afecciones caracterizadas por dolores agudos y fiebre, de rápida acción.</td><td>Frasco</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Bandeja para germinación 1</td><td>Bandejas de germinación por 128 cavidades. Dimensiones 55.5 x 29 cms; altura de la bandeja 5 cms; dimensiones de la cavidad 3 x 3 cms; volumen
de la cavidad 21 cc; plantas por metro cuadrado 795</td><td>Unidad</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Turba rubia</td><td>Es un sustrato de cultivo profesional, para un uso general, turba rubia 100% , ph 5,1 -6,0, estructura de 0-10mm, c.e.0,8-1,2 ms/cm materia seca 55-75 g/l
.con usos para plantulaciòn de hortalizas de hoja, flor y fruto, asì como para propagaciòn de frutales.
Presentación : pacas comprimidas de 300 l con peso de 50-55 kg con registro de importación ica</td><td>Bulto</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Bandeja para germinación 2</td><td>Bandejas de germinación por 200 cavidades. Dimensiones 55.5 x 29 cms; altura de la bandeja 5 cms; dimensiones de la cavidad 2,5 x 2,5 cms.</td><td>Unidad</td><td>20</td></tr>
<tr><td>Melaza de caña</td><td>Liquido viscoso caracteristico agradable , no debe oler a fermentedo dulce ligeramente amargo no debe saber a agrio o acido, color café oscuro debe ser de una consistencia hilante y medianamente densa. Azucares totales minimo 45%; grados brix minimo 75; cenizas maxino 16%; humedad maxina 27 % (a110 grados centigrados); densidad 1,4; registro sanitario; el producto debe tener por lo menos el 75% de su vida util. Bulto x 30 kg.</td><td>Bulto</td><td>8</td></tr>
<tr><td>Cascarilla de arroz</td><td>Cascarilla de arroz cascarilla limpia, con 8% de humedad y libre de herbicidas hormonales paca x 45
kg</td><td>paca</td><td>10</td></tr>
</table>
</td>
<td>28,75 PUNTOS</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 680 de 2021[2], y producto del análisis realizado por el CDAA en relación con la definición de Servicios Nacionales[3], se pudo establecer que para el presente Proceso de Contratación no existen bienes relevantes nacionales, Toda vez que NO</td>
<td></td>
</tr>
</table>

[2] "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública"

[3] **Servicios Nacionales.** En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda.

<table>
<tr>
<td>FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
(20 PUNTOS)</td>
<td>existe oferta de los servicios requeridos, y que consultando en el Registro de Productores de Bienes Nacionales se pudo establecer la falta de oferta de los servicios requeridos para suplir la necesidad de la entidad. Razón por la cual, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, se otorgará el puntaje por Servicios Nacionales de la siguiente manera:

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

<table>
<tr><th></th><th>Puntaje</th></tr>
<tr><td>Promoción de Bienes Nacionales</td><td>20</td></tr>
<tr><td>Trato nacional o Acuerdo Comercial</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Promoción de la incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros</td><td>5</td></tr>
</table>

El CDAA en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por Promoción de Servicios Nacionales, Trato Nacional o Acuerdo Comercial ni Promoción de la Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros; es decir, únicamente será acreedor de puntaje por una de las opciones detalladas en la tabla inmediatamente anterior, según sea el ofrecimiento de cada uno.

1) PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES (20 PUNTOS)

Para acreditar que presta servicios nacionales se anexa, según la naturaleza jurídica, alguno de los siguientes documentos:

“Un servicio es nacional si es prestado por una persona natural colombiana o residente en Colombia. La Cédula de Ciudadanía certifica la nacionalidad. La Visa de residencia certifica la residencia.</td>
<td>20 PUNTOS</td>
</tr>
</table>

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

Los extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un proponente plural, podrán definir en su oferta si aplican la regla de origen aquí prevista, o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con la regla de origen aquí prevista.

	Un servicio es nacional si es prestado por una **persona jurídica** constituida en el país; lo cual es verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional." **2) TRATO NACIONAL O ACUERDO COMERCIAL – (10 PUNTOS)** Se realizará la asignación de puntaje de acuerdo con lo previsto en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003. **3) PROMOCIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS – 5 PUNTOS** Los Proponentes que acrediten bajo una certificación expedida por el Representante Legal, Contador Público o Revisor Fiscal (en los casos que se encuentren obligados), que cuentan actualmente con una vinculación directa de al menos el 50% de sus empleados colombianos (vinculados por nómina o prestación de servicios). El oferente deberá diligenciar el formato GCCON-F-_043_Origen_De_Los_ Servicios.	
FACTOR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO)	La Entidad asignará el 1% del puntaje total al Proponente que acredite el mínimo de personas con discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar el carta o formato suscrito por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según corresponda. Mediante este formato el Proponente debe certificar el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección y el número de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Como parte del **Formato**, es indispensable adjuntar el certificado que acredite dicha situación por parte del Ministerio de Trabajo, el cual es el documento soporte para validar dicha condición. En caso tal de no ser adjuntado el certificado del	**1 PUNTO**

	Ministerio de Trabajo, no será acreedor de puntaje por este concepto. Para los Propones Plurales, la Entidad dará aplicación a lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015: *"**Parágrafo.** Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, **se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación**."* (Negrilla y subraya fuera de texto). En ese sentido, en el escenario en el cual en una figura asociativa más de un (1) integrante de la misma acrediten más del 40%, bastará con que uno de ellos acredite el personal en condición de discapacidad. Los supervisores de cada contrato, deben verificar durante la ejecución de las mismas que los Proveedores mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta.	
FACTOR VINCULACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS)	La Entidad asignará el 1% del puntaje total al Proponente que acredite alguna de las causales en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.	**0,25 PUNTOS**
	TOTAL	**100 PUNTOS**

APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY 2195 DE 2022

Previa verificación del Registro Único de Proponentes, el CDAA Sena Regional Boyacá descontará el 2% del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales desde el 18 de enero de 2022, fecha en la que se promulgó la ley 2195, sin tener en cuenta el número de esas dos sanciones ni su cuantía.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior. Será de entera responsabilidad del interesado, aportar el documento que acredite la presentación de la demanda contra los actos administrativos que impusieron la (s) multa

(s) respectivas de manera concomitante con la oferta. En la medida que tiene que ver con la asignación de puntaje, se aplicará lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007.	
FACTORES DE DESEMPATE	Se aplicarán los factores establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021, y los documentos de acreditación deben allegarse con la propuesta. En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas se deberán utilizar las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

LOTE 2: MATERIALES DE FORMACION E INSUMOS AGROINDUSTRIALES

REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
FACTOR PRECIO (50 PUNTOS)	La oferta económica tiene un puntaje de hasta 50 puntos, el proponente debe indicar en su propuesta económica el valor total ofertado de acuerdo con el Formato 11 y 11A – presentación de la oferta económica. Para la calificación de este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética[4] Para evaluar la PROPUESTA ECONOMICA, se sumarán los costos de cada uno de los ítems presentados por el proponente. En el anexo Cuadro de costos para presentación de propuesta económica, el proponente deberá indicar los valores unitarios propuestos, estos valores no podrán exceder en ninguno de los ítems los valores establecidos en el Anexo Estudio de mercado, so pena de rechazo. *La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica HABIL de menor valor:*	**50 PUNTOS**

[4] El CDAA solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

C. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético de una operación erróneamente realizada.

D. El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del Peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

El CDAA a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el numeral 19.2.

	Vmin = Mínimo (V1; V2...; Vm) *Donde:* ✓ *Vi: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".* ✓ *m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.* ✓ *Vmin: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.* ✓ *La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:* ***Puntaje = 50 ∗ Vmin Vi*** *Donde:* ✓ *Vmin: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.* ✓ *Vi: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".* *Se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7) decimal del valor obtenido como puntaje (si es el caso)*	
FACTOR TECNICO ADICIONAL (28.75 PUNTOS)	Al proponente que ofrezca los siguientes ítems adicionales a los establecidos sin costo adicional para la entidad, el cual deberá acreditar mediante carta de compromiso.	**28,75 PUNTOS**

	AZÚCAR REFINADA	AZUCAR BLANCO BULTO POR 50 KILOS, EMPACADA EN SACOS DE POLIPROPILENO. ROTULADO COMPLETAMENTE VISIBLE CON NÚMERO DE LOTE, FECHA DE FABRICACIÓN, INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 6 MESES.	Bulto por 50 kilos	3	
	CARRAGENINA EMBUTIDOS	Carragenina en polvo para embutidos que tiene la función tecnológica de hidrocoloide presentación kg especificación: tipo carragel pfp 3201 es una carragenina estandarizada con glucomanano, cloruro de potasio y citrato de potasio, diseñado para formar gel.(Fechas de vencimiento no menor a 6 meses)	Kilogramo	1	
	PANELA	PRODUCTO SÓLIDO OBTENIDO DE LA EXTRACCIÓN Y EVAPORACIÓN DE LOS JUGOS DE LA CAÑA DE AZÚCAR, NO DEBE ESTAR DESPORTILLADO, NI PARTIDO, DEBE TENER TEXTURA Y FORMA CARACTERÍSTICAS. LIBRE DE OLORES, SABORES EXTRAÑOS, VERDE, ABLANDAMIENTO EXCESIVO. TEXTURA CARAC	Caja de 24 unidades (12 kilos)	1	
	ÁCIDO CÍTRICO	Grado alimentario. Producto sólido, color blanco, en forma de cristales, para uso en la industria de alimentos. Rotulado y etiquetado de acuerdo con normatividad vigente, visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.	Kilogramo	1	
	CULTIVO LÁCTICO PARA KUMIS, LIOFILIZADO	Producto liofilizado, que Contenga como cultivo Láctico: Lactobacillus delbrueckii bulgaricus, y Torula lactis. Bolsa tricapa tipo sachet, impresa, preparación para 40 litros.	Unidad / sobre	3	
	CULTIVO LÁCTICO PARA YOGURT, LIOFILIZADO	Producto liofilizado, que Contenga como cultivo Láctico: Streptococcus termophilus y Lactobacillus delbrueckii bulgaricus. Bolsa tricapa tipo sachet, impresa, preparación para 40 litros.	Unidad / sobre	3	
	Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 680 de 2021[5], y producto del análisis realizado por el CDAA en relación con la definición de Servicios Nacionales[6], se pudo establecer que para el presente Proceso de Contratación no existen bienes relevantes nacionales, Toda vez que NO existe oferta de los servicios requeridos, y que consultando en el Registro de Productores de Bienes Nacionales se pudo establecer la falta de oferta de los servicios requeridos para				

[5] "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública"

[6] **Servicios Nacionales.** En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

Los extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un proponente plural, podrán definir en su oferta si aplican la regla de origen aquí prevista, o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con la regla de origen aquí prevista.

<table>
<tr>
<td>FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
(20 PUNTOS)</td>
<td>suplir la necesidad de la entidad. Razón por la cual, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, se otorgará el puntaje por Servicios Nacionales de la siguiente manera:

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

<table>
<tr><th></th><th>Puntaje</th></tr>
<tr><td>Promoción de Bienes Nacionales</td><td>20</td></tr>
<tr><td>Trato nacional o Acuerdo Comercial</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Promoción de la incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros</td><td>5</td></tr>
</table>

El CDAA en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por Promoción de Servicios Nacionales, Trato Nacional o Acuerdo Comercial ni Promoción de la Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros; es decir, únicamente será acreedor de puntaje por una de las opciones detalladas en la tabla inmediatamente anterior, según sea el ofrecimiento de cada uno.

4) PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES (20 PUNTOS)

Para acreditar que presta servicios nacionales se anexa, según la naturaleza jurídica, alguno de los siguientes documentos:

“Un servicio es nacional si es prestado por una persona natural colombiana o residente en Colombia. La Cédula de Ciudadanía certifica la nacionalidad. La Visa de residencia certifica la residencia.

Un servicio es nacional si es prestado por una persona jurídica constituida en el país; lo cual es verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.”

5) TRATO NACIONAL O ACUERDO COMERCIAL – (10 PUNTOS)

Se realizará la asignación de puntaje de acuerdo con lo previsto en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003.

6) PROMOCIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS – 5 PUNTOS

Los Proponentes que acrediten bajo una certificación expedida por el Representante Legal, Contador Público o Revisor Fiscal (en los casos que se encuentren obligados), que cuentan actualmente con una</td>
<td>20 PUNTOS</td>
</tr>
</table>

	vinculación directa de al menos el 50% de sus empleados colombianos (vinculados por nómina o prestación de servicios). El oferente deberá diligenciar el formato GCCON-F-_043_Origen_De_Los_ Servicios.	
FACTOR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO)	La Entidad asignará el 1% del puntaje total al Proponente que acredite el mínimo de personas con discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar el carta o formato suscrito por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según corresponda. Mediante este formato el Proponente debe certificar el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección y el número de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Como parte del **Formato**, es indispensable adjuntar el certificado que acredite dicha situación por parte del Ministerio de Trabajo, el cual es el documento soporte para validar dicha condición. En caso tal de no ser adjuntado el certificado del Ministerio de Trabajo, no será acreedor de puntaje por este concepto. Para los Propones Plurales, la Entidad dará aplicación a lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015: *"**Parágrafo.** Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, **se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación**."* (Negrilla y subraya fuera de texto). En ese sentido, en el escenario en el cual en una figura asociativa más de un (1) integrante de la misma acrediten más del 40%, bastará con que uno de ellos acredite el personal en condición de discapacidad. Los supervisores de cada contrato, deben verificar durante la ejecución de las mismas que los Proveedores mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta.	**1 PUNTO**

FACTOR VINCULACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS)	La Entidad asignará el 1% del puntaje total al Proponente que acredite alguna de las causales en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.	**0,25 PUNTOS**
	TOTAL	**100 PUNTOS**

APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY 2195 DE 2022

Previa verificación del Registro Único de Proponentes, el CDAA Sena Regional Boyacá descontará el 2% del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales desde el 18 de enero de 2022, fecha en la que se promulgó la ley 2195, sin tener en cuenta el número de esas dos sanciones ni su cuantía.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior. Será de entera responsabilidad del interesado, aportar el documento que acredite la presentación de la demanda contra los actos administrativos que impusieron la (s) multa (s) respectivas de manera concomitante con la oferta. En la medida que tiene que ver con la asignación de puntaje, se aplicará lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

FACTORES DE DESEMPATE	Se aplicarán los factores establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021, y los documentos de acreditación deben allegarse con la propuesta. En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas se deberán utilizar las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, la entidad estatal dará aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021 el cual establece: Factores de desempate y acreditación:

CRITERIOS DE DESEMPATE.	ACREDITACIÓN
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	"Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el **artículo 2.2.1.1.1.3.1**., en concordancia con el **artículo** 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 **(***Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Adicionado Decreto 680 de 2021)*, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del **puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de**

	Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el **inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1.** citado anteriormente. En este sentido, en los procesos en los que aplique el **puntaje previsto en el** inciso **1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003**, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate **se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.** En similares términos, **en los procesos en que no aplique el referido puntaje**, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, **solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje**".
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia y la mujer víctima de violencia intrafamiliar.	**"**Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta **se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario**. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia **deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993**, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. Igualmente, se preferirá la propuesta de la **mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el** artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente, En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, **la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos** y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza. **En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar**, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores, Finalmente, **en el caso de los proponentes plurales**, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos **datos sensibles**, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate"**.**
3. Preferir la propuesta presentada por el **proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad.**	De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, esta situación debe estar debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. "**Si la oferta es presentada por un proponente plural**, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. **El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social** del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador".

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de **personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez**, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.	**La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado**, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una **anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso**. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. El **tiempo de vinculación** en la planta referida, de que trata el inciso anterior, **se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social** del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. **En el caso de los proponentes plurales**, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobre vivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobre vivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a **población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.**	La **persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina**, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado **vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso**. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. **El tiempo de vinculación** en la planta referida, de que trata el inciso anterior, **se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social** del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. Además, deberá aportar la **copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior**, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. **En el caso de los proponentes plurales**, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, **deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior**, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen **datos sensibles**, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate".

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación	Se "**presentará copia de alguno de los siguientes documentos**: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iíi) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. **En el caso de las personas jurídicas**, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen **datos sensibles**, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate".
7. **Preferir la oferta presentada por un proponente plural** siempre que se cumplan las siguientes condiciones.	"7. 1. **Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración**, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural. 7.2. **El integrante del proponente plural** de que trata el anterior numeral **debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta**. 7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales **podrán ser empleados, socios o accionistas** de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate".
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	Asimismo, **se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva**. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas

	junto con micro, pequeñas o medianas, **se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales** que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas. Tratándose de **proponentes plurales**, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas".
9. Preferir la oferta presentada por el **proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.**	**La condición de micro o pequeña empresa** se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. **La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva**. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutua/es que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
10. Preferir al oferente persona natural o jurídica **que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales** por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior.	El proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un **certificado expedido bajo la gravedad de juramento**, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales. Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que: **10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual** que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo; **10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia** acreditada en la oferta; y **10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural**, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. En el evento en que **el empate se presente entre proponentes plurales**, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas".
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como **Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC**, del segmento Mipymes	"se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral".
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.	Sorteo por balota.

Nota 1: Los documentos para la acreditación de los factores de desempate deben allegarse con la propuesta.

Nota 2: Los factores de desempate se aplicarán en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicaran los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente señalaran en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

Nota 3: Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos precedentemente.

Nota 4: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizara el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

PUNTAJE FINAL: El resultado de sumar el puntaje obtenido de los diferentes factores, serán los puntos finales o calificación final que obtendrá el oferente. El proponente favorecido será el que mayor puntaje obtenga.

20. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

21. GARANTÍAS PARA LOTE 1 Y LOTE 2

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	**Seriedad de la oferta:** por el **10% del valor del presupuesto oficial** del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta con una vigencia de 90 días calendario.
X	**Cumplimiento:** Cubrirá al Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se haya pactado. Será equivalente al veinte (30%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y Seis (6) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.
X	**Calidad y correcto de los bienes suministrados:** Cubrirá al Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (ii) la mala calidad de los bienes suministrados, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. Será equivalente al veinte (30%) del valor del Contrato, con una vigencia de seis (6) meses, contados a partir del recibo a satisfacción del contrato.

Nota. Si se requiere otro amparo que no esté incluido deberá agregarse.

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US$125.000)
Con el fin de determinar si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipymes, se debe revisar lo señalado en el Art. 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021: *"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipymes**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:* *1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.* *2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los*

patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

La cifra limite según conversión vigente para el año 2024 corresponde a 478.341.759 Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024.

https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/1-06-2023_umbrales_2022-2023_ajustes_sugeridos_oali_vf_002.pdf

Para los siguientes años se deberá verificar el Umbral en la Página de Colombia Compra Eficiente.

UMBRAL PYMES 2023-2024	
US$	125.000
COP$	478.341.759

Nota: La limitación a Mipymes establecida en el Art. 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 estará sujeta a la vigencia de la norma, para su aplicación.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI		NO	**X**	

23. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	**El Salvador**	**SI**	**SI**	NO	**SI**
	Guatemala	**SI**	**SI**	NO	**SI**
	Honduras	SI	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	N/A	N/A	**SI**

Nota. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias)

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	**X**
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	**X**
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	**X**

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Componente social del proyecto:

Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 119 de 1994 establece la misión del SENA como el ente encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Ante la necesidad de garantizar el cumplimiento de la normatividad interna y externa referente al bienestar social y con miras a disminuir el índice de deserción de los aprendices en formación titulada, se requiere propiciar condiciones y posibilidades que garanticen la compra de materiales dirigidos a los diferentes programas del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial; que se adelantan, con el fin de garantizar la pertinencia y calidad de la

formación profesional que el SENA lidera; la política institucional deberá conducir al desarrollo de las estrategias, programas y proyectos conducentes al logro de los objetivos establecidos para la vigencia, con una ejecución oportuna y eficiente de los recursos.

Componente de impacto económico

Que el Estatuto de la Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje adoptado por el CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA", a través de Acuerdo 008 de 20 de marzo de 1997, define la formación profesional integral como proceso educativo con identidad propia orientada desde y hacia el trabajo productivo hace parte del servicio público educativo y se rige por los principios y fines generales de la educación señalados en la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación.

Que en cumplimiento de las actividades de formación del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, cuenta actualmente con diferentes programas de formación**,** para su desarrollo en las condiciones de aprendizaje optimo y adecuado requiere contar con los materiales de formación para este caso insumos agrícola, pecuarios, agropecuarios y agroindustriales para que los aprendices se instruyan de manera practica en el desarrollo de las actividades programadas por cada área, establecidos en el plan a anual de adquisiciones para contratar la adquisición de materiales de formación e insumos de las unidades productivas:

i. *Programa SENA Emprende Rural SER, que atiende el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA, Regional Boyacá.*

ii. *Programa ARTICULACION que atiende el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA, Regional Boyacá.*

iii. *Programa TITULADA REGULAR que atiende el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA, Regional Boyacá.*

iv. *Programa TITULADA CAMPESENA que atiende el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA, Regional Boyacá.*

v. *Programa de ATENCION POBLACION VICTIMA que atiende el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA, Regional Boyacá.*

vi. *Unidades de producción invernadero y finca galpón del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA, Regional Boyacá.*

El beneficio para la Entidad, al llevar a cabo el presente proceso de contratación, bajo el desarrollo de un proceso de selección objetiva y con garantía de igualdad y economía, buscando brindar formación profesional integral a los aprendices y fortalecer su proceso de formación técnico, humano y social para la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, a través de un proceso de selección que se realizará con el fin de satisfacer la necesidad de compra de materiales pecuarios para los programas titulada, programa SENA emprende rural ser,

producción de centro y ganadería, ya que pretende brindar educación de calidad exigida por el SENA y cumplir con las expectativas de la demanda social.

Componente ambiental

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, dentro de la responsabilidad que tiene con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y la protección y preservación del medio ambiente, y en cumplimiento de los postulados constitucionales y legales que regulan su manejo, se compromete en todos los niveles de la organización y en todos los procesos administrativos y misionales a desarrollar e implementar buenas prácticas en seguridad y ambientales, con el propósito de minimizar los riesgos de accidentalidad y contaminación; igualmente a gestionar mecanismos que permitan el mejoramiento continuo de los procesos que se adopten, a fin de lograr el cumplimiento de objetivos, teniendo como resultado un ambiente seguro, sano y responsable.

Todas las actividades que influyen de alguna manera sobre la seguridad y el medio ambiente se enmarcaran dentro de las leyes vigentes para este manejo, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud y seguridad de las personas, los animales, los vegetales y su correlación, de tal forma que se oriente todo el proceso a la protección, conservación y el mejoramiento del entorno humano y biológico, tanto en las áreas objeto del proceso de intervención como en las zonas adyacentes del mismo.

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA

28. ANEXOS

1) Anexo1. Análisis del Sector
2) Anexo 2. Matriz De Riesgos contractuales
3) Anexo. CDP Nº 4024 de fecha 29 de enero de 2024

4) Estudios de mercado y promedios efectuado por el comité técnico estructurador
5) Solicitud de bienes y servicios
6) Certificación de inexistencia de almacén

ENITH YADIRA RAMÍREZ CAMARGO
Subdirectora (e) Centro De Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

VºBº: Ludy Mayercy Ávila Pacheco, Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

Revisó: Viviana Maryury Tejedor Gutiérrez, Profesional Apoyo Grupo de Apoyo Administrativo

Proyectó: Comité Estructurador conformado por:

Jenny Alexandra Soler Granados, Coordinadora Académica

Ángela Iveth Avendaño Fonseca, Coordinadora Académica

Claudia Patricia Núñez Izquierdo, Coordinadora Académica

Paula Daniela Medina, Dinamizadora Ambiental y Energética CEDEAGRO

Marisel Estupiñán Albarracín - Responsable subsistema SST / Aspectos SST

Liliana Castro Martínez – Contratista presupuesto

Grupo empresarial D&C S.A.S, Apoyo Contratación